

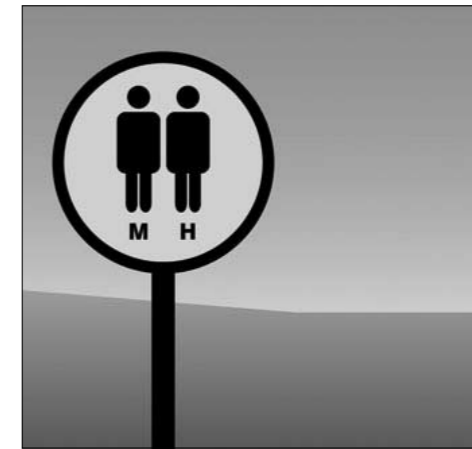
QUÉ ES Y PARA QUÉ ES LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

LIBRO DE TEXTO PARA LA ASIGNATURA:
PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EDUCACIÓN SUPERIOR



QUÉ ES Y PARA QUÉ ES LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

LIBRO DE TEXTO PARA LA ASIGNATURA:
PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EDUCACIÓN SUPERIOR



Estela Serret Bravo, Profesora-Investigadora del Departamento de Sociología, UAM-Azcapotzalco;
colaboraron: Marta Torres Falcón, Myriam Brito Domínguez y Amneris Chaparro Martínez



Qué es y para qué es la perspectiva de género. Libro de texto para la asignatura: Perspectiva de Género, en educación superior, fue publicado por el Instituto de la Mujer Oaxaqueña del Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, en la Colección Instituto de la Mujer Oaxaqueña Ediciones, serie Buenas Prácticas

Ulises Ruiz Ortiz
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca

Norma Reyes Terán
Directora General del Instituto de la Mujer Oaxaqueña

CONSEJO EDITORIAL
Alicia Miyares, Daniel Cazés Menache, Estela Serret Bravo, Francisco Cos-Montiel, Gloria Careaga Pérez, José Ramón Ramírez Peña, Luisa Posada Kubissa, Marcela Lagarde y de los Ríos, María Luisa Tarrés, Rosa Cobo Bedia

ASISTENTE DEL CONSEJO EDITORIAL
Dulce María Sánchez Pacheco

DISTRIBUCIÓN
Mercedes Adriana Vásquez Ramírez

EDICIÓN
Lluvia Oblicua Ediciones

DISEÑO
Tono del diseño

Ilustraciones, portada: Tono del diseño; interiores: A. Dyl

©DR Estela Serret Bravo, 2008
©DR 2008 Instituto de la Mujer Oaxaqueña
Eucaliptos No. 422, colonia Reforma. CP 68050. Centro, Oaxaca. Tel. 01 951 515 22 52.
<http://www.imo.gob.mx>

ISBN de obra completa: 968-5799-04-0
ISBN de obra relacionada: 978-968-5799-12-6

Impreso en Oaxaca, México

La reproducción total o parcial de esta obra –incluido el diseño tipográfico y de portada–, sea cual fuere el medio, electrónico o mecánico, no está autorizado, salvo aprobación acordada con el IMO, en consecuencia habrá de citarse completa la fuente.

305.42
S767Q

Serret, Estela
Qué es y para qué es la perspectiva de género. Libro de texto para la asignatura: Perspectiva de Género, en educación superior / Estela Serret --
Oaxaca, México : Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2008.
160 p. : 19 x 23 cm – (Colección Instituto de la Mujer Oaxaqueña Ediciones : serie: Buenas prácticas).
ISBN : 978-968-5799-12-6
1.- Género – Alocuciones, ensayos, conferencias.
2.- Mujeres – México y América Latina.
3.- Género – Métodos de investigación.
4.- Género – Perspectivas de desarrollo.
5.- Mujeres – Condiciones sociales y económicas.
6.- Estudios de género – investigación.
7.- Androcentrismo.
8.- Instituto de la Mujer Oaxaqueña.

Este libro se terminó de imprimir en los talleres de Impresiones Gráficas y Artísticas de Oaxaca, SA de CV. Avenida Montoya núm. 100, col. Netzahualcóyotl, San Martín Mexicapan, CP 68140, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México, en marzo de 2008. El cuidado de edición, diseño e impresión estuvo a cargo de LLUVIA OBLICUA EDICIONES.

Índice

7 | Presentación IMO

11 | TEMA 1
| ¿QUÉ ES LA PERSPECTIVA DE GÉNERO?

15 | 1.1 Antecedentes

15 | El feminismo ilustrado: crítica a la razón patriarcal

25 | El sufragismo: crítica a las inconsecuencias de la democracia

36 | El feminismo socialista: crítica a la familia burguesa

40 | 1.2 Crítica al biologicismo

40 | Simone de Beauvoir: la pregunta sobre los orígenes de la subordinación

43 | La antropología feminista: la construcción del sistema sexo-género

50 | 1.3 La categoría «género» como herramienta teórico-política.

55 | Bibliografía y digitografía capitular

58 | Para recapitular

59 | Actividades específicas

61 | TEMA 2
| INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

66 | 2.1 El sesgo androcéntrico en la ciencia y la educación

67 | 2.2 El impacto de la perspectiva de género en la construcción del conocimiento

71 | 2.3 El género como herramienta de crítica epistemológica

75 | 2.4 Repensar las metodologías de investigación desde la perspectiva de género

77 | Bibliografía

78 | Para recapitular

81 | TEMA 3
| EL GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

85 | 3.1 El feminismo en México y América Latina

86 | La experiencia mexicana

91 | El siglo xx para las latinoamericanas

93 | La segunda ola del feminismo en América Latina

97 | Los encuentros feministas latinoamericanos y del Caribe

98 | 3.2 Instrumentos para la igualdad de género

98 | Instrumentos internacionales

98 | Organismos del Sistema de Naciones Unidas

100 | Conferencias de Naciones Unidas sobre igualdad de género

100 | México, 1975

100 | Copenhague, 1980

101 | Nairobi, 1985

101 | Beijing, 1995

102 | Beijing+5

103 | Beijing+10

103 | Declaraciones

104 | Convenciones

106 | Instrumentos nacionales

106 | Igualdad jurídica y homologación de normas

107	Planificación familiar
108	Atención gubernamental a los problemas de género, 1996-2000
109	Los institutos de las mujeres
110	Legislación <i>ad hoc</i>
111	3.3 El género en el paradigma del Desarrollo Humano
111	¿Qué es el paradigma de Desarrollo Humano?
112	Fundamentos teóricos: Amartya Sen
113	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD)
114	Informes sobre Desarrollo Humano
115	Concepto de Desarrollo Humano
116	Índice de Desarrollo Humano
116	Las mujeres en el paradigma del Desarrollo Humano
116	Poniendo atención en las mujeres y sus capacidades
117	El Informe sobre Desarrollo Humano de 1995
118	Índices de Desarrollo Humano con perspectiva de género
118	3.4 Transversalizando el género: Estado, gobierno y ciudadanía
120	La definición del Congreso Económico y Social de Naciones Unidas (CESNU)
120	Implicaciones de cualquier acción pública, su valoración lo mismo para las mujeres que para los hombres
122	Elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y programas
123	Todas las esferas políticas, económicas y sociales
124	Principios básicos de la transversalización
126	¿Por qué transversalizar?
127	Posibles problemas
128	Para tener buen éxito
130	Bibliografía y digitografía capitular
134	Para recapitular
137	TEMA 4
	LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS
142	4.1 Identificación de necesidades prácticas e intereses estratégicos para combatir la desigualdad de género
146	4.2 Mapeo de actividades, recursos y beneficios
146	Actividades
147	Recursos
149	Beneficios
150	4.3. Formulación de objetivos que reflejen la perspectiva de género
151	4.4. Seguimiento y evaluación basados en el género
153	Para recapitular
157	Actividad específica
158	Simbología

PRESENTACIÓN

EL INSTITUTO DE LA MUJER OAXAQUEÑA DEDICA CADA TÍTULO DE SU COLECCIÓN A LAS feministas del mundo. A través de estas publicaciones queremos corresponder a los aportes de su pensamiento y práctica social, las pasadas y las vigentes. El mejor destino para estos textos, de cumplirse los propósitos que los inspiran, será ubicarse entre los aportes del feminismo y acaso potenciarlos.

Los contenidos de las investigaciones, testimonios y guías que conforman nuestro proyecto editorial, son un manifiesto para cambiar las representaciones generalizadas del feminismo, alterar los estereotipos injustos que ahora privan y contribuir a que esta corriente asuma el espacio académico y político notable que por sus méritos le corresponde.

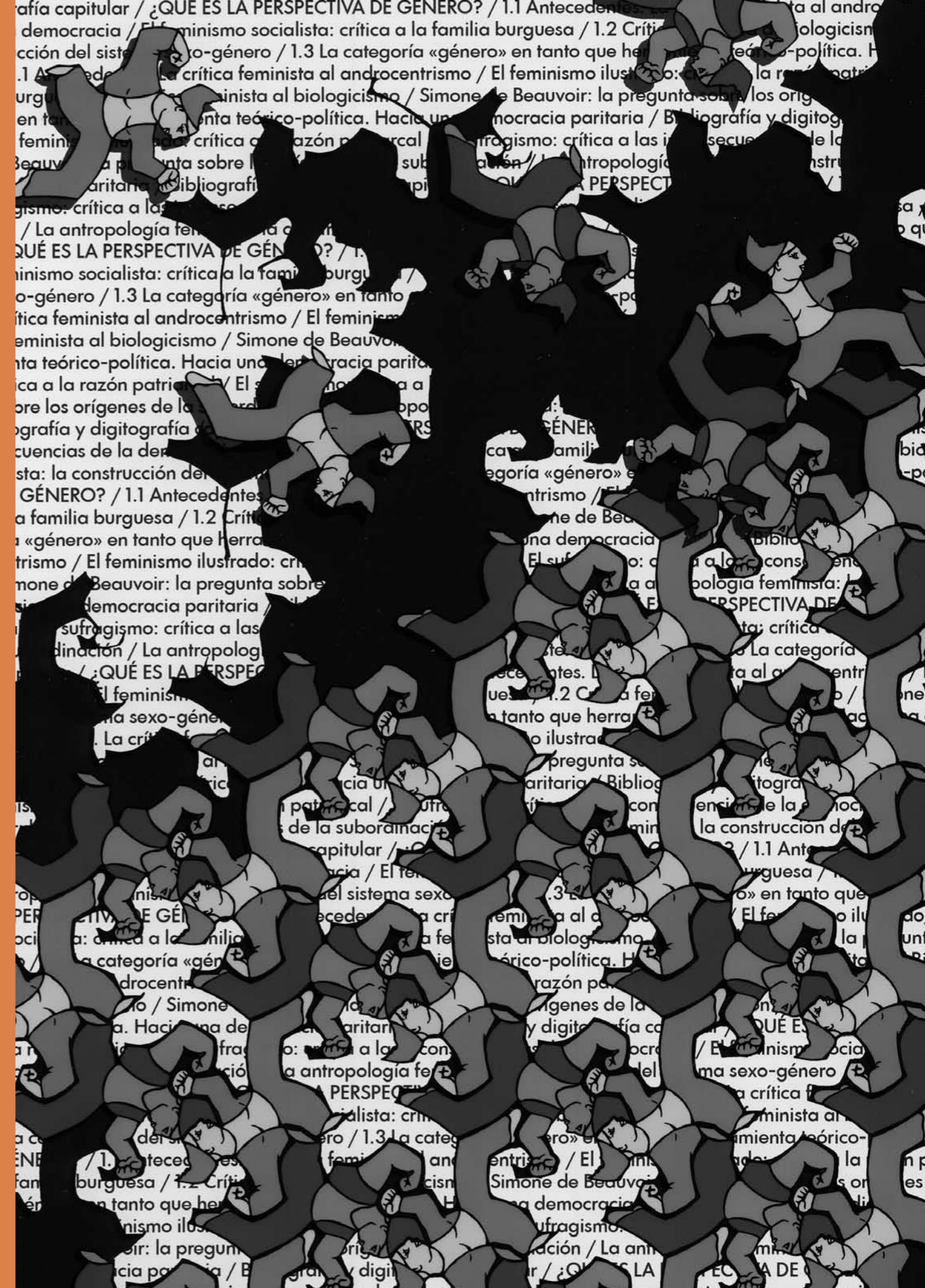
También esperamos que nuestras publicaciones fortalezcan el diálogo sobre los alcances de la teoría política feminista y los resultados de su incorporación en las políticas públicas, de la formulación a la evaluación de los programas. Por eso en cada título exponemos lo hecho, con la idea de someterlo abiertamente a críticas. Desde ahora resulta estimulante vislumbrar que recibiremos comentarios y correcciones de la gente que nos lea.

Creemos que los avances en materia de igualdad entre los sexos ameritan una defensa social, confiamos en que su respaldo amplio y plural reduce las posibilidades de retroceso, al acecho siempre en estas temáticas. Pero también consideramos decisivo que, de motivar nuevas adhesiones hacia nuestro esfuerzo, éstas deben ser informadas y racionales, como hace falta en la cultura democrática del país. Nuestra colección tiene ese destino.

Norma Reyes Terán

Directora general del Instituto de la Mujer Oaxaqueña

TEMA 1. ¿QUÉ ES LA PERSPECTIVA DE GÉNERO?



TEMA 1.

¿QUÉ ES LA PERSPECTIVA DE GÉNERO?

1.1 Antecedentes

LO QUE CONOCEMOS CON EL NOMBRE DE «PERSPECTIVA DE GÉNERO» PUEDE ENTENDERSE COMO UN punto de vista, a partir del cual se visualizan los distintos fenómenos de la realidad (científica, académica, social o política), que tiene en cuenta las implicaciones y efectos de las relaciones sociales de poder entre los géneros (masculino y femenino, en un nivel, y hombres y mujeres en otro).

Para comprender a cabalidad el significado y los alcances de tal perspectiva, debemos realizar un rodeo que nos lleve a conocer sus orígenes en el movimiento feminista; entender qué es este último —a contrapelo de la noción vulgarizada que con frecuencia circula en la opinión pública de nuestro país— y comprender cómo su historia es también la historia de ideales colectivos que cobran forma en las aspiraciones de la democracia contemporánea.

El feminismo ilustrado: crítica a la razón patriarcal

A diferencia de lo que comúnmente se cree, el feminismo no es una expresión ideológica surgida en los años sesenta del siglo xx. Su historia se remonta a la Europa occidental del siglo xvii, de la mano de la filosofía racionalista, que ve la luz en esa época, y que en el siglo siguiente recibiría el nombre de Ilustración. En efecto, los primeros aportes feministas que conocemos se suman a la recuperación hecha por la filosofía política del siglo xvii del racionalismo cartesiano. Los seguidores de esta última corriente aplican un criterio ético moral al análisis de la política y el poder, y, así lo veremos, el pensamiento feminista realiza el mismo ejercicio para criticar los principios de legitimidad en que se pretendía fundamentar la subordinación social de las mujeres.

La Ilustración tiene entonces sus antecedentes en la corriente del «Iusnaturalismo» (teoría del Derecho natural) o «contractualismo» moderno,¹ que se propone desmontar las bases de legitimidad del «Antiguo régimen» en Europa. Los gobiernos medievales (sobre todo las monarquías absolutistas) ejercen su autoridad gracias a una estructura social estamental,² fundada en la idea de que, desde el nacimiento, algunas personas están destinadas a mandar, de acuerdo con sus condiciones naturales, y otras a obedecer. Por ello decimos que la autoridad se **legítima** (es decir, se ejerce con el consenso de los gobernados), de acuerdo con un principio de “desigualdad natural”.

Para el siglo XVII, en gran parte de Europa, han proliferado las ciudades y con ellas nuevas formas de vida y visiones del mundo que entran en conflicto con las ideas medievales. Encontramos en lo fundamental que el creciente poder económico de la joven burguesía se topaba con la paradoja de que ese sector social no podía aspirar a ejercer el poder político por pertenecer a un estamento considerado “inferior por naturaleza”. Aunque la cosmovisión racionalista no se reduce a un problema de intereses, podemos entender por esta vía el surgimiento de una importante corriente que busca cambiar de raíz los fundamentos de legitimidad del gobierno, con base en la premisa de la **igualdad natural** entre todos los seres humanos. Tal idea enfrentaba al sustento mismo del sistema estamental, y es la que sostiene toda la propuesta iusnaturalista y luego «ilustrada». Las bases filosóficas en que se ampara parten de la recuperación del concepto de individuo racional que formula el pensamiento aristotélico, aunque la modernidad le da un giro bien distinto al considerar que la racionalidad (capacidad de discernimiento moral y cognitivo) no compete a unos cuantos privilegiados miembros de la polis, sino al género humano en su conjunto. Para desmontar la tesis de la desigualdad

¹ Por Iusnaturalismo o Jusnaturalismo se entiende la teoría del Derecho natural, es decir, aquella que considera que por naturaleza todos los individuos son libres e iguales y que están protegidos por una Ley natural que pueden discernir gracias a su mero razonamiento. El contractualismo, por su parte, es una teoría filosófica política que parte del supuesto racional de que las instituciones políticas, el Estado civil, deben estar conformados como si fuesen producto de un pacto racional entre individuos libres e iguales: esta sería la única manera de concebir al Estado como justo y racional. Por su parte, el movimiento filosófico político de la Ilustración, que se nutre de los postulados anteriores, da su nombre al siglo XVIII, llamado por eso el Siglo de las Luces. Se basa en la idea de que la racionalidad habrá de disipar las tinieblas del dogmatismo. Su culminación política evidentemente es la Revolución Francesa de 1789.

² Los «estamentos» son órdenes o agrupamientos sociales, propios de las sociedades feudales, basados en un principio de clasificación según el nacimiento, similar al de las «castas». A diferencia de éstas, sin embargo, los estamentos presentan alguna posibilidad de movilidad social, pues los méritos personales conducen, en casos excepcionales, al ascenso social.

natural³, los filósofos de la modernidad, a través de las doctrinas iusnaturalista y contractualista, que confluían después en el movimiento de la Ilustración, intentan demostrar que la racionalidad es un atributo universal, no de unos cuantos. Así, en la medida que se pudiese extender la cualidad de la razón, sucedería lo mismo con la calidad de individuos libres y autónomos, facultados para fijar su propia norma y gobernarse a sí mismos.

Sin embargo, en el pensamiento ilustrado se producen serias contradicciones. No tanto en su exposición primaria como en su desarrollo. Para decirlo rápido —y quizá pecar con ello de reduccionismo—: al universalizar la idea de individuo autónomo muchos ilustrados en realidad estaban pensando sólo en hacer llegar los privilegios de la autonomía a cierta clase de individuos. Por ejemplo (porque las exclusiones fueron varias), lo que a estos peculiares filósofos libertarios no se les ocurría pensar era que las mujeres también pudieran ser, o querer ser, individuos autónomos. Es decir, había que universalizar el concepto de individuo, pero no tanto.

Desde luego, estas contradicciones internas al pensamiento de algunos autores ilustrados (y no de los menos importantes) no pasaron desapercibidas. Precisamente la mirada crítica en torno a ellas por parte de otros autores y autoras ilustradas fue lo que marcó el inicio del feminismo propiamente dicho. Esto es, el feminismo, en sus orígenes, es un movimiento intelectual, crítico, ético-político, de corte ilustrado racional.

Una de las primeras⁴ autoras feministas de las que tenemos noticia es la intelectual francesa Marie de Gournay, quien ya para 1622 (es decir, 30 años antes de la publicación de: El *Leviatán*, de Thomas Hobbes, considerado el primer gran tratado del iusnaturalismo y el contractualismo modernos), opinaba, en plena consonancia con la lógica ilustrada, que la igualdad natural debía existir entre todos los individuos, mujeres y hombres y, por lo tanto, deslegitimaba la autoridad natural, dominio o poder magistral de unos sobre otros u otras (cf. Anderson y Zinsser, 1992:397). En efecto, en ese año, la prolífica autora publica su tratado: *De la igualdad entre los hombres y las mujeres*, en el que muestra lo inconsecuen-

³ Es decir, aquella que sostiene que desde la cuna, por ciertos atributos naturales, existen algunas personas que han nacido para gobernarse a sí mismas y para gobernar sobre otro grupo determinado de personas que son incapaces de hacerlo por ellas mismas. Estos atributos de gobierno (en última instancia, políticos), están asociados al sexo, al color, a la raza o etnia, al credo religioso, a la procedencia geográfica, al sector social, a la propiedad de la tierra, etc. En la sociedad medieval, sólo aquellos pertenecientes a la nobleza pueden aspirar (supuestamente por naturaleza) al gobierno.

⁴ Es importante subrayar que contamos con pruebas suficientes como para sospechar que puede existir un buen número de textos, testimonios u otro tipo de obra feminista o simplemente producida por mujeres que han sido ignorados, ocultados o bien destruidos con toda intención. Por ello, no sabemos a ciencia cierta cuáles fueron los primeros textos feministas producidos en consonancia con las tesis racionalistas ilustradas.

te de la posición de aquellos que, por una parte, critican que el poder absoluto del monarca quiera fincarse en la desigualdad natural y, en cambio, consideran normal que este último principio justifique el sometimiento de todas las mujeres a todos los varones.⁵

La tradición que así se iniciaba encontró en la obra del cartesiano francés François Poulain de la Barre la posibilidad de sistematizar la crítica feminista desde las mismas premisas de la filosofía política contractualista. Poulain publica en 1673 su libro: *De la igualdad de los sexos*.⁶ En él pretende mostrar, aplicando en términos morales las tesis de su maestro René Descartes, que «el entendimiento no tiene sexo», y que las diferencias de conocimiento, sabiduría y habilidades —a las que tanto aluden quienes pretenden desacreditar a las mujeres— son producto de la propia falta de educación y restricciones en la información y en la formación de que ellas son objeto en todos los campos. Poulain habrá de publicar al menos otro par de obras feministas: *De la educación de las damas*, en 1674, y *La excelencia de los hombres*, en 1675, gracias a las cuales tuvo que enfrentar dos de las más recurrentes reacciones antifeministas a partir de entonces: el silencio y el sarcasmo. Quizás el primero le afectó más que el segundo, porque lo colocaba sin interlocutor alguno frente al cual debatir.

En el futuro el feminismo se vería afectado incontables veces por estos métodos que causan un enorme daño, justo porque colocan a las mujeres y/o a quienes defienden su autonomía, de regreso en el sitio del que pretenden salir: en el de una no-persona, alguien a quien no es posible o no vale la pena escuchar o a quien simplemente no puede tomársele en serio.

Sin embargo, las ideas feministas fueron penetrando cada vez más en el pensamiento ilustrado, aunque, es curioso, suscitando dos tipos de reacciones bastante peculiares: por un lado ganando adeptos más o menos brillantes entre personajes de ambos sexos; por otro, sus detractores dentro de la propia Ilustración contrargumentaban sin mencionar nunca a un interlocutor, cual si el feminismo no existiera, ignorándolo de facto o, más bien, fingiendo ignorarlo, pero, en paralelo, desarrollando argumentos misóginos.

El contractualismo, entonces, dispara de inmediato las ideas críticas sobre la situación de la mujer. La obra de Poulain tiene una gran repercusión entre las *salonniers*, aunque fue ignorada por otros intelectuales de modo explícito.

⁵ Al ironizar sobre esta situación, de Gournay escribe en el libro citado: «Feliz eres tú, lector, si no perteneces al sexo al que le están prohibidas todas las cosas buenas (...) al que le está prohibida la libertad, sí, y al que gradualmente se le han prohibido incluso todas las virtudes» (cit. en Anderson y Zinsser, 1992:390).

⁶ Ya hay edición en español: *La igualdad de los sexos* (De la Barre, 2007).

El movimiento de las *salonniers*, gestado en Francia a mediados del siglo xvii, puede leerse como un síntoma de los cambios culturales impulsados por el racionalismo. En efecto, a partir de la iniciativa de una mujer ilustrada, perteneciente a la aristocracia, Europa presencia el surgimiento de espacios, lo mismo físicos que simbólicos, abiertos al debate público de las ideas. Madame Rambouillet, cerca de 1625 (Catherine de Vivonne, marquesa de Rambouillet, 1588-1665), diseña una casa que rompe con los cánones arquitectónicos de la época, para albergar dentro de ella un espacio que conjuga la intimidad de la alcoba con una disposición confortable y acogedora, que incita a la charla, amable pero profunda, para la cual fue dispuesto el «salón» (cf. Dulong, 1992). Éste sería el origen de un espacio de desarrollo intelectual y cultural a través del diálogo y la conversación, en el que hombres y mujeres podían relacionarse en calidad de interlocutores sin que mediara una intención de cortejo. En los salones de damas distinguidas se inauguró la discusión sobre los temas del momento, lo mismo de corte artístico y cultural que político. En ellos, las pocas mujeres que tenían oportunidad de desarrollar sus intereses intelectuales, encontraron un reducto excepcional para manifestar en libertad sus ideas y darse a conocer. También allí pudieron debatir con los varones más prestigiados en igualdad de condiciones formales.

Claro que unos y otras no “llegaban” a los salones en las mismas condiciones: mientras los intelectuales varones gozaban de todas las prerrogativas materiales (económicas y jurídicas, por ejemplo) y de la aceptación y el estímulo sociales, las damas que lograban hacerse invitar a las reuniones tenían que enfrentar la pobreza, la sanción jurídica, la ausencia de educación formal, el prejuicio y el desprestigio familiar y social para expresar sus pensamientos. Los intereses artísticos, intelectuales y políticos serios de las mujeres, aun si formaban parte de la aristocracia, despertaban el escándalo y generaban sanciones del más diverso tipo, de éstas destacaba el escarnio.

Con todo, los salones proliferaron, marcando así un hito en las fórmulas de expresión de la opinión pública.

El peculiar estilo de sus primeras promotoras hizo que a las *salonniers* se les conociese en el siglo xvii también como “preciosas”, en la medida en que pretendieron hacer de la castidad un emblema y un escudo característicos de los salones. La idea era que si los varones invitados se interesaban en conquistar sexualmente a las mujeres, el debate erudito y el intercambio de ideas perderían su carácter de igualdad y se vería falseado su propósito último de enriquecimiento intelectual. Con esta medida, sin embargo, las “preciosas” no ganaron prestigio entre la opinión misógina; se les criticó muy duro por su castidad y por su liberalidad sexual.

El impacto de esta nueva conciencia (feminista/racionalista) se dejó sentir también en Inglaterra, aunque, sobre todo, en voz de mujeres ilustradas.

En el siglo xvii las mujeres no tenían derecho a la educación formal. Las pocas que podían aspirar a recibir una formación muy general eran las hijas de las clases superiores, a quienes se les pagaba un tutor para enseñarles a leer, escribir y no mucho más. Además de esto, las “damas” podían recibir lecciones básicas de piano o pintura que pudieran serles de utilidad para lucir en los salones. Desde muy niñas, las mujeres de estos sectores sociales aprendían a coser, hilar, bordar, y todo lo concerniente a “llevar” una casa (en tanto futuras “señoras”). Las niñas y mujeres de las “clases inferiores” eran adiestradas desde muy pequeñas en los arduos trabajos (de alta especialización) que habrían de desempeñar toda su vida, pero no podían soñar siquiera con educarse.

Este panorama da como resultado que la producción intelectual fuese en la práctica monopolio de los varones. Las mujeres no sólo, reiteramos, no podían aspirar a educarse de manera formal (de hecho, les estaba prohibido el acceso a todo tipo de escuela o universidad). La práctica de incontables trabas sociales, desde leyes restrictivas hasta convenciones y prejuicios, les impedían que formaran parte de cualquier ámbito académico. Por esto, las pocas que lograron darse a conocer con el carácter de intelectuales y, en algunos escasísimos casos, vivir de sus escritos, fueron verdaderas excepciones; que pudieran difundir su pensamiento, se transformó en una hazaña. La ambición intelectual en una mujer resultaba incluso más criticada cuando versaba en torno a un tema tan polémico, por ejemplo el feminismo.

Por todo lo anterior, no debe extrañarnos que los escritos feministas redactados por mujeres contemporáneas de Poulain carecieran de la radicalidad que apreciamos en: *De la igualdad de los sexos*. En 1694, 21 años después de la aparición de la primera obra feminista de Poulain, se publica en Inglaterra la primera parte de: *A Serious Proposal to the Ladys (Una propuesta formal para las damas)*. Su autora, Mary Astell, formaba parte del reducido número de mujeres que lograron de modo eventual vivir de sus escritos. Feminista declarada, esta pensadora reivindica el derecho de las mujeres a la educación y al trabajo profesional, por lo que propone edificar instituciones *ad hoc* para lograrlo. De religión anglicana, Astell piensa en la creación de claustros seculares donde las mujeres pudiesen formarse intelectualmente y recibir un pago por la formación de otras.

Sus reflexiones filosóficas siguen la línea de crítica ética a los planteamientos de la Ilustración que ya vimos en Poulain. Es decir, nuestra autora cuestiona las inconsecuencias del planteamiento igualitarista, cuando se trata de aplicarlo a las mujeres:

Si la soberanía absoluta no es necesaria para el Estado, ¿por qué ha de serlo para la familia? Si todos los hombres nacen libres, ¿cómo es que todas las mujeres nacen esclavas? (Mary Astell, s/f).

Después de la Segunda parte de su *Proposal...*, publicada en 1697, Astell da a conocer: *Some Reflections Upon Marriage (Algunas reflexiones sobre el matrimonio)*, texto en el que, es de suponerse, critica la institución matrimonial como medio de subsistencia para las mujeres.

Ya para el Siglo de las Luces, el feminismo extiende de manera considerable su influencia por toda Europa. En particular, hacia la segunda mitad del siglo xviii, vemos reproducirse igual los artículos que los discursos; sobre todo, surge algo por completo novedoso: un incipiente escándalo social de corte feminista.

Así es, el movimiento de la Ilustración había desatado diversas revueltas y movilizaciones en algunas partes de Europa y, sin duda, guió la organización de los varios movimientos contrarios al antiguo régimen que se unificaron en Francia hasta concretar la Revolución de 1789. Entre ellos destacó, por su novedad, pero también por su congruencia y por la dureza de los ataques que hubo de sufrir por parte de otros “revolucionarios”, lo mismo antes que después de la caída del régimen aristocrático: el de las feministas. Estas mujeres —en principio, aunque también, así lo veremos enseguida, había varones que las apoyaban— formaron clubes, salones, editaban boletines —como los famosos *Cuadernos de quejas*—, periódicos y realizaban toda clase de labores intelectuales. Algunas, ya sea con su nombre o en forma anónima, participaron en la redacción de la famosa: *Enciclopedia*, por ejemplo. Pero, algunas feministas participaron, además, en otras tareas revolucionarias más “clásicas” —relacionadas con armas, refugio y transporte de mensajes, objetos o personas, etcétera.

Quizá lo primero que habría que hacer notar sobre este movimiento político intelectual feminista que se produce durante y después de la revolución francesa, es que se ve alimentado a la par por intelectuales ilustrados y por mujeres revolucionarias, que llegan al feminismo o, cuando menos, a reclamos prefeministas, por otras vías, por ejemplo, la de las quejas contra la injusticia que sufren las mujeres a causa de la miseria. También es destacable que, para este momento, las reacciones misóginas contra el feminismo se han vuelto bastante más violentas y se manifiestan de un modo cada vez más radical.

En el terreno intelectual, dos de los más distinguidos impulsores de la *Enciclopedia* fueron también feministas. En primer lugar quisiéramos citar a D’Alembert, pues aunque este destacado matemático, filósofo e intelectual no llegó a ver culminada la Revolución francesa, sostuvo una interesante polémica con Rousseau, precisamente a causa del desprecio hacia las mujeres de este último. En una carta que envió al autor de: *El contrato social*, D’Alembert contradice punto por punto las nociones que Rousseau arguye para negarle a las mujeres todos los derechos y libertades que se reivindican para los hombres. De ahí que D’Alembert afirme que prohibirles a las mujeres acceder a una educación digna y similar a la masculina es

un crimen que la sociedad paga con la pérdida de la mitad de sus talentos y condena, con ello, a la mitad de la población a la corrupción, al vicio y a la esclavitud.

Condorcet fue el otro. Éste consiguió ser diputado de la Asamblea Legislativa, surgida de la Revolución; desde allí siguió oponiéndose a la discriminación de las mujeres (como también a la de los negros o los protestantes, otros grupos no beneficiados por el concepto de “ciudadanía universal”). Escribió distintos textos sobre el tema de la reivindicación de la igualdad de derechos para las mujeres, la mayoría de ellos breves y de carácter más político que filosófico. Entre todos, quizá destaque por su sencillez y claridad, además de haberlo publicado en un momento tan oportuno, el tratado del 3 de julio de 1790 —a menos de un año de la toma de la Bastilla—, titulado: *Sobre la admisión de las mujeres al derecho de ciudadanía*.⁷ En él, Condorcet hace uso de un lenguaje llano y directo para decir, en términos que la Ilustración había usado desde hacía ya más de cien años, por qué la discriminación de las mujeres no sólo era injusta en términos morales, sino absurda en términos lógicos:

¿No han violado todos el principio de igualdad de los derechos al privar tranquilamente a la mitad del género humano del derecho de concurrir a la formación de las leyes, al excluir a las mujeres del derecho de ciudadanía? (...) O bien ningún individuo de la especie humana tiene verdaderos derechos o todos tienen los mismos; y el que vota contra el derecho de otro, cualquiera que sea su religión, color o sexo ha abjurado de los suyos a partir de ese momento (*cit. en Puleo, 1993:101*).

Desde luego que durante el proceso revolucionario también se escucharon múltiples y diversas voces femeninas en favor de la autonomía de las mujeres. En Francia, entre las muy famosas, destacan Théroigne de Méricourt (1762-1817) y Olympe de Gouges.

La primera fue una ferviente defensora del derecho de las mujeres a portar armas y obtener entrenamiento militar:

Armémonos, tenemos ese derecho por naturaleza e incluso por ley. Mostremos a los hombres que no somos inferiores a ellos ni en virtudes ni en coraje. Mostremos a Europa que las francesas conocen sus derechos y están a la altura de las Luces del siglo XVIII. (...) Van a tratar de detenernos empleando las armas del ridículo (...) Pero, francesas, ahora que los progresos de las luces os llaman a reflexionar, comparad lo que somos con lo que deberíamos ser en la sociedad. Para conocer nuestras leyes y nuestros deberes, debemos tener la razón por árbitro (*cit., en Puleo, 1993:150-151*).

⁷ Cf. Puleo, 1993:94-106.

El caso de Olympe de Gouges, mucho más conocido, destaca ante todo porque esta feminista de clase media baja, dramaturga y periodista, redactó una suerte de réplica al documento-insignia de la Revolución y la tituló: *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana*. Con este texto, De Gouges pretendía subrayar cómo la proyectada neutralidad y el supuesto universalismo del término “hombre” que, se decía, englobaba a todo el género humano, era en realidad utilizado con toda parcialidad para designar al colectivo de los varones, para hablar de sus derechos y de su ciudadanía. La propia Revolución muy pronto le dio la razón: a la caída del antiguo régimen fueron prohibidos los clubes y periódicos de mujeres, se les negaron los derechos civiles y muchas feministas terminaron en la cárcel o en el exilio. La propia Olympe logró que se le concediera un sólo derecho en igualdad al de los varones: el de subir al cadalso, murió en la guillotina el 3 de noviembre de 1793.

Las pretensiones de De Gouges distaban mucho de ser radicales o descabelladas. Aun así, fueron ignoradas por una revolución que exigía “libertad, igualdad y fraternidad”.

En esa misma lógica, Mademoiselle Jodin, hija de un colaborador de la *Enciclopedia*, elaboró, en 1794, su: *Proyecto de Legislación para las mujeres dirigido a la Asamblea Nacional*. En este documento propone la creación de un tribunal integrado sólo por mujeres, que se encargará de atender todos aquellos asuntos y problemas de las mujeres que no eran contemplados por las leyes o que requerían de una mirada “no masculina”. Jodin realiza esta propuesta con base en uno de los principios más importantes de ese momento: la ciudadanía.

Cuando los Franceses manifiestan su celo por regenerar el Estado y fundar su felicidad y su gloria sobre las bases eternas de las virtudes y las leyes, he pensado que mi sexo, que compone la mitad de este bello Imperio, también podía reclamar el honor, e incluso el derecho, de concurrir a la felicidad pública; y que al romper el silencio al que la política parece habernos condenado, podíamos decir útilmente: Y nosotras también somos ciudadanas (*Jodin, cit. en Puleo, 1993:144*).

Pero hay que decir que la ausencia de las mujeres de las decisiones públicas, una vez concretada la Revolución, no se debió a una mera omisión u olvido por parte de sus correligionarios. Por el contrario, durante todo el proceso de lucha hubo activos libertarios, ilustrados demócratas que emprendieron eficaces campañas en contra de las feministas. Personajes de la talla de Rousseau, desde la academia, quien, aunque no vio concretarse la Revolución, fue un gran inspirador de la misma, Robespierre o Babeuf desde la política, al igual que otros nombres menos recordados por la historia, pero de influencia en su época, por ejemplo el

babuvista Sylvain Maréchal, fueron oponentes explícitos y hasta feroces de extender los derechos naturales de igualdad y libertad a las mujeres. En particular este último, a lo largo del proceso revolucionario y una vez alcanzada la culminación del mismo, se esfuerza hasta límites sorprendentes, no sólo por impedir que las mujeres accedieran a la igualdad en materia de derechos políticos y civiles, sino que también se propone conseguir que pierdan los pocos derechos con los que contaban en ese momento, arguyendo el mayor beneficio público. Quizá lo más curioso es que este buen hombre formaba parte de un movimiento que se hacía llamar “de los iguales”.

En efecto abogado, periodista, bibliotecario revolucionario y demócrata, Sylvain nunca participó en la redacción de verdaderas leyes después del triunfo revolucionario, pero se valió de sus conocimientos sobre el tema para preparar, en 1801, el hipotético: *Proyecto de una ley que prohíba aprender a leer a las mujeres*. En él, así lo muestra en su artículo 7, se propone impedir al sexo femenino bastante más que la mera lectura: «Tampoco es bueno que ellas sepan ni practiquen el “escribir, imprimir, grabar, recitar, solfear, y pintar, etc.”» (cf. Fraisse, 1991:18).

Los argumentos de misóginos tan recalcitrantes apenas son dignos de tomarse en cuenta, pero lo que sí vale la pena preguntarse es (igual que, por cierto, lo hiciera Virginia Woolf a principios del siglo xx): ¿qué había hecho enojar tanto a aquellos señores como para idear semejantes prohibiciones? Se necesitaba que intelectuales de la talla de Rousseau, Kant, o, más tarde, el propio Hegel estuviesen en verdad muy molestos (¿quizá intimidados?) como para permitirse deslizar en su pensamiento, por lo general claro y consistente, serias diatribas e incongruencias al atacar la autonomía de las mujeres.

Por ahora, baste mencionar que, en su momento, las cada vez más extendidas críticas a las reivindicaciones feministas hicieron mella de diversas maneras. No obstante, el impulso de la lucha por la autonomía, igual en el terreno del pensamiento que en el de la movilización social siguió adelante y adoptó las formas más curiosas durante la Revolución francesa.

Hacia finales del siglo xviii aparece un texto, que representará un hito para el pensamiento feminista, se trata de: *Vindicación de los derechos de la mujer*, de Mary Wollstonecraft, publicado en 1792, esto es, 30 años después de que Juan Jacobo Rousseau sacara a la luz sus famosas obras: *El contrato social* y *Emilio o de la educación*. Esto es relevante porque, en buena medida, el libro de Wollstonecraft se escribe con el referente polémico del segundo texto del ginebrino.

En él Rousseau había afirmado que, mientras a Emilio, su paradigma de ciudadano, había que educarlo en la igualdad, la libertad, la ausencia de simulación, la vuelta al “Estado de naturaleza”, a Sofía, la compañera pensada para él, habría que educarla desde pequeña en el artificio, la esclavitud y la simulación. En tanto

que ella va a estar subordinada a un amo toda su vida, más vale que aprenda desde pequeña a que esto le resulte grato.

Frente a tal dualidad de pensamiento, Mary Wollstonecraft se rebela. En su *Vindicación* intenta mostrar a Rousseau y al mundo que lo que se ha dado en llamar el “carácter” de las mujeres no es producto de la naturaleza sino de la sociedad; que una educación distinta nos ayudaría a ver florecer a la “verdadera mujer”. Sobre todo, en este libro, la autora recupera los ideales del racionalismo ético-político feminista para afirmar, igual que Poulain, que las mujeres, en tanto sujetos racionales, deben considerarse individuos autónomos como cualquiera.

Así, a diferencia de la lógica prefeminista, que también clama por una mejor educación, el feminismo racionalista saca conclusiones de otra índole. En primer lugar, su vindicación es de claro carácter ético-político. Implica un reclamo por la igualdad en la libertad, en el autogobierno, en la capacidad para trazar los propios fines, con independencia de la particularidad, es decir, en este caso, con independencia del sexo.

Poulain en un extremo temporal y Wollstonecraft en otro, nos marcan la apertura y el cierre filosóficos (porque ya vimos que en términos políticos contamos con emblemáticos ejemplos anteriores y posteriores) de lo que podemos llamar el feminismo ilustrado «clásico», es decir, aquél que reclama para las mujeres el mismo estatuto de individuo racional y autónomo que pedían los hombres para sí. Al reivindicar su autonomía, las mujeres no pedían poco: pedían el derecho a su libertad: libertad para trazar sus destinos, para decidir sus vidas, libertad para obtener una educación formal, para ganarse la vida igual que un varón, para ejercer derechos civiles, para tomar parte en la vida pública, para no ser —ni oficial ni extraoficialmente— esclavas de los varones. Cabe aclarar que en estos tiempos lo eran por ley, el empleo del término por las feministas no era un eufemismo.

A partir del siglo xix el feminismo se diversificó y la lucha por la autonomía, tal cual había sido entendida en los dos siglos anteriores, no siguió siendo la misma. No obstante, las raíces ilustradas del feminismo nunca han desaparecido del todo y, así lo veremos en su momento, han recuperado una gran fuerza en nuestros días.

El sufragismo: crítica a las inconsecuencias de la democracia

Al finalizar la etapa ilustrada comienzan a dibujarse los lineamientos del Estado moderno, sin embargo, la construcción de un orden político diferente no estuvo exenta de dificultades. Ya lo dijimos, la argumentación de la filosofía política racionalista se basa en el principio de la igualdad natural, es decir, de la equivalencia emanada de la capacidad racional idéntica de cada individuo que le hace

capaz de ser libre y, por ende, de autogobernarse. En este esquema, por lo tanto, igualdad y libertad son dos ideas vinculadas íntimamente. No obstante, debido a los acontecimientos políticos ocurridos en Europa a finales del siglo xvii, los conceptos de igualdad y libertad fueron contrapuestos hasta llegar a convertirse en antagónicos. Las propuestas del inglés John Locke⁸ fueron bien vistas por aquellos que creían en la libertad como un valor básico para la creación de un Estado legítimo. En contraparte, el concepto de igualdad adquirió matices un tanto más difusos, y fue retomada por los seguidores del ginebrino Jean-Jacques Rousseau, que le proclamaba con el carácter de freno a la injusticia social.

Durante el siglo xix se generarán ciertas confusiones con respecto no a la utilización de los términos, sino al sentido que se imprime en ellos. Para el liberalismo la libertad es la autonomía del individuo y la igualdad es la equivalencia. Para el igualitarismo la libertad es la expresión soberana de la voluntad del cuerpo político que se posibilita gracias a la igualdad social que hay entre sus integrantes. Estas diferencias se tornan serias en la búsqueda de la consumación de la democracia en tanto que forma de gobierno.

Con el acelerado incremento e importancia de las actividades realizadas por los trabajadores urbanos en la Europa de los siglos xvii al xix, comenzó a verse en la democracia la forma idónea de canalizar sus demandas e impulsar su participación social. Lo que procede es una redefinición de dicha forma de gobierno (respecto de la concepción griega clásica), que posibilita su vínculo con la organización política de grandes territorios. Es el caso de los nacientes Estados Unidos de América (EUA), en 1776, los cuales se erigen en el bastión de la democracia y de la igualdad, aunque es a través de la representación la manera en que se consiguen los acuerdos.

El concepto ciudadanía se modifica debido a la compleja relación que se establece entre ideales soberanistas y representación política; esta dificultad analítica se suma al hecho de que en Francia, lo mismo que en Gran Bretaña y EUA, encontramos una conformación de nuevas sociedades desarrollada de manera diferente: el parlamentarismo inglés y la violencia revolucionaria francesa y su lucha entre el antiguo régimen y otro que quiere instaurarse.

Pero EUA nos presenta aristas distintas que serán ilustradas por un asombrado Tocqueville. Norteamérica se forja sobre bases racionales donde se percibía a todos dentro del mismo estatus de igualdad, ello le brinda un carácter democrático

⁸ Ideas presentadas en sus: *Dos ensayos sobre el gobierno civil*, de 1670. A partir de las tesis iusnaturalistas y contractualistas formuladas en el: *Segundo ensayo*, Locke habría de pasar a la historia con la etiqueta de padre del liberalismo político (que no debe asimilarse de manera simplista al liberalismo económico)

eminente. Para Tocqueville la democracia es un «espíritu de igualdad» y no tanto una forma de gobierno. La complejidad de esta sociedad imposibilita el hecho de oponer las nociones de comunidad política y gobierno, cual se hacía con anterioridad.

Ahora bien, para el tema que nos atañe —el feminismo— es importante observar qué repercusiones tiene esta redefinición de conceptos, qué implicaciones trae consigo y de qué manera le afecta o le beneficia.

Los gobiernos franceses posrevolucionarios fueron inclementes con el feminismo y sus propuestas. Olympe Gouges será guillotizada, y las demandas proclamadas por las y los feministas, herederos de una tradición ilustrada, se convertirán en demandas menos políticas. Sin embargo, en otros países que se diferencian de Francia, en el sentido de que no experimentaron una ruptura tan violenta con el régimen anterior, las demandas feministas se traducirán en el «sufragismo» (movimiento en pro de los derechos civiles de las mujeres, cuya expresión más contundente es el derecho al voto o sufragio); el impacto que alcanzarán esas demandas será fundamental para el diseño de los contenidos democráticos modernos.

Veamos. Sin importar quiénes accedieran al poder, igualitaristas o liberales, los obstáculos para impedir que las mujeres accediesen a derechos civiles y políticos continuarían. El sufragismo es un movimiento que busca la obtención del voto femenino en primera instancia, sin embargo, va más allá de esa lucha, ya que implica la reivindicación de derechos económicos para las mujeres, puesto que no existía el derecho a la propiedad ni a la administración de su dinero, ni al trabajo, ni a ejercer profesiones liberales u obtener educación. La situación social de las mujeres en la sociedad democrática norteamericana y europea del siglo xix seguía siendo de total subordinación: las obreras trabajaban en fábricas ilegales desempeñando el mismo trabajo que los hombres, pero ganando mucho menos; no tenían derechos de tutela sobre sus hijos, no tenían derechos políticos para votar y ser votadas, ni derechos civiles, es decir, carecían de las libertades que tenían los varones para asociarse, hablar en público, educarse, predicar en la iglesia protestante, etcétera.

Nos encontramos ante una lucha donde la misoginia moderna ve en las demandas femeninas, dirigidas por mujeres de clase media o burguesas, un peligro para la igualdad de los varones.

Los intereses libertarios vinculados al individualismo liberal tuvieron en el siglo xix una influencia poderosa en el movimiento abolicionista al otro lado del Atlántico. En efecto, el antiesclavismo generó en los EUA un movimiento de importancia creciente que logró incorporar a destacados intelectuales progresistas, cuyas mujeres e hijas con frecuencia se sintieron interpeladas por los principios medulares de la lucha. Así, en dicha nación va gestándose, ligado en principio al

aboliciónismo, un importante movimiento feminista que cuestiona, con la misma línea de razonamiento, la exclusión de los negros y las mujeres de los más elementales derechos de autonomía en la sociedad, al estar ambos grupos integrados por personas con capacidad de discernimiento.

Pero, no será la corriente liberal ilustrada la única influencia del sufragismo norteamericano. En la generación del amplio movimiento en favor de los derechos sociales y políticos de las mujeres, jugó un papel decisivo el individualismo protestante que conformó la médula ideológica de la sociedad estadounidense.

En efecto, las convicciones religiosas que sustentaban en su mayoría los pioneros colonizadores de ese enorme país, en particular las expresadas por grupos cuáqueros y calvinistas, contribuyeron, sin saberlo, a impulsar prácticas cotidianas que estimularon la convicción feminista. En primer lugar, debemos recordar que las distintas formas de cristianismo protestante rompen con la tradición de las iglesias ortodoxa y católica de colocar en un papel central la labor del sacerdote intermediario entre Dios y los fieles, en tanto que “vicario de Cristo”. En su lugar se fomenta la comunicación directa de cada individuo con la divinidad, razón por la cual toda persona, incluidas las mujeres, debe ser capaz de conocer de primera mano los textos sagrados. Esta convicción propició desde el siglo XVI lo mismo la traducción de la Biblia —en especial del Nuevo Testamento— a las distintas lenguas nacionales europeas, que la alfabetización de grandes sectores de la población convertida a estos cultos, la cual carecía antes de recursos y estímulos para aprender a leer y escribir. Asimismo, el renacimiento religioso que siguió a la Revolución norteamericana, impulsó otras prácticas que, de manera inadvertida, favorecieron la participación pública de las mujeres. En este contexto se destaca la presencia de relevantes escritoras, llamadas las «hijas de la Libertad», de la Revolución norteamericana, por ejemplo Abigail Adams, que enarbolan demandas feministas a través de un discurso teórico, amparadas en los ideales libertarios de la revolución (Käppeli, 1993:501).

La cruzada de reforma moral y social, emprendida por las iglesias, impulsó a las mujeres, en su papel de moralizadoras, a tomar la palabra en las asambleas religiosas y reuniones de oración, y a incluirse con carácter de voluntarias para las diversas tareas cívicas y asistenciales. El antiesclavismo se incluye entre los movimientos sociales relacionados con este renacimiento religioso. Éste fue iniciado a mediados de la década de 1830 y contó con una nutrida presencia femenina entre sus integrantes. Las mujeres organizaban reuniones para difundir el ideal abolicionista, repartían panfletos, recolectaban firmas de apoyo a las peticiones del movimiento, entre otras labores. Organizadas en la *National Female Antislavery Association* (desde 1837), mujeres de todo el país encuentran el espacio para dar forma a las reivindicaciones feministas. Siguiendo este modelo asociativo, se

multiplican las agrupaciones feministas que dan cuenta de las demandas más sentidas: las de igualdad social, económica y política. Así, en 1845, Sarah Bagley se destaca como líder de la *Female Labor Reform Association*, que sentará el precedente de otra organización nacional surgida a partir de la Convención de Seneca Falls: la *Equal Rights Association*, que funcionará a partir de 1848.

Así, lo mismo en EUA que en diversos países europeos, las feministas recurren a la fórmula de las asociaciones para expresarse de manera pública. Ya que la gran mayoría de sus derechos civiles y políticos han sido enajenados, gracias a estas organizaciones establecen redes nacionales e internacionales, publican diarios y revistas, celebran mítines y convenciones, etcétera.

En las primeras décadas del siglo XIX se desarrolla un importante movimiento liberal en los EUA que se ve impulsado por el espíritu de moralización que deriva de los más básicos ideales del individualismo protestante. En nombre de estos ideales, diversos grupos sociales, liderados por profesionales de las clases medias, se enrolan en una cruzada abolicionista que exige derechos civiles para la población negra. A partir de la creciente práctica de hablar en público de muchas mujeres pertenecientes a estos sectores, aunada a la convicción protestante de que las mujeres tienen un especial papel moralizador que cumplir en la sociedad, su participación en movimientos impulsores de estas demandas se hizo cada vez más evidente.

Muchas mujeres de estos sectores trabajaron activamente predicando la igualdad y solicitando paridad de derechos económicos y civiles para todas las personas, en nombre de los ideales lo mismo liberales que protestantes. Esto conduciría muy pronto a que esas mismas mujeres cayeran en la cuenta de que las peticiones debían ampliarse a ellas mismas.

Las primeras demandas feministas se producen en favor de la igualdad económica, es decir, de la exigencia de derechos sobre la propiedad y la herencia para las mujeres, al igual que el derecho a la educación y al trabajo. De acuerdo con la ley, las mujeres de clase media no estaban en posibilidades de ejercer una profesión, ni podían acceder a la educación universitaria, e incluso la educación secundaria era restringida y discriminatoria. En muchos casos, a este último nivel sólo les estaba permitido a las secundarias femeninas enseñar a sus alumnas “labores para mujeres”, por ejemplo, el bordado, la práctica muy limitada de algunos instrumentos musicales, la pintura decorativa, recitación, etc. Al mismo tiempo, el número de mujeres solteras aumentaba al exigírsele a los varones haber acumulado alguna fortuna personal para poder casarse. Las mujeres de este sector, cuyo único medio de vida era el matrimonio y que, en caso de ser solteras, debían “rebajarse” socialmente para fungir de institutrices o empleadas domésticas, incrementaron de forma notable su interés en acceder a la educación y el trabajo que les permitieran seguir formando parte de las clases medias.

Pero la sociedad burguesa, desde luego, no sólo afectaba de manera negativa la condición de las mujeres de clase media. Los salarios de las trabajadoras siempre estuvieron en desventaja con respecto de los obreros varones. La propia visión de la economía política (referida incluso a los clásicos de la talla de Adam Smith), sostenía la tesis de que las mujeres debían ganar un sueldo en sustancia más bajo que el de los hombres, debido a su condición “natural”. Mientras que el salario de estos últimos debía cubrir la reproducción de la familia, el de ellas, cuando más, no tenía siquiera por qué garantizar su propio sustento. Esta lógica se basaba en la idea de que la principal obligación de una mujer trabajadora era el cuidado de su familia, esposo e hijos; así, su trabajo no doméstico cuando mucho debía pensarse como un complemento al ingreso familiar. Si bien es obvio que este argumento no toma en cuenta a las mujeres solteras, que en muchos casos eran, además, jefas de familia, también es verdad que existe una justificación extra para legitimar la inferioridad del salario femenino. En efecto, lo mismo teóricos de la economía política de los siglos xvii y xix que los propios empresarios y la sociedad entera, parten de una sólida idea afianzada en el imaginario y en el sentido común: las mujeres deben ganar menos que los hombres porque son inferiores a ellos, lo cual hace necesariamente a su trabajo menos valioso. Para “demostrar” esta tesis, los economistas recurrían a un argumento circular: la prueba de que el trabajo femenino era de menor valía radicaba en su bajo salario, y este se explicaba por el menor valor de su trabajo... De este modo, la retribución económica que percibían las mujeres, de todos los sectores sociales, se encontraba por debajo del nivel de subsistencia (cf. Scott, 1993:418), lo cual, en el marco de una sociedad señalada por el progresivo éxito económico, se torna un importante incentivo para la lucha feminista.

No obstante, esta presión social no habría podido concretarse en peticiones feministas sin la presencia de los dos factores político/ideológicos que ya mencionamos en párrafos anteriores: el credo protestante prestaba a la vez la conciencia moral individualista y la práctica cotidiana de participación e ilustración femeninas, lo cual se tradujo en politización efectiva.

En este sentido, el feminismo norteamericano se manifiesta en un segundo momento en forma de un movimiento por la igualdad de derechos civiles y políticos, ya que ésta es otra forma evidente de subordinación y sometimiento de un individuo a otro: negarle su derecho a manifestar su voluntad pública y, en cambio, enajenarla a los deseos y exigencias de un tercero. De este modo, la lucha por el voto, el sufragismo, era una lucha de clara inspiración ilustrada, que pretendía en última instancia la autonomía de las mujeres.

Por desgracia, el apoyo que las sufragistas brindaron al abolicionismo no se vio correspondido: cuando se aprobó por fin el voto negro, los miembros de este mo-

vimiento prefirieron dejar solas a las feministas para no ver afectados sus propios intereses. A mediados de la década de 1840, cuando las peticiones ciudadanas de igualdad cívica para la población negra dieron paso al cabildeo en el Congreso, las mujeres fueron impedidas de participar y canalizaron sus esfuerzos hacia causas que les incumbían de manera directa. Incluso antes, desde 1839, presentaron una petición ante el Congreso de Nueva York para aprobar el derecho a la propiedad de las mujeres casadas. Al final, en 1848 se aprobó en ese estado una legislación que sancionaba en positivo tal derecho. Este triunfo dio pie a la celebración de la Convención de Seneca Falls, Nueva York, cuyas demandas se centraban en temas económicos, pero que incluía la reivindicación del voto. Entre sus principales promotoras se encontraban Elizabeth Cady Stanton, Susan B. Anthony y Lucrecia Mott.

Seneca Falls dio pie a la celebración de convenciones feministas cada año, hasta 1860 (a excepción de 1857). La demanda del derecho a la propiedad de la mujer casada se vinculó cada vez con mayor fuerza a la reivindicación del voto femenino. A la vez, en las asambleas de los distintos estados de la Unión Americana, insistieron en solicitar la apertura de las universidades para las mujeres. En este último punto, el movimiento rindió sus primeros frutos, lo cual se ilustra con la aprobación, en 1873 (25 años después de la primera Convención), de una ley en el estado de Illinois, la cual indicaba que «ninguna persona será excluida de una ocupación, profesión o empleo (con la excepción del militar) por razones de sexo (a condición de que no se interprete que este decreto pudiera afectar la elegibilidad de una persona para un cargo electivo)» (cit. en Evans, 1980: 55). En esos 25 años, la lucha feminista fue intensa en todos los EUA, aunque siguió caminos distintos. Una de las tácticas de lucha consistió en difundir los objetivos del movimiento mediante la edición de gacetas, panfletos y periódicos. En 1868, tras el enésimo rechazo del parlamento a una revisión constitucional que reconociera los derechos políticos de las mujeres, Anthony y Stanton editan el periódico: *Revolution*. El propio nombre indica cuán lejos se encuentra el sufragismo de la etiqueta “pequeño burguesa” que quiso endilgarle el socialismo durante años. Este importante proyecto no representa, sin embargo, el primer recurso para la difusión del ideario feminista en la prensa escrita. Ya en 1845 Margaret Fuller, autora de: *La mujer en el siglo xix*, se convierte en la responsable de la sección de crítica literaria del prestigioso *New York Tribune* (convirtiéndose en la primera mujer que accedía a ese cargo) y, además de la edición de su propia prensa, las sufragistas harían públicos numerosos artículos en diversas publicaciones periódicas.

De forma progresiva habrá una serie de discrepancias en las concepciones fundamentales del movimiento sufragista, las líderes se escinden y construyen dos formas del movimiento: Stanton y Anthony proponen un feminismo radical y Mott propone un feminismo moderado. La diferencia radica en que mientras las

feministas radicales aducen que la obtención del voto femenino es indispensable para conseguir todas las demás reivindicaciones, el feminismo moderado afirma que si no se negocia el tema del voto pueden perderse otras exigencias.

El feminismo radical retoma el corte individualista, es decir, las mujeres son individuos libres, recuperan la tradición ilustrada del primer feminismo, demandan igualdad en la capacidad de ser libres. En el feminismo moderado, las mujeres son distintas en el alma a los varones, al caracterizarse por cualidades moralmente superiores (abnegación, sacrificio, solidaridad, etc.). Esta “esencia femenina”, según el feminismo moderado, hace falta en el espacio público-político que es un estado frío y calculador, donde se producen guerras, pues ahí se privilegian intereses y, por lo tanto, debe moralizarse con el punto de vista “femenino”. El feminismo moderado compra el tema de la excelencia moral de la ideología romántica y lleva la figura de la maternidad a la política.

En contraste, el sufragismo liderado por Elizabeth Cady Stanton y Susan B. Anthony, era radicalmente igualitarista y estaba en clara inspiración consonante en los ideales liberales de la Ilustración y en el individualismo propio de la reforma religiosa. Esta corriente se manifestó contra el esencialismo implicado en la definición de “las mujeres”, cual si fuesen todas idénticas unas a otras, opuestas a un hipotético colectivo de los varones, también homogéneo y, en cambio, se decantó por reivindicar la consideración de cada persona en términos singulares, como merecedora de derechos y libertades en los mismos términos que cualquier otra. En 1892, Cady Stanton, una de las más brillantes intelectuales de la época (además de destacada activista política) lo sintetizaba en estos términos:

La cuestión que quiero someterles francamente en esta ocasión es la individualidad de cada alma humana; nuestra idea protestante, el derecho de la conciencia y la opinión individuales; nuestra idea republicana, la ciudadanía individual. Al examinar los derechos de la mujer, debemos considerar (...) [que radican en] utilizar todas sus facultades en favor de su propia seguridad y felicidad. En segundo lugar, si la consideramos como ciudadana, como miembro de una gran nación, debe tener los mismos derechos que los demás miembros, según los principios fundamentales de nuestro gobierno (*cit.* en Evans, 1980:52-53).

Si observamos, en contra de lo que por lo común se piensa, el sufragismo es un movimiento amplio, que tiene alcances internacionales y que no se limita a la lucha por la obtención del voto y otros derechos civiles.⁹ En efecto, ya señalamos que los derechos laborales, sociales y económicos de las mujeres formaban parte central de

⁹ Las principales sufragistas murieron sin llegar a ver cumplida su demanda de sufragio para las mujeres.

la lucha sufragista, pero, además, ésta incluía temas que parecieran patrimonio del siglo xx, por ejemplo, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Para un número muy importante de mujeres en Europa y los EUA, el control de la natalidad es un tema fundamental, y está ligado a una concepción individualista de auto apropiación de las mujeres, además de las obvias vinculaciones con temas económicos, demográficos y de salud. En los EUA, por ejemplo, hacia 1870, aparecen las *Moral Education Societies*, que defienden la propiedad de sí mismas (una idea que cobra fuerza desde el siglo xvii para los varones a partir del concepto filosófico individualista de John Locke) y la racionalización del deseo sexual. Lucinda Chandler es una de las voces que se destacan en la petición de reformas legales y pedagógicas en defensa de estos principios (*cf.* Käppeli, 1993:512). Es de suponerse que estos temas fueron en especial delicados para la moralista sociedad norteamericana, de modo que, antes que prosperar hacia su aceptación, las reglamentaciones se hicieron explícitas proscribiendo el control de las mujeres sobre su propia sexualidad y reproducción. Ya en el siglo xx, feministas de la talla de Margaret Sanger y Emma Goldman, entre otras, transgredieron abiertamente la ley con sus campañas en favor de la anticoncepción, el aborto y la vasectomía.

En Europa, el sufragismo empezó a cobrar fuerza hacia mediados del siglo xix; sus representantes más conocidas surgieron en Inglaterra.

La mentalidad protestante, prioritaria en ese país, generó también un ambiente propicio para el desarrollo del feminismo británico. No obstante, a diferencia de lo que ocurría en los EUA, que se había fundado sobre la base política y social de la igualdad, en Inglaterra las feministas debieron luchar contra la mentalidad conservadora de la aristocracia local y sus herederos. En este sentido, la extensión y los logros del sufragismo se vieron bastante más limitados y obligaron a emplear tácticas “guerrilleras” a sus integrantes. Esto mismo originó que hayan sido las feministas inglesas, sobre todo en la última década del siglo xix, quienes sufrieran de manera directa la represión gubernamental, enfrentando ataques que no se dieron en otros países, por ejemplo, el encarcelamiento, la persecución policial, e incluso la tortura. Se ha hecho famoso a este respecto el incidente que llevó a la muerte a una militante al tirarse al paso de la carroza del rey Jorge para ser arrollada por sus caballos.

Así, el sufragismo inglés mostró sus primeras manifestaciones en los inicios de la década de 1830, cuando algunos periódicos radicales publicaron artículos reclamando el derecho al voto para las mujeres, a propósito de la reforma que amplió el sufragio a uno de cada cinco hombres, con base en la propiedad, y que se concretó en 1832 (*cf.* Anderson y Zinsser, 1992:406). De forma similar a lo que pasó en Estados Unidos de América, las inglesas que se organizaron en torno al sufragismo provenían de manera predominante de las clases medias y de la militancia en otros movimientos sociales, como el abolicionismo. En 1847

se formó la primera Asociación Política Feminista que reclama el derecho al voto en Sheffield; esta organización también fue la primera que realizó un mitin y una petición formal al Parlamento Inglés. Durante las décadas de 1850 y 1860 se formaron diversos grupos feministas pro-sufragio, los cuales se articularon en torno a este objetivo, pero que también promovieron el derecho de las mujeres a controlar sus ingresos y propiedades, y a la educación (desde básica hasta universitaria). Para 1865 ya se había creado una amplia red de grupos feministas que se organizaron en la Sociedad Nacional de Londres por el Sufragio Femenino (en el mismo año que John Stuart Mill ganó un escaño en el Parlamento, gracias al apoyo de un grupo de sufragistas). La lucha del sufragismo inglés tuvo momentos de mayor radicalidad que el norteamericano, pero, igual que éste, duró casi setenta años; aunque perdió fuerza después de la Primera Guerra Mundial, las inglesas consiguieron el derecho al voto en 1918.

Sin duda, hay una relación muy estrecha entre el sufragismo estadounidense y el inglés, muestra de ello es el pensamiento de la feminista inglesa Harriet Taylor Mill (1807-1858), donde también se puede encontrar el claro vínculo que establece entre los principios ilustrados de autonomía, igualdad y libertad, y su cuestionamiento hacia la desigualdad entre mujeres y hombres. En su texto: *El derecho al voto para las mujeres (The Enfranchisement of Women, 1851)*, toma el reclamo por el voto como punta de lanza para hacer una crítica feminista sobre los derechos que les han sido negados a las mujeres y los argumentos que se han utilizado para justificar dicha exclusión. El texto comienza con una reseña sobre la Convención de los Derechos de las Mujeres que se llevó a cabo en Massachusetts, EUA, en octubre de 1851, y sobre sus acuerdos y peticiones (educación a todos los niveles, participación en las actividades productivas y participación política igual para las mujeres). Harriet Taylor plantea que nadie en ese país puede negar que estos reclamos son justos, ya que sus instituciones y documentos básicos los respaldan, a menos, claro, que contradiciendo sus principios democráticos, “todos los hombres”, signifique, en sentido estricto, “sólo los varones”:

No podemos imaginar que ningún demócrata americano evada la fuerza de estas expresiones [en la Declaración de Independencia de Estados Unidos] con la excusa deshonesto o ignorante, de que “hombres”, en este memorable documento, no signifique seres humanos, sino solamente un sexo; y que la “vida, libertad y búsqueda de la felicidad” son “derechos inalienables” sólo para una mitad de la especie humana (...). La contradicción entre principios y práctica no puede ser explicada de ninguna manera (Taylor Mill, 1994:182).¹⁰

¹⁰ Traducción de Myriam Brito de la versión original: «We do not imagine that any American democrat

Nuestra pensadora traslada este cuestionamiento a su propio contexto, al argumentar que es una gran contradicción proclamar la universalidad del voto cuando se le niega a la mitad de la humanidad; peor aún, cuando en sus luchas políticas, los demócratas reclaman el “sufragio universal” como un bien para todos, cuando en realidad lo exigen sólo para sí mismos, implica renunciar a cualquier clase de principio. Para esta autora, el principal motivo de que las mujeres nunca hayan tenido los mismos derechos que los hombres es la costumbre; y es que el prejuicio más fuerte de todos es su resistencia al cambio. Harriet Taylor considera que si bien es cierto que ha habido fuertes protestas a favor de la igualdad de las mujeres a lo largo de la historia (por ejemplo las de Platón, las de Condorcet y algunas agrupaciones seculares y religiosas) no dejan de ser excepciones, ya que no hay ninguna comunidad política en la que las mujeres no se encontraran en una condición de inferioridad civil y política respecto a los hombres. De esta forma, la costumbre se ha utilizado a lo largo de la historia de la humanidad para justificar las desigualdades, igual que en el caso de la esclavitud en el mundo antiguo y de la servidumbre en la Edad Media; por ello considera que, de fondo, lo que hay es un problema de poder frente al cual se requiere de un cuestionamiento ético:

Que una institución o práctica esté sostenida por la costumbre no implica que sea buena, cuando no hay otra causa suficiente que le haya sido asignada para su existencia. No es difícil entender porqué la sujeción de las mujeres ha sido una costumbre. No se necesita otra explicación más que la fuerza física (Taylor Mill, 1994: 185).¹¹

Así, la “ley del más fuerte” es la que ha prevalecido a lo largo de la historia de la humanidad, hasta que fue cuestionada en el siglo XVII, ello ha permitido impugnar, por ejemplo, la esclavitud de los negros, el despotismo monárquico, la nobleza feudal y los excesos de la religión. Sin embargo, sostiene Taylor, este cuestionamiento se ha extendido con escasez y sólo trata de iguales, de ciudadanos, a pocos hombres (los ricos y algunos privilegiados de clase media), manteniendo a las mujeres bajo el mismo dominio de la fuerza. Para Taylor Mill es claro que las relaciones humanas ya no pueden seguir basadas en el poder del más

will evade the force of these expressions by the dishonest or ignorant subterfuge, that “men”, in this memorable document, does not stand for human beings, but for one sex only; that “life, liberty and the pursuit of happiness” are “inalienable rights” of only one moiety of the human species (...) The contradiction between principle and practice cannot be explained away» (Taylor Mill, 1994:182)

¹¹ Traducción de Myriam Brito: «That an institution or a practice is customary is no presumption of its goodness, when any other sufficient cause can be assigned for its existence. There is no difficulty in understanding why the subjection of women has been custom. No other explanation is needed than physical force» (Taylor Mill, 1994:185).

fuerte, sino en el principio de la justa igualdad, en particular, las relaciones entre mujeres y hombres.

En el terreno del activismo, el sufragismo inglés tuvo entre sus representantes más destacadas a las Pankhurst (Emmeline, Christabel y Silvia, madre e hijas), cuyas asertivas tácticas hicieron famoso al movimiento.

En el resto de Europa, la tradición feminista comienza un poco más tarde; es en los países nórdicos protestantes donde mejores resultados se obtiene, junto con los del continente australiano, de la misma tradición. Por diversas razones de índole local, la obtención del sufragio femenino (restringido) se da más pronto en estas naciones que en los países anglosajones, donde se produce la lucha más temprano.

El feminismo socialista: crítica a la familia burguesa

En las primeras décadas del siglo XIX el feminismo comenzó a seguir derroteros bastante singulares en Europa. Al parecer los duros embates que sufrieron las demandas por la autonomía expresada como derechos civiles y políticos en Francia, primero por los gobiernos revolucionarios y luego bajo el régimen napoleónico, hicieron que las exigencias de libertad empezaran a expresarse de maneras novedosas.

Hacia el año 1816 un filósofo y estudioso de la sociedad francés, Charles Fourier (1772-1837), comienza a escribir y publicar una serie de textos con innovadoras ideas de cambio social. En ellas quería mostrar su desencanto con los resultados de la sociedad industrial y proponer alternativas de diverso tipo para construir una sociedad renaturalizada, aunque en un sentido muy distinto al que lo imaginara Rousseau.

No es el sitio para detenernos a describir la compleja propuesta socialista y comunitarista de Fourier. Lo que sí debemos destacar es que en ella apostaba, como una de sus partes centrales, a la liberación de las mujeres, lo que se entendía, sobre todo, en la capacidad de las mismas para recuperar el libre uso de sus propios cuerpos. En otras palabras, Fourier pedía (en: *El nuevo orden amoroso*, entre otros textos) que las mujeres dejaran de ser esclavas sexuales de los hombres, que el matrimonio quedara abolido, que los hijos pasaran a ser responsabilidad de la comunidad, en su manumisión y en su educación, asimismo, que la libertad sexual lo mismo que el placer fuesen prerrogativas de ambos sexos.

Si lo observamos con detenimiento, aquí aparece por primera vez, de manera explícita, la autonomía de las mujeres ligada de modo tan concreto a sus propias personas individuales, aunque, es cierto, sin dejar de relacionar esta vinculación de la mujer consigo misma, su cuerpo y sus placeres, en la idea de una sociedad mejor.

En el detallado modelo de sociedad que diseña, Fourier establece por primera vez medidas de socialización del trabajo doméstico que se consideran básicas para la emancipación de las mujeres. Algunas de esas medidas, que tendrían importantes repercusiones futuras, fueron las siguientes:

- a) Creación de **falansterios**, como células básicas de organización social: su asociación con el arquitecto Le Courboisier para la construcción de colonias obreras en forma de edificios multifamiliares, se basa en la idea de la realización social del trabajo doméstico (lavanderías, comedores populares, tiraderos de basura).
- b) Considera que el matrimonio es una de las estructuras más perniciosas, ya que atenta contra el placer y la libertad sexual; es una institución represora y restrictiva, con una imperante doble moral de aceptación hipócrita, gracias a la cual prolifera la prostitución, que a su vez genera una de las condiciones más denigrantes para las mujeres.
- c) Propone, en consecuencia, abolir el matrimonio e impulsar la libertad sexual de mujeres y hombres. Poseer los mismos derechos es la base de una sociedad feliz.

Fourier es quien acuña el término «feminismo», para referirse a las luchas que reivindican la igualdad de las mujeres.

El feminismo socialista está asociado con una idea de reivindicación distinta de la ilustrada: la libertad es vista no sólo como derechos políticos o civiles, sino también «derechos personales», donde la idea de la persona y de su libertad empieza a asociarse con la de la apropiación por cada persona de su sexualidad.

Siguiendo una lógica semejante, los llamados «saintsimonianos», es decir, una secta inspirada en los dictados de otro famoso socialista, después llamado «utópico», Henri de Saint Simon (1760-1825), fundaron luego de la muerte de su figura emblemática, una suerte de culto místico en el que perseguían encontrar a «la Mujer». La secta predicaba la abolición de la monogamia, la rotación de parejas, ya que consideraba que la idea tradicional de matrimonio burgués era la base de la noción de propiedad privada. Puede que de manera errática, pero las y los saintsimonianos se volvían hacia «la Mujer», hacia la sexualidad libre, en busca de figuras emancipatorias, precisamente porque hasta entonces estos eran terrenos inexplorados que podían brindar algo de esperanza en un mundo que había elaborado tantas promesas y dejado tantas decepciones, pues este era el caso de la Francia posrevolucionaria.

Pronto el socialismo va dejando atrás el terreno de las propuestas filosóficas para crear un nuevo orden basado en nuevos roles para cada miembro de la so-

ciudad y se va convirtiendo en una ideología anticapitalista, la cual abrazan los cada vez más numerosos miembros de las clases proletarias en los Estados Unidos de América y otras partes, en Francia, Inglaterra, en creciente industrialización en Europa. El feminismo encuentra también allí sus adeptas y adeptos. Las propuestas feministas surgidas de este nuevo enfoque socialista-comunista se inspiran, desde luego, en el tratamiento que la tradición marxista dio a los temas de las mujeres, el matrimonio y la familia en dos obras de gran importancia: *El manifiesto del partido comunista*, de Karl Marx y Friedrich Engels y; *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, de este último. En un desarrollo posterior, habría de tener una importante influencia también la obra de Bebel, *La liberación de la mujer*, en la que, igual a lo que se sostenía en los textos de Marx y Engels, donde argumenta que la subordinación social femenina es producto de la propiedad privada y, en consecuencia, la emancipación de las mujeres sólo podrá producirse con la abolición de la misma.

En principio las raíces libertarias del pensamiento marxista, ligadas al reclamo de la independencia sexual para las mujeres, fueron encontrando un progresivo rechazo por parte de los camaradas masculinos. Las feministas también fueron atacadas con dureza dentro de las filas socialistas y comunistas, porque se les acusaba, entre otras cosas, de perseguir un proyecto burgués de libertad y autonomía, y porque los sindicatos de varones veían con recelo la incorporación de mujeres al mercado de trabajo y su demanda de salario igual para trabajo igual.

A pesar de esto, el feminismo no sólo sobrevivió durante el siglo XIX en las filas del socialismo y el comunismo europeos, sino que fue encontrando formas novedosas de manifestarse. Renombradas militantes de la talla de Clara Zetkin, Flora Tristan o Alejandra Kollontay sufrieron en carne propia críticas y ataques severos contra sus posiciones ideológicas y su vida privada. No obstante, ellas, junto con muchas otras mujeres anónimas o menos conocidas, supieron introducir con sutileza e inteligencia reclamos feministas en los postulados fundamentales de los sindicatos, los partidos e, incluso, en los de triunfante régimen soviético en sus comienzos.

Vale la pena detenerse un poco en el caso de Alejandra Kollontay, activa participante en la Revolución de Octubre y posterior integrante del gobierno revolucionario, porque su pensamiento condensa lo mismo el impulso inicial (fourierista y saintsimoniano) del feminismo socialista, que el peculiar matiz economicista que habría de recibir después de la influencia marxista.

En su libro: *La mujer nueva y la moral sexual*, Kollontay pretende mostrar que el capitalismo ha creado un nuevo tipo de mujer al echar a la calle a millones de ellas para servir de fuerza de trabajo junto con los hombres de su misma clase social: el proletariado. Esta nueva mujer, según la autora, lejos de estar definida

por la pasión romántica, el sexo y el sentimiento amoroso hacia el varón, tiene un carácter “célibe”. Sin embargo, aunque su tipo se manifiesta privilegiada en ese estrato por el entorno social en el que se ven obligadas a vivir las mujeres obreras, lo cierto es que dicho carácter ha comenzado a florecer en todas las clases sociales. Así lo han visto algunos escritores que —a diferencia de los grandes novelistas fieles a la figura tradicional de la mujer antigua: frágil, romántica y definida por la sumisión y la dependencia— han sabido percibir en la mujer moderna la independencia y necesidad de libertad. Estas características, nos dice Kollontay, no son producto de la lucha tesonera de algunas personalidades poderosas, sino el resultado de una transformación social en marcha que involucra cambios históricos definitivos.

Es curioso notar de qué forma esta militante socialista ensalza valores libertarios y autonomistas, negando de manera explícita su procedencia liberal. Despectiva, condena toda vinculación entre la relación amorosa perseguida por el feminismo socialista y la que podría proponer, lo que ella llama: “la burguesía”. Así, a diferencia de lo que considera los ideales de la familia burguesa, propone cuáles deben ser los intereses superiores del proletariado:

Atar a la mujer a la casa, colocar en primer plano los intereses familiares, propagar la idea de los derechos de la propiedad absoluta de un esposo sobre su mujer son actos que violan el principio fundamental de la ideología de la clase obrera, que destruyen la solidaridad y el compañerismo que unen a todo el proletariado y rompen sus cadenas. El concepto de posesión de una personalidad por otra, la idea de la subordinación y de la desigualdad de los miembros de una sola y misma clase, son conceptos contrarios a la esencia del concepto de camaradería, que es el principio proletario más fundamental. Este principio básico de la ideología de la clase ascendente es el que da colorido y determina el nuevo código en formación de la moral sexual del proletario, merced al cual se transforma la psicología de la Humanidad y llega a adquirir una acumulación de sentimientos de solidaridad y de libertad, en vez del concepto de la propiedad: una acumulación de compañerismo en vez de los conceptos de desigualdad y subordinación (Kollontay, 1979:92).

El texto anterior así lo demuestra, Kollontay se suma, aunque con matices diferentes, a la tradición socialista de replantear la identidad femenina en busca de su liberación, a través de una redefinición.

La contribución del feminismo socialista a lo que habría de conocerse con el nombre de la emancipación de la mujer, no paró allí. En específico, durante el régimen soviético las mujeres que tuvieron acceso o influencia sobre el gobierno impulsaron la creación de una serie de mecanismos colectivos que suplieran las

labores del ama de casa, con el fin de que las mujeres pudieran incorporarse de manera más libre al trabajo industrial o profesional. Así lo hemos visto ya, estas propuestas habían sido diseñadas por Fourier, a quien no se cita, es posible que por motivos políticos.¹² Por ello, se promovieron las guarderías públicas, los comedores, las lavanderías, etc., todo ello financiado por el Estado. También, en un principio, feministas de la talla de Kollontay promovieron el derecho al aborto y la información sobre métodos de control natal, posiciones que recuperarían en los setenta las feministas de influencia izquierdista del movimiento por la liberación de la mujer (así lo veremos en el apartado correspondiente). En la Unión Soviética estos logros tuvieron una corta vida. En un momento dado, Stalin obligó a Kollontay a retractarse de manera pública de todas sus posiciones feministas en nombre del “sagrado interés de la patria proletaria”.

1.2 Crítica al biologicismo

Simone de Beauvoir: la pregunta sobre los orígenes de la subordinación

Contexto: el debilitamiento del feminismo en la posguerra y su incorporación a las universidades.

De nuevo, el fin de la Segunda Guerra Mundial implicó un cierto estancamiento feminista durante unos pocos años. En primer lugar, porque resultaba difícil organizar bajo una nueva forma las demandas propiamente feministas y replantear, para un nuevo mundo, la reivindicación de autonomía para las mujeres. Veamos.

Después de 1945 muchos países europeos, también algunos otros en ciertas partes del mundo, habían otorgado el voto a las mujeres. Esto se había conseguido, en primer término, en aquellos países que habían presenciado poderosas luchas sufragistas, por ejemplo los Estados Unidos de América o Inglaterra.

Por supuesto, la consecución del voto no siempre significaba haber alcanzado la plenitud de los derechos civiles y políticos, pero, sin duda, era un indicador de que al menos una parte fundamental de los mismos sí había sido conquistada por las mujeres, en ese país en particular.

En muchos sitios, asimismo, las constituciones o leyes generales habían modificado sus redacciones de manera que hicieran explícita la igualdad entre mujeres y hombres, o bien, existían sectores importantes que apoyaban iniciativas en favor de tales reformas.

¹² Habría sido “políticamente incorrecto” para un gobierno marxista leninista reivindicar el nombre de un «socialista utópico».

Por otra parte, en la práctica, en todos los países occidentales o con influencia occidental, se había generalizado la posibilidad de que las mujeres recibieran una instrucción formal desde la primaria hasta la universidad, sin trabas legales. Tampoco era tan difícil a esas alturas, cual sí lo fue antes, que una mujer de clase media obtuviera un empleo remunerado, incluso ya se vislumbraba la posibilidad de que ejerciera profesiones “masculinas”. Esto es, después de la segunda posguerra, las «hijas de los hombres con educación», que tanto preocupaba a Virginia Wolf, tenían muchas más posibilidades de convertirse en médicas, abogadas o periodistas. Aunque esto no significaba, desde luego, que las perspectivas que les brindaba el entorno fueran fáciles ni amables pero, cuando menos, nadie podía impedirselos de manera legal.

En este sentido, las demandas que articularon al feminismo durante los siglos XVII, XVIII, XIX e, incluso, a inicios del XX, parecía que se quedaban sin sustento. No obstante, si bien para las feministas era evidente que muchas cosas habían cambiado —y seguirían cambiando— en términos formales, también resultaba cada vez más claro que la situación de subordinación social de las mujeres no se había modificado en automático con estos cambios.

Los obstáculos simbólicos y culturales, las mentalidades en suma, seguían cumpliendo el papel que antes cumplieran las leyes y las instituciones. Para 1945, aunque el dramatismo de ciertas injusticias se había aligerado de modo considerable, la cotidianidad y los roles sociales tradicionales, seguía atrapando a las mujeres en una existencia, como genérico, de subordinación social. Las feministas trataron de encontrar la forma de expresar a través de nuevas demandas esta pertinaz expresión de su sometimiento. Pero, no resultaba fácil, en primer lugar, porque para ellas mismas era difícil comprender qué estaba fallando. Habían centrado durante siglos sus energías y su confianza en considerar que una equidad legal y una mejor educación serían garantes de la autonomía. Ahora, aunque es cierto que no podía hablarse de plenitud de derechos, en muchos países las mujeres podían votar; aunque eran pocas las que concluían una carrera, ya tenían la oportunidad de asistir a las universidades. ¿Qué hacía falta? Las mujeres seguían sin ser sus propias dueñas. Peor aún: al parecer, las mujeres, en su mayoría, no parecían querer gobernarse a sí mismas, no querían la autonomía. O, al menos, así lo mostraba el discurso en boga. Después de haber servido a sus países en las fábricas durante la guerra, las mujeres regresaban gustosas a desempeñar sus roles tradicionales: amas de casa, esposas y madres. Se transmitían documentales y todo tipo de propaganda al respecto, al igual que durante la guerra se había tocado la fibra del patriotismo femenino para atraerlas a la industria a cubrir los lugares dejados por los varones. Ahora los hombres habían regresado y querían de nuevo sus puestos... era necesario sacar a las mujeres de ahí.

El feminismo, despertando poco a poco de su letargo, recuperó algunas de las banderas del feminismo socialista (fuera de los países socialistas) y lo conjugó con sus proyectos tradicionales. Pero no hizo demasiado ruido. Seguía desmembrado y desorganizado.

En 1949 se produjo un fenómeno que habría de marcar un cambio decisivo para el feminismo por venir. En efecto, ese año se publica en Francia un extenso ensayo filosófico titulado: *El segundo sexo*, cuya autora, Simone de Beauvoir, era una destacada integrante del grupo de existencialistas encabezado por Jean Paul Sartre.

Simone se plantea dos propósitos feministas en su libro: en primer lugar, exponer cuáles son los “argumentos” del discurso dominante para justificar la subordinación de las mujeres. A esto responde diciendo que a lo largo de toda la historia se considera que las mujeres, por su biología, son inferiores a los hombres y, en consecuencia, deben ser dominadas por ellos. En segundo lugar, explicar cuáles son las verdaderas razones que han generado la opresión femenina a lo largo de la historia. Aquí nuestra autora desarrolla un complejo argumento para concluir mostrando que la cercanía de la mujer con la naturaleza, a partir de su función biológica procreadora, ha generado una suerte de imagen universal de la mujer-madre-naturaleza-inferior que se opone a la identificación del hombre con la cultura. Esto le da la posibilidad (y a la vez, de alguna manera, la necesidad) al varón de dominar a las mujeres, igual que la cultura ha dominado a la naturaleza.

Cual podemos ver, *El segundo sexo* expulsa al discurso feminista fuera del ámbito estricto de la crítica ética, del reclamo por la autonomía, y lo coloca en un terreno más complejo de la realidad, ya no jurídica o moral o civil o incluso política, sino cultural o simbólica. De alguna manera, la lección de este texto parecía ser: si queremos cambiar la situación subordinada en que viven las mujeres, tenemos que cambiar la forma en la que pensamos socialmente lo que somos las mujeres y los hombres. Tenemos que dejar de vernos igual que dos especies distintas que tienen que convivir: unos en calidad de amos, otras en calidad de esclavas.

En este sentido, aunque en su origen Simone se posiciona desde la filosofía, utiliza una serie de elementos antropológicos, de análisis histórico, sociológico y religioso que habrían de influir en el corte de la reflexión feminista a partir de la segunda mitad del siglo veinte. Sobre todo, por supuesto, el feminismo académico, a partir de Simone, iría mucho más lejos en la búsqueda de la explicación sobre las causas de la subordinación femenina. Para ese entonces, según lo muestran las dos respuestas que hemos encontrado hasta ahora, una a partir del feminismo ilustrado y otra a partir del feminismo socialista, sólo contábamos con la idea de que las mujeres no habían conseguido desplegar sus verdaderas cualidades porque no se les había proporcionado una educación adecuada, similar a la de los varones, combinada con la noción de que habían sido sometidas por la mayor

fuerza física de estos últimos; o bien, que el sometimiento de las mujeres era un fenómeno histórico resultante del surgimiento de la propiedad privada. Ahora, en cambio, y gracias a De Beauvoir, se busca encontrar una explicación «teórica» a la subordinación social de las mujeres que desmantele las tesis biologicistas que, desde el siglo XIX, pretendían justificar la dominación de las mujeres por los hombres en el ámbito social en virtud de la pretendida deficiencia biológica de aquéllas. La naciente teorización científica feminista iría mucho más lejos en la crítica a esta supuesta justificación.

La antropología feminista: la construcción del sistema sexo-género

Contexto: el Movimiento por la Liberación de la Mujer.¹³

Durante la segunda mitad del siglo XX se gesta lo que podríamos llamar un proceso de desilusión en amplios sectores de la izquierda, en el contexto mundial, suscitado por el análisis de las realidades sociopolíticas desarrolladas en la URSS y el resto del mundo socialista. Este proceso de desencanto se hace patente en lo fundamental por el rechazo al estalinismo en tanto que aglutinador de múltiples sectores, los cuales conformaron lo que se llamó la “nueva izquierda”, en torno a un proyecto distinto de construcción del socialismo que se cristaliza en formas innovadoras, lo mismo del quehacer político que de las perspectivas teóricas.

La práctica política de esta nueva izquierda se caracteriza por reivindicarse en lo esencial opositora, es decir, que rechaza y enfrenta cualquier forma de poder, viniere de donde viniese. Esta afirmación adquiere dos sentidos paralelos; por un lado, “cualquier forma de poder” significa que no se distingue entre el capitalismo y el socialismo existente en realidad, en tanto que ambos generan formas opresivas de poder político, pero, por otra parte —y aquí radica, quizás, el punto neurálgico de esta nueva militancia— significa que el concepto de poder trasciende su connotación tradicional, ligada en lo fundamental a la idea de clase dominante, y se extiende a lugares que antes fueron —unos más que otros— considerados dominio de lo privado, esto es, la pareja, la sexualidad, el lenguaje, la ideología, las costumbres, la comunicación, la cultura, etc. El cuestionamiento a los poderes que dominan en cada uno de estos espacios sólo se plantea en un principio como un “gran rechazo” a lo que por tradición se ha considerado aceptable por las diversas culturas. Se consolida, pues, una nueva manera de hacer política, y para los grupos que la ejercen, una nueva visión de qué es lo político; se ve política donde antes sólo se veían conflictos privados o personales.

¹³ Cf. Serret, 2004, donde se ofrece una versión preliminar de este contexto.

Es evidente que las filas de esta **militancia** no están conformadas por los que de manera tradicional se les consideró adecuados para ejercer un discurso y un actuar políticos; así, no están presentes los sindicatos, los partidos o las cámaras empresariales. ¿Quiénes son entonces estos nuevos sujetos políticos? Puede decirse que todos aquellos a quienes afecta en lo fundamental el ejercicio de los poderes antes señalados: las mujeres, los jóvenes los homosexuales, las minorías étnicas y, en general, todos los estratos “marginales” de la sociedad.

Esta transformación social da origen al feminismo característico de la posguerra en el siglo XX, que recibiría el nombre de Movimiento por la Liberación de la Mujer (MLM, o WL por sus siglas en inglés), el cual tuvo una gran influencia en la sociedades norteamericana y británica, desde donde se fue extendiendo a otras partes del mundo. Se presentaba a la manera de una protesta en contra de los valores tradicionales que fijaban roles opresivos a las mujeres y, con un cariz semejante al del feminismo socialista del siglo XIX, cuestionaba las ideas aceptadas de sexualidad femenina. Así, la más famosa manifestación del feminismo, que involucró a miles de mujeres en el hemisferio occidental, se mostraba desconfiada frente a la defensa de los derechos que caracterizó al sufragismo, enarbolando, en cambio, atronadores desafíos como banderas de cambio cultural.

Pese a las apariencias, esto no debe conducirnos a pensar que el MLM careció de impacto en el propio ámbito político. De hecho, uno de sus principales lemas contribuyó a redimensionarlo, en la práctica social lo mismo que en los parámetros teóricos. «Lo personal es político», repetían grupos de mujeres, una idea cuyas consecuencias se pueden observar en tres niveles:

- a) El primero, y quizá el más obvio, consistió en pretender cuestionar la relación entre lo público y lo privado.
- b) El segundo advierte del análisis feminista sobre la influencia mutua de lo público y lo doméstico en la modernidad.
- c) El tercero, el eslogan, nos hacer considerar que las relaciones de poder están presentes también en la casa, de un modo que deben ser atendidas por el Estado, pero también entendidas en su propia dimensión.

Veamos cada tema con detenimiento.

- a) Crítica a la distinción entre lo público y lo privado. El *Women's Lib*, título original en inglés del MLM, se organizó a partir de pequeños grupos de mujeres, sobre todo de clase media, que decidieron compartir sus experiencias. La dinámica generada en el interior de tales grupos puso en evidencia que problemas considerados “privados”, personales, que ocurrían en suma a una

mujer u otra, eran en realidad el resultado de relaciones sociales de poder encarnadas en lo más íntimo: la pareja y las relaciones parentales. El tránsito del “pequeño grupo” a la manifestación social incluyó entonces demandas que tocaban una nueva forma de enfocar la autonomía: el control de las mujeres sobre sus propios cuerpos. Por ello, el feminismo de la época se identificó básicamente con las luchas por combatir la violencia sexual contra las mujeres y por promocionar la despenalización del aborto. Al igual que en otros momentos, el reclamo feminista actúa con carácter de elemento crítico, el cual modifica las fronteras usuales en el ámbito político. Desde luego, el impacto más evidente se deja sentir sobre la tradicional división occidental entre lo público y lo privado; sobre la idea de lo doméstico como el espacio no (muy) visible que permite a lo público en la modernidad concebirse como un espacio de iguales.

El MLM saca a la luz que la casa, lugar de reclusión imaginaria de las mujeres, está preñada de violencia, física y simbólica, discursiva y sexual. Llama la atención sobre el hecho de que no es sólo en el espacio público (económico, jurídico, político...) donde las mujeres han sido privadas de derechos. Lo doméstico, lo “privado”, lo íntimo, son lugares definidos por el poder masculino sancionado por la sociedad. Si el poder responde a códigos compartidos (entrelazados en lo que se piensa como un sistema), entonces la separación de espacios no pasa de ser un mito funcional para la reproducción de las mismas relaciones jerárquicas.

- b) La división de espacios en el pensamiento político feminista. Con posterioridad al auge de los diversos movimientos de liberación, el feminismo lograría incorporar estos problemas en las agendas políticas nacionales e internacionales, de modo que comenzaron por primera vez a verse con el carácter de temas públicos la violencia en el interior del hogar, el derecho de las mujeres a decidir sobre su sexualidad y su salud; la distribución tradicional de los roles de género, etc. Más aún: la experiencia de las mujeres como tales, en los distintos ámbitos de su intervención, comenzó a visibilizarse por primera vez en la historia. El tema de la desigualdad de condiciones se hizo evidente lo mismo en la familia que en el trabajo y en el propio ejercicio de la recién alcanzada ciudadanía. Estas progresivas transformaciones se tradujeron en una reflexión innovadora que, desde la filosofía y la teoría política, manifestó la crítica feminista a la designación sexista de espacios sociales que margina la intervención de las mujeres al cuidado de la casa.

La crítica produjo estudios que evidenciaron tanto la desigual relación de los miembros del espacio doméstico, precondition de la equidad masculina en el trabajo y la política, que la ambigüedad de la propia designación **público/privado**.

En efecto, según nos muestra el análisis político feminista, lo privado oculta a lo doméstico; o, en otra perspectiva, la relación dicotómica entre esos espacios, simplemente lo ignora.

Lo “privado” tiene acepciones distintas según lo atribuyamos a hombres o a mujeres. Para un varón, implica el espacio propio, de desarrollo individual, que debe protegerse contra la intervención del Estado. Hace alusión, entonces, a su privacidad y a sus decisiones personales; es el ámbito de su hogar, de sus relaciones íntimas, de sus decisiones ciudadanas, de su vida laboral. Para una mujer, en cambio, excluida por definición de la participación cívica o laboral, restringida desde lo social a cumplir un papel de cuidadora de otros, privado implica «privación» (de libertad, derechos, autonomía, vida propia, individualidad). Mientras que la casa es para el varón parte de su espacio privado, para la mujer (en términos imaginarios sociales) es todo su espacio: el legítimo, el adecuado, su lugar de pertenencia. Es un sitio, sin embargo, en el que no decide con autonomía, sino, en el mejor de los casos, decide cuál es la mejor forma de darse a otros.

El MLM, entonces, da voz a las inquietudes que el feminismo había manifestado desde sus orígenes, empleando el lenguaje propio de la modernidad tardía.

Sus influencias más obvias fueron las tesis marxistas y, de manera destacada, la nueva filosofía feminista, que encuentra su parteaguas en la obra de Simone de Beauvoir. En efecto, a partir de la década de los cincuenta y, en buena medida, gracias a la difusión de la obra de esta autora francesa, el creciente impacto del feminismo en el ambiente académico universitario lo llevó a buscar explicaciones más certeras.

Por diversas razones, uno de los primeros ámbitos científicos donde se empezó a gestar una lógica y una conceptualización específica para explicar el problema de lo que empezó a pensarse como la subordinación de las mujeres en todas las sociedades conocidas, fue la antropología. En particular, una antropóloga, que en sus inicios, igual que Simone, no se pensaba a sí misma en calidad de feminista (o no feminista), Margaret Mead, realizó entre 1924 y 1939, una serie de descubrimientos en pueblos no occidentales que, ya en los años setenta, llamaron de manera poderosa la atención de sus colegas feministas. Estas últimas contaban además con una sólida formación en otras corrientes antropológicas (por ejemplo, la que encabeza el estructuralista Lévi-Strauss), y un amplio trabajo etnológico realizado entre tribus de diversas culturas ágrafas (es decir, sin escritura). Todo lo cual les permitió contrastar las nociones occidentales y, más aún, en específico, las británicas y norteamericanas, sobre lo que para la sociedad significa ser mujeres y hombres y cómo esos mismos significados cambian o permanecen en sociedades muy distintas. Los resultados fueron reveladores y permitieron crear el primer cuerpo de conceptos propiamente feministas. Un conjunto de categorías

teóricas que al día de hoy han continuado enriqueciéndose y que han llegado a formar parte, algunas de ellas, del lenguaje cotidiano de algunos gobiernos e instituciones internacionales.

Pero, veamos con un poco más de detenimiento de qué manera llegan a formarse estas nociones y qué nuevas explicaciones surgen sobre el tema de la subordinación de las mujeres.

En 1974 la antropóloga norteamericana Sherry Ortner da a conocer la síntesis de sus investigaciones sobre el tema que nos ocupa, en un artículo titulado: *¿Es la mujer respecto al hombre lo que la naturaleza respecto a la cultura?* Tal cual lo indica esta pregunta, la autora sigue bastante de cerca la línea de las preocupaciones de De Beauvoir más que las del feminismo ilustrado. Sus reflexiones, en efecto, están apoyadas igual en el trabajo de campo que en un cuerpo teórico-epistemológico estructuralista. Lo que la lleva a concluir que las mujeres han estado subordinadas en todas las sociedades conocidas porque, debido a su capacidad biológica para dar a luz y amamantar, se les asocia de manera social con la naturaleza. Por oposición, a los varones, desligados de ciclos y funciones naturales, en mucho mayor medida se les asocia con la transformación de lo natural en algo más, es decir, con la cultura. En tanto que la cultura, en este sentido, es universal considerarla superior a la naturaleza (se dice de forma literal que la “supera”), la asociación de cada sexo con uno de estos espacios ha resultado históricamente en la asignación simbólica de «sitios» sociales para ellos. Cual lo aclara Ortner en su texto, al final no importa cómo se manifieste la subordinación de las mujeres —en cada sociedad adquiere sus propios rasgos, entre otras cosas, porque lo que significa ser “hombre” o “mujer” varía—, en última instancia lo que permanece constante es que estar asociada con la femineidad implica carecer de prestigio.

Entonces, lo que la antropología feminista intenta hacer es continuar el ejemplo de De Beauvoir en la crítica al biologicismo. De modo implícito, en el texto de Ortner podemos encontrar que, a la pregunta por los orígenes de la subordinación social de las mujeres, contesta elaborando y desmontando diversas hipótesis que, para los fines de este libro, hemos agrupado del siguiente modo:

- a) Hipótesis biologicista: tal cual ya lo vimos, esta hipótesis sobre las causas de la subordinación social de las mujeres, sostendría que ésta se explica por la “inferioridad biológica”, es decir, “natural”, de las mujeres respecto a los hombres. Ortner desmonta esta hipótesis mostrando, con datos etnográficos, que en las distintas sociedades los hombres y las mujeres desempeñan los más diversos roles y las que cada sociedad considera que son sus características “naturales” varían una enormidad entre sí. Por ejemplo: existen sociedades en las que los hombres pescan mientras las mujeres recolectan alimentos; mientras que en

otras, la actividad considerada propia de las féminas es la pesca y masculina la recolección. Esto significa que, pese a que toda sociedad considera que hombres y mujeres desempeñan labores diferenciadas de acuerdo con sus capacidades “naturales” (que las sociedades modernas llaman “biológicas”), éstas en realidad son asignadas siguiendo criterios culturales. Es de hacer notar que, no importa cuál sea la actividad que desempeñen en el ámbito social las mujeres: siempre se considerará de menor prestigio que la que desempeñen los varones.

b) Hipótesis historicista: en el marco del MLM, se multiplicaron las voces de feministas que, en parte, siguiendo las tesis de Engels, buscaron respuesta al por qué de la subordinación social de las mujeres en una tesis economicista. En efecto, Engels sostenía que las mujeres comenzaron a ser dominadas por los hombres al resultar el surgimiento de la propiedad privada y, en consecuencia, se pensaba que con el fin de la misma, terminaría la dominación masculina. En sintonía con esta idea, muchas feministas buscaron pruebas de la existencia de sociedades matriarcales¹⁴ para mostrar que, si en algún momento habían dominado las mujeres, podía volver a ocurrir. Ortner se basa en abundante evidencia etnográfica y arqueológica que demuestra que los matriarcados forman parte de los mitos de los orígenes con los que muchos pueblos ágrafos simbolizan el estado caótico y aterrador del que lograron salir al establecerse la dominación masculina. No hay pues un momento “histórico” en el que podamos fechar el surgimiento del “patriarcado”. La evidencia muestra que la subordinación social de las mujeres está presente en todas las sociedades conocidas.

c) Hipótesis culturalista: frente a esto, Ortner considera que la explicación al problema de la subordinación social de las mujeres debe tener un carácter teórico: sus orígenes no son históricos sino lógicos. Por ello, se centra en explicar en qué forma se organiza la cultura humana, en tanto orden simbólico, y muestra que es la asociación imaginaria de las mujeres con la naturaleza lo que lleva a la estructuración diversa de sistemas de dominación patriarcal.¹⁵

En un registro similar, recuperando también algunas líneas de la antropología de Lévi-Strauss, además de ciertas nociones de psicoanálisis lacaniano y econo-

¹⁴ Es notorio que en Oaxaca se sigue difundiendo la idea de que la sociedad juchiteca tiene una estructura matriarcal. Esta hipótesis, derivada de los rasgos de carácter de las mujeres en esa región, y del tipo de actividades que desempeñan, ambos contradictorios con los rasgos y las actividades prototípicos de las mujeres en las sociedades occidentales, es con claridad errónea. El estudio etnográfico de esta sociedad nos muestra que sus sistemas de poder y prestigio son igual de patriarcales como en aquellas donde lo “natural” es que las mujeres se caractericen por la suavidad y la docilidad.

¹⁵ A partir de la tesis de Ortner hemos desarrollado la explicación simbólica de la subordinación social de las mujeres y su deconstrucción en el orden cultural moderno, en Serret, 2006 y 2005.

mía política marxista, la también antropóloga Gayle Rubin da a conocer en 1975, en su texto —que llegaría a ser un clásico—: *El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo*, sus tesis sobre la subordinación. Justo en este brillante artículo Rubin presenta, por primera vez, la idea de que el sexo de las personas es un fenómeno biológico sobre el que las sociedades construyen, a partir de categorías y otros elementos simbólicos, es decir, propiamente «culturales», una cierta interpretación. Esa interpretación, que se monta sobre los cuerpos reales y que asigna valores y significados que no existen por sí mismos, da lugar a los «géneros» de las personas. Es decir, mientras que los sexos nos permitirían hablar, por ejemplo, de la existencia de personas hembras y machos, las interpretaciones y valoraciones culturales que se montan sobre esos cuerpos, construyen los géneros: mujeres y hombres. A esta relación estrecha, que no identidad, entre lo biológico y lo cultural, la llama Rubin «sistema sexo-género». Por sistema «sexo-género» la autora se refiere al «conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades transformadas» (Rubin; 1996: 37). Es un momento reproductivo de un modo de producción e indica que la opresión se debe a que existen relaciones sociales que la organizan.

A este sistema también se le ha llamado «modo de producción» y «patriarcado», para distinguir entre sistemas económicos y sistemas sexuales. Con la idea de «patriarcado» podemos diferenciar las fuerzas que mantienen el sexismo de otras fuerzas sociales, además son «formas empíricas y observables de sistemas de sexo/género» (Rubin; 1974:47) que no se supeditan a las relaciones genéticas reales y varían de una cultura a otra. Las mujeres han sido asociadas a la naturaleza por sus características fenotípicas; el sexo es equiparable a la naturaleza, es la manera en que vemos el cuerpo de una persona basándonos de modo simple en la biología. Se realiza una operación de asociaciones simbólicas por parte de la cultura donde el sexo (ser macho o hembra) se traduce en caracteres específicos, actitudes y roles de género. A partir de un cierto dato biológico se deduce un conjunto de elementos en la interacción social que son asociados con mujeres y hombres, imaginándose como una diferencia natural.

Con la división sexual del trabajo, las sociedades generan la certeza de que aquél —entendido en tanto que toda labor a desempeñar— tiene que clasificarse según el género, pero tal división nunca es pensada en forma pragmática, sino que es considerada “natural”. En tanto que es natural, existe un tabú: los hombres y las mujeres desempeñan de manera natural ciertas labores (derivadas de su cuerpo), pero tal realización y condicionamiento se enseña de modo cultural desde que se nace, y la manera en que las personas lo viven es como si fuera parte de la naturaleza, adjudicándole un origen místico, suprahumano, que garantiza su eficacia.

Para la antropología feminista, entonces, el género es el conjunto de actitudes, preferencias, roles, capacidades, caracteres, propios de mujeres y hombres. Por su parte, el sexo es el conjunto de características biológicas que diferencian a los machos de las hembras. Sin embargo, dan cuenta de que la variable sexual está atravesada por una interpretación cultural. Por consiguiente, es más fácil transformar la naturaleza que los procesos simbólicos que nos constituyen, el núcleo duro de nuestra identidad es el género.

Así, género es entendido como la construcción o interpretación cultural de la diferencia sexual. Esta categoría ayuda al feminismo a pensar el problema de la reproducción de la subordinación social de las mujeres.

La investigación antropológica, así lo hemos visto, al ser abordada desde una preocupación feminista, comenzó a brindar respuestas que otros científicos habían pasado por alto aún teniendo material valioso en sus manos, simplemente porque no estaban interesados en esa problemática. El concepto «género», de este modo, fue en su inicio una herramienta teórica para explicar el porqué de la subordinación social de las mujeres. Con el tiempo, sin embargo, comenzó a ser utilizado fuera del ámbito académico, a manera de herramienta política para impulsar proyectos feministas en favor de la igualdad. Tal cual se verá más adelante, es en este terreno donde se empezó a hablar de «perspectiva de género».

1.3 La categoría «género» como herramienta teórico-política

LA LLAMADA «PERSPECTIVA DE GÉNERO» HA COMENZADO A PERMEAR LOS ÁMBITOS POLÍTICOS Y académicos en México. La modernización de nuestras instituciones políticas se ha reflejado, por ejemplo, en una creciente preocupación por emplear un lenguaje políticamente correcto que evite la exclusión sistemática de las mujeres a partir de la identificación tramposa entre los masculino y lo neutro, o en la progresiva preocupación por incorporar temas relacionados con la subordinación femenina y sus efectos en las agendas políticas. Lo mismo en el ámbito federal que local, se han incrementado en forma considerable las políticas específicas y las instituciones gubernamentales dedicadas a solventar los problemas relacionados con la desigualdad entre los géneros, lo cual ha implicado, en un número significativo de casos, que los organismos oficiales se apoyen de diversos modos en grupos y organizaciones civiles con una experiencia importante en abordar la temática de la desigualdad.

Sin embargo, debemos poner especial cuidado en considerar que la excesiva utilización de los términos «género» y «perspectiva de género» por parte de la opinión pública, las organizaciones civiles y las instituciones políticas, resulta en un vaciamiento de sentido del término. Un uso indiscriminado del vocablo en el ámbito político ha llevado a identificar la perspectiva de género con políticas en

favor de las mujeres, sin tomar en cuenta que no cualquier política de ese tipo se aplica con una perspectiva de género. Ante todo, en política, emplear la perspectiva de género implica partir de una mirada feminista por las razones que hemos expuesto en este capítulo.

Ya lo vimos, el pensamiento académico feminista comienza a utilizar el concepto de género para oponerlo al de sexo, pretendiendo con ello desplazar el análisis de las relaciones de poder entre hombres y mujeres (que, en todas las sociedades conocidas, se traducen en la subordinación de estas últimas) del terreno de la biología al de la cultura y el orden simbólico. Es decir, la noción de género enfatiza el hecho de que lo que conocemos como mujeres y hombres no son realidades naturales, sino culturalmente construidas, lo cual se pone de manifiesto con claridad, por ejemplo, en el hecho de que cada sociedad define de manera distinta esos mismos conceptos (“hombre” y “mujer”). Al mostrar cómo y a través de qué procesos la cultura asigna identidades diferenciadas a sujetos clasificados, según una cierta apreciación de su apariencia biológica, **sexual**, y al explicar también por qué esas diferencias se interpretan como desigualdades desde la cuestión cultural, la perspectiva feminista se torna también una teoría del género.

De este modo, el concepto de género es, en primer lugar, un instrumento de análisis para explicar y describir las relaciones sociales de poder entre hombres y mujeres. Cierto. Pero, al igual que todo concepto científico, la idea de género ha sido construida desde una inquietud política clara y distinta: la preocupación feminista por la condición subordinada de las mujeres y por las consecuencias de esa subordinación. Además, el concepto de género tiene un punto de partida, también: el cuestionamiento ético acerca de lo injusta que resulta la aludida subordinación de un colectivo humano. Y este cuestionamiento también ha sido realizado por el feminismo, desde sus primeros antecedentes en el siglo xvii, hasta nuestros días, cual ya lo relatamos en los apartados anteriores.

Es decir, aunque el género, en tanto que concepto, tiene un carácter científico explicativo, parte, por un lado, de un claro motor ético político feminista.¹⁶ Por otra parte, los resultados científicos a los que ha arribado la investigación sobre la construcción de identidades y relaciones de poder gracias a la utilización de un cuerpo de conceptos, cuyo puntal es la categoría de género, nutre y complejiza las propias posiciones éticas y políticas del feminismo.

Ahora bien, si la relación entre la perspectiva de género y el feminismo es tan evidente, ¿por qué ese empeño actual en disociarlos? Las razones, desde luego,

¹⁶ Esta forma de operar de la perspectiva feminista en la producción de conocimiento científico no indica, así lo mostró Max Weber, ideologización del ejercicio de investigación. Véase Weber, (1978), *Ensayos sobre metodología sociológica*, Amorrortu, Buenos Aires.

son complejas. Parte de ellas son ideológicas, de un claro corte conservador. Es decir, algunos sectores políticos contrarios al feminismo no quieren, sin embargo, perder la oportunidad de atraer clientelas cada vez más interesadas en que se afronten y resuelvan desde el poder los muchos problemas sociales y políticos que enfrentan las mujeres, en tanto que grupo específico. En estos casos, hablar de género puede resultar rentable en ocasiones —aunque los grupos más diáfana-mente conservadores, sobre todo los ligados a la iglesia católica, se deslindan con claridad de ese término—, pero, dejando siempre en claro que la preocupación por “las mujeres” no tiene ninguna implicación feminista. La demarcación básica radica en que la concepción de estos grupos sobre las mujeres y sus problemas, parte justo del supuesto de una diferencia “natural” entre los sexos, sólo que ahora procuran afirmar que esa diferencia esencial, biológica, inamovible, decidida por Dios, no implica una condición inferior de las mujeres, sino apenas distinta. Así, el Estado debe procurar entonces tener una perspectiva de género, es decir, desde esta óptica, atender las necesidades de las mujeres en su calidad de madres, de ejes morales de la familia, para favorecer el propio fortalecimiento de esa célula de la sociedad. Obsérvese que un uso semejante de la idea de género la transforma, hasta tornarla irreconocible, para poder despojarla de todo tinte político feminista.

Para hacer un uso correcto de la categoría «género» en el terreno político, debemos considerar que al aplicarla se apunta a la consecución de dos objetivos simultáneos:

- 1) La visibilización de las mujeres. Los sistemas patriarcales o androcéntricos invisibilizan a las mujeres al masculinizar el lenguaje y los sistemas de prestigio. La historia, la política, la guerra, la producción económica, el arte..., en síntesis, toda actividad humana relevante, parece hecha sólo por varones. Cuando hacemos visibles a las mujeres en el lenguaje y en el quehacer social, transformamos de modo radical la dimensión de lo observado y lo tornamos más «real».
- 2) Todas las relaciones sociales siguen atravesadas en la actualidad por un sistema simbólico imaginario de dominación que subordina a las mujeres en tanto que colectivo. Es importante recordar entonces que la diferencia de género no es inocua, sino que se traduce siempre en desigualdad, en el ejercicio de un poder injusto e ilegítimo.

Recordemos, en primer lugar, que el término «género» es acuñado por la antropología feminista de los setenta para expresar la idea de que las identidades los roles y las conductas que se identifican en cada sociedad como distintivas de los hombres o las mujeres, no derivan de la diferencia biológica (llamada, en un primer momento, «sexual»), sino que son el producto de percepciones construidas

en forma cultural, a partir de una serie de referentes simbólicos. En otras palabras, los propios contenidos asociados con el hecho de ser mujeres u hombres dependen de la cultura y no de la biología. Esta conceptualización no sólo permite ver que el género de una persona es construido, sino también que esa construcción expresa una estructura de poder. Joan Scott sintetiza estas ideas del siguiente modo:

(...) el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder (Scott, 1996:289).

Ahora bien, de acuerdo con Scott, el término género alude a las identidades personales que resultan de una resignificación simbólica de las diferencias sexuales, pero que necesariamente se estructuran como una pareja relacional; es decir, lo masculino y lo femenino, referentes de las identidades de género, no se entienden si no es en una oposición mutua.

A este respecto, Marta Lamas observa lo inadecuado que resulta al pretender utilizar de sinónimos los términos «estudios de género» o «perspectiva de género» con los de estudios de o perspectivas sobre las mujeres, ya que, justo con este uso, se olvida el carácter relacional de este concepto (cf. Lamas, 1996).

Debemos tener cuidado también de no confundir la propuesta feminista con los diversos discursos “sublimadores” de la feminidad, lo cuales pretendidamente invierten la valoración despectiva tradicional sobre las mujeres. Se exaltan en ellas valores que les son atribuidos cual si respondieran a una esencia inmutable, por ejemplo, la honestidad, la solidaridad, la capacidad para tener en cuenta el punto de vista del otro, la falta de egoísmo, el altruismo, etc. Se critica con dureza, en cambio, la demanda de equidad en la consideración jurídica, social y política de mujeres y hombres, así como la posibilidad de cuestionar con radicalidad los supuestos de identidad de género en boga. Pese a las apariencias, los discursos que hablan de la superioridad moral de las mujeres no aportan nada a una política democrática sustentada en el ideal de justicia.

Parece difícil, en efecto, pensar que fenómenos, por ejemplo, la feminización de la pobreza, la violencia contra las mujeres —dentro y fuera de sus hogares—, las prácticas genocidas que las tienen a ellas de blanco exclusivo, entre muchas otras gravísimas consecuencias sociales de la subordinación femenina, puedan en realidad ser enfrentadas y combatidas si no nos proponemos, en tanto que una tarea urgente, cambiar la percepción social y la autopercepción del significado de ser mujer. Un sujeto que se piensa, ante todo, viviendo por y para otros, nunca podrá dejar de depender de los demás, de estarles sometida, de ser vulnerable. Mientras las mujeres, o los miembros de cualquier otro colectivo, no puedan pensarse y ser

pensadas a partir de definiciones propias, mientras sea incongruente reclamar la autonomía en un sentido pleno, será imposible que se resuelvan con efectividad los severos problemas que en todos los niveles de nuestra vida social se derivan de la subordinación. La subordinación efectiva tiene de condición y punto de partida una subordinación discursiva que no debemos subestimar.

En este sentido, la perspectiva de género debe recuperarse tal cual es: una noción feminista que ha sido generada para cuestionar el carácter esencialista y fatal de la subordinación de las mujeres. Por ello no debe emplearse a manera de una categoría inocua, desideologizada, que sólo da nombre a la atención sobre problemas “de las mujeres”, en el núcleo de un discurso donde lo que eso significa lo deciden otros y nunca, en específico, las afectadas.

Bibliografía capitular

- Amorós, Celia. (1994). «Igualdad e identidad». En: Valcárcel, Amelia (comp.). *El concepto de igualdad*. Pablo Iglesias. Madrid.
- . (1997). *Tiempo de feminismo*. Madrid. Cátedra (Feminismos. 41).
- Anderson, Bonnie S., y Judith Zinsser P. (1992). *Historia de las mujeres: una historia propia*. Barcelona. Vol. 2. Crítica.
- Astell, Mary. (s/f). «Reflections upon Marriage», en: <http://www.pinn.net/~sunshine/book-sum/astell2.html>
- De la Barre, Poulain. (2007). «La igualdad de los sexos. Discurso físico y moral en el que se destaca la importancia de deshacerse de los prejuicios». En: Cazés M. D., y M. H. García B., (edit.). *Obras feministas de Francois Poulain de la Barre*. (1647-1723). T. II. México. CIECH, UNAM.
- Dulong, Claude. (1992). «De la conversación a la creación». En: Duby, Georges, y Michele Perrot (comp.). *Historia de las mujeres. Del Renacimiento a la Edad Moderna*. Madrid. T. III. Taurus.
- Evans J., Richard. (1980). *Las feministas. Los movimientos de emancipación de la mujer en Europa, América y Australasia. 1840-1920*. Madrid. Siglo XXI Editores.
- Fraisse, Geneviève. (1991). *Musa de la razón*. Madrid. Cátedra (Feminismos 5)
- Käpelli, Anne-Marie. (1993). «Escenarios del feminismo» en: Duby, Georges, y Michele Perrot (comp.). *Historia de las mujeres. El siglo XIX*. Madrid. T. IV. Taurus.
- Kolontay, Alejandra. (1979). *La mujer nueva y la moral sexual*. México. Cruz O.
- Lamas, Martha. (1996). «Usos, dificultades y posibilidades de la categoría ‘género’». En: Lamas, Martha (comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México. Porrúa/PUEG.
- . (1996). «El género: una categoría útil para el análisis histórico». En: Lamas, Marta (comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México. Porrúa/PUEG.

- Martín Gamero, Amalia. (1975). *Antología del feminismo*. Madrid. Alianza Editorial.
- Opitz, Claudia. (1992). «Vida cotidiana de las mujeres en la Baja Edad Media (1250-1500)». En: Duby, Georges, y Michele Perrot (comp.). *Historia de las mujeres*. La Edad Media. Madrid. T. II, Taurus.
- Ortner, Sherry B. (1979). «¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura?». En: Harris, Olivia, y Kate Young. *Antropología y Feminismo*. Barcelona. Anagrama.
- Puleo, Alicia (comp.) (1993). *La ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVII*. (Pensamiento crítico. Pensamiento utópico 81). Barcelona. Anthropos/Comunidad de Madrid.
- Rubin, Gayle. (1996). «El tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política' del sexo». En: Lamas, Marta (comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México. Porrúa/PUEG. (Edición original, 1974).
- Sánchez Olvera, Alma Rosa. (2004). «El feminismo en México. Conciencia de derechos y construcción de ciudadanía para las mujeres». En: García Gossio, María Ileana (coord.). *Mujeres y sociedad en el México contemporáneo: nombrar lo innombrable*. México. IIESM-Cámara de Diputados-Porrúa.
- Scott W, Joan. (1993). «*La mujer trabajadora en el siglo XIX*». En: Duby, Georges, y Michele Perrot (comp.). *Historia de las mujeres. El siglo XIX*. Madrid. T. IV. Taurus.
- Serret, Estela. (2000). «El feminismo mexicano de cara al siglo XXI». En: *El Cotidiano*. Año 16. Número 100. México. UAM-A.
- . (2001a). «Género simbólico y género imaginario». En: *El Género y lo simbólico*. México. UAM.
- . (2001b). «Género y Feminismo». En: *Diálogo y Debate de Cultura Política*. Núm. 15 y 16. México. Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación.
- . (2004). *Género y democracia*. México. Instituto Federal Electoral. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. Núm. 23.
- . (2006). *El género y lo simbólico. La constitución imaginaria de la identidad femenina*. Oaxaca, México. IMO.
- Taylor Mill, Harriet. (1994). «The Enfranchisement of Women». En: *Sexual Equality. Writings by John Stuart Mill, Harriet Taylor Mill and Helen Taylor*. Canadá. University of Toronto Press. (Edición original, 1851).
- Valladares de la Cruz, Patricia. (2004). «Políticas públicas para la erradicación de la violencia de género». En: García Gossio, María Ileana (coord.). *Mujeres y sociedad en el México contemporáneo: nombrar lo innombrable*. México. ITAM-Porrúa-Cámara Federal de Diputados.

- Wollstonecraft, Mary (1993). «Vindication of the Rights of Woman». En: *Political Writings*. Toronto. University of Toronto Press. (Editado por Janet Todd, edición original, 1792).

Digitografía capitular

- www.susanbanthonyhouse.org/biography.shtml
www.history.rochester.edu/class/sba/first.htm
www.nps.gov/wori/ecs.htm
wikipedia.org/wiki/Lucretia_Mott
www.lucidcafe.com/library/96jan/mott.html
www.inmujer.gob.mx

Para recapitular

1. Con el propósito de recordar, de interpretar y aplicar lo que hasta aquí has aprendido, organízate en tu grupo por equipos —ponderando siempre que es más idóneo formar colectivos integrados por mujeres y hombres—; seleccionen un tema (el que les haya parecido más relevante o el que nadie les había hablado antes), de los varios abordados en este capítulo, luego de una breve discusión de por qué lo eligieron y, mediante la técnica del sociodrama, represéntenlo. Para ello será necesario que dispongan de tiempo y de un espacio mínimo donde puedan ponerse de acuerdo y armar dicha representación.
2. Asimismo, para tu reflexión y análisis, te proponemos los siguientes ejes, cuyas respuestas te recomendamos compartirlas con el resto de tus compañeras y compañeros en el aula o en la escuela: ¿qué es la perspectiva de género? ¿Qué relación hay entre ésta y el feminismo? ¿Por qué si ha sido y es un movimiento político-intelectual no se le considera así? ¿Cómo te explicas que ignorarlo y silenciarlo haya sido el tratamiento constante contra una de las propuestas más genuinas que busca la reivindicación del derecho a la igualdad para mujeres y hombres? ¿En tu opinión, qué tienen que ver las democracias y el feminismo? De acuerdo con la lectura del tema, ¿qué papel han jugado las iglesias para el reconocimiento de los derechos de las mujeres? ¿A qué se refiere la autora cuando habla de lo público y lo privado? Al concepto de familia, ¿qué cambios tendremos que generarle para adaptarlo a las nuevas condiciones que hoy por hoy requiere la construcción de autonomía y libertad de las mujeres, y la formas responsables que los hombres deben asumir al respecto?



3. Para darle seguimiento a muchas cuestiones que a lo largo no sólo de este libro, sino del desarrollo de la materia misma irás conociendo, aprendiendo, reflexionando y cambiando —así lo deseamos—, te recomendamos que de manera individual y grupal lleves registro de ello, mediante tu diario individual y el diario de grupo. En ambos tendrían que reflejarse, sobre todo, los propósitos y los compromisos que asumes en lo individual, pero también lo que el grupo o colectivo escolar asumen, para contribuir a alcanzar la igualdad de derechos y responsabilidades de las mujeres y los hombres.

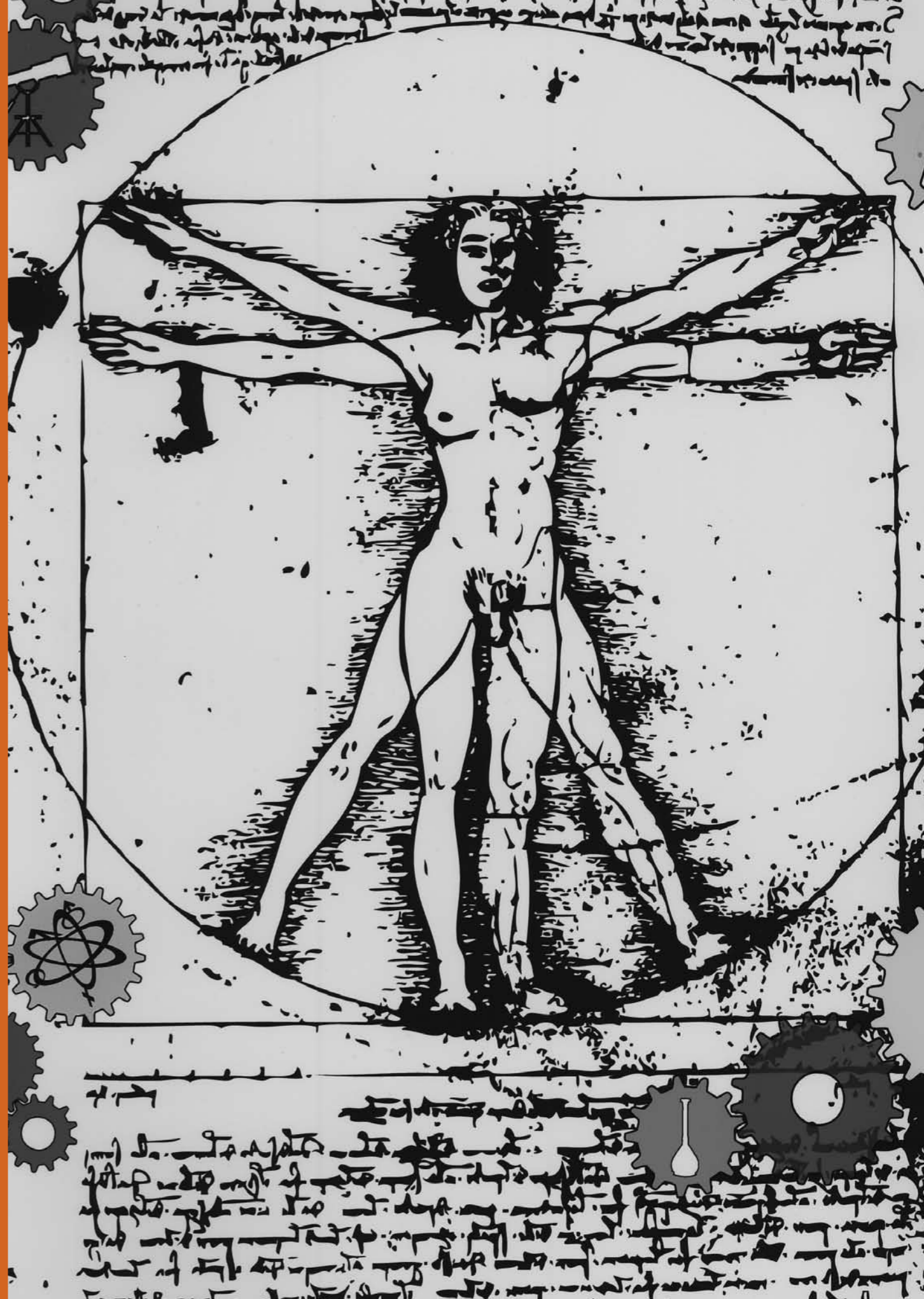
Actividades específicas

En virtud de su relevancia —no sólo para el espíritu feminista de la época—, te recomendamos que obtengas, vía internet, una copia de la *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana*, de Olympe de Gouges, al que se hace referencia en la página 23 de este tema, justo para que lo conozcas; asimismo, procura compartir en la clase tus reflexiones al respecto.

Por último, esta vez, en equipos de trabajo, consigue por internet una versión de la *Declaración de Seneca Falls* a la que se hace alusión en la página 31; léela, analízala y discute en clase qué importancia tuvo este hecho para la lucha feminista de ayer y hoy.



**TEMA 2. INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**



TEMA 2. INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

EN EL TEMA ANTERIOR VIMOS QUE AL REALIZAR UN ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, nuestra mirada de un fenómeno consigue:

- a) Visibilizar a las mujeres, sus actividades, sus vidas, sus espacios y la forma en que contribuyen a la creación de realidad social.
- b) Mostrar cómo y por qué cada fenómeno específico está atravesado por las relaciones de poder y desigualdad entre los géneros, lo que caracteriza a los sistemas patriarcales.

En el tema presente nos abocaremos a explicar de qué manera y por qué debemos incorporar la perspectiva de género en la investigación científica, la educación y, en realidad, en la construcción de cualquier campo disciplinar, tenga éste o no el objetivo de estudiar las relaciones sociales.

Esta idea puede resultar extraña en la medida en que la noción de conocimiento científico se asocia con la de objetividad, y antes hemos reconocido que la perspectiva de género emerge de una preocupación ético-política feminista que, por tanto, colocaría el acento en una dimensión valorativa y subjetiva, contradictoria con una visión convencional de objetividad. Por ello, en este apartado explicaremos las fallas del positivismo científico que entiende la objetividad como «neutralidad valorativa»; mostraremos, asimismo, cuáles han sido las contribuciones del pensamiento feminista a la transformación que han sufrido las propias nociones de conocimiento y saber que cuentan con mayor consenso hoy en día.

Para atender estos objetivos procederemos a explicar brevemente en qué consiste la producción de conocimiento científico, a diferencia de otro tipo de saberes; cómo podemos detectar que, lejos de ser “objetivas”, la educación y la ciencia tradicionales tienen un sesgo ideológico androcéntrico; finalmente, de qué modo y por qué la mirada feminista, a través de la perspectiva de género, nos conduce

a obtener resultados más objetivos (y no al revés) en la investigación científica, y más precisos en los saberes estéticos y humanísticos.

2.1 El sesgo androcéntrico en la ciencia y la educación

HABLAMOS DE ANDROCENTRISMO PARA DESCRIBIR UN PENSAMIENTO, UNA MIRADA, UN SESGO O UN prejuicio, centrado en los varones: en sus cuerpos, sus prácticas, sus intereses y sus espacios, que opera tal cual si las mujeres no existieran o no fueran relevantes. Estas perspectivas brindan una visión errónea y parcial de la realidad, procediendo como si todo el quehacer humano (con excepción de la gestación, el parto y la crianza de la descendencia) fuese realizado en exclusiva por hombres.

Con frecuencia, cuando el androcentrismo se ve cuestionado sobre su visión excluyente, responde que no se olvida a las mujeres, sino que se las incluye de manera implícita al hablar del “hombre”. No obstante, esas prácticas nos ofrecen pruebas cotidianas de lo contrario. Pongamos por ejemplo un caso que conjuga la ciencia y la educación.

Cuando en la escuela aprendemos los principios básicos de anatomía, el cuerpo humano modélico que nos muestran es siempre el de un varón. La figura de una mujer o el organismo femenino se revisan sólo en el subtema dedicado a la reproducción sexual. Si buscamos en un libro especializado o en un diccionario enciclopédico las claves de la evolución humana, es invariable que encontremos un diagrama que muestra un primate macho evolucionar hasta convertirse en “hombre”. De nuevo, la humanidad paradigmática es la masculina. Nos educan para pensar en las mujeres en tanto que un elemento accesorio de la especie.

Hace relativamente poco tiempo que las mujeres, gracias a las batallas libradas por el feminismo, se han incorporado a las filas de la educación formal y han sido admitidas en los centros oficiales de la producción científica. No obstante, esa progresiva inclusión no ha bastado para visibilizarlas. Los prejuicios androcéntricos forman parte de nuestra cultura y no es necesario ser hombre para reproducirlos ni ser mujer para cuestionarlos. Las mujeres se forman como sujetos sociales en los mismos contextos culturales que los varones, y constituyen sus identidades (resultado del cruce entre autopercepción y percepción social; sitio desde el que aprendemos a mirar el mundo) a partir de las mismas cosmovisiones. En otras palabras, muchas mujeres en nuestra sociedad, comparten con los varones la visión androcéntrica que prima en la educación familiar, en los medios de comunicación, en las iglesias, en la formación escolar y los ambientes sociales.

Para advertir y deconstruir estos prejuicios hace falta una acción consciente que comience por revelar cómo funciona el androcentrismo, incluso en el terreno

que consideraríamos más “objetivo” y libre de ideas tendenciosas: el de la producción de conocimiento científico.

2.2 El impacto de la perspectiva de género en la construcción del conocimiento

LA APARICIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TAL CUAL LO ENTENDEMOS HOY EN DÍA, ESTÁ HISTÓRICA y geográficamente delimitada. Es decir, no cualquier saber sobre un fenómeno obedece a las condiciones y los objetivos del conocimiento científico. Lo que llamamos ciencias¹ en nuestro contexto, deriva de la filosofía occidental y se constituye en una forma específica de acercarse al saber. Aunque no podemos fechar su surgimiento de manera exacta, ya para el siglo XVII es posible reconocer su práctica en diversos sitios de Europa.

Ante todo, lo que permite la diferenciación entre ciencia y filosofía es el progresivo acotamiento y la especialización de los fenómenos sobre los que se quiere conocer algo; pero, también la aproximación sistemática a esos mismos fenómenos y su contrastación con investigación empírica, es decir, aquella derivada de la experiencia que, cuando es posible, se concreta en experimentación.

Mientras que en las sociedades helénica, medieval e, incluso, renacentista, la llamada «Filosofía» englobaba cualquier tipo de saber que se produjese en un cierto contexto (ya versase éste sobre anatomía, astrología, metafísica o moral), en la llamada sociedad moderna los diversos saberes se han incrementado tanto y diversificado a tal punto que es imposible para una sola persona (el filósofo) dar cuenta de todos ellos. Las ciencias nacen, entonces, como conocimientos progresivos, acotados y especializados, mientras que la filosofía pervive en forma de saber englobador especulativo que, a menudo, tiene una intención prescriptiva o normativa. En efecto, la filosofía trata de la «Totalidad»; funciona construyendo Tesis y empleando «categorías» sobre temas imposibles de acotar (el Ser, la Nada; el Bien, la Razón; escritas a menudo con mayúsculas para dar cuenta de que se trata de absolutos). Esta labor, entre otras cosas, cobra sentido sólo en la «práctica», es decir, en la acción constante de trazar líneas de demarcación y construir problemas teóricos (sobre los que se pronuncian las ciencias y las ideologías).²

¹ Es importante hablar de las ciencias, en plural y no de La Ciencia, para evitar el uso ideológico de esta noción. A partir del siglo XIX, en Occidente, la noción de Ciencia se convirtió en un dogma, un referente de Verdad absoluta que está lejos de coincidir con el espíritu que prima en la construcción concreta de conocimiento científico.

² Recuperamos de manera parcial de Louis Althusser (1975) esta propuesta sobre el carácter y la práctica de la Filosofía.

Por su parte, las ciencias se pronuncian siempre sobre fenómenos particulares, buscando «describir» y «explicar» hechos concretos, constituidos en objetos de conocimiento. Para lograr su cometido, las ciencias siguen ciertos procedimientos a los que se denomina «método», el cual es usual que cuenten con el consenso de la comunidad científica. La mayor parte de las veces, la construcción de conocimiento científico cuenta con contrastación empírica, es decir, se recurre a la observación del fenómeno y, en su caso, a la experimentación. Desde luego, la forma de obtener conocimiento es considerable que varíe dependiendo de cada disciplina científica, pero, para el tema que nos concierne (cómo afecta la perspectiva de género al conocimiento científico y a los distintos saberes y prácticas), estos pocos elementos comunes nos sirven de introducción.

Ahora bien, una vez que hemos esbozado cómo se define el pensamiento científico, pasaremos a analizar de qué manera accedió el feminismo, a través de la perspectiva de género, a la crítica del saber científico y cuál ha sido su impacto.

El pensamiento feminista, en sentido restringido, lo mismo que los llamados estudios de género, tienen una historia relativamente breve, si los consideramos como parte de la vida académica universitaria.

Con estrechas ligaduras a la práctica política, los estudios sobre la condición subordinada de la mujer en la sociedad y sus múltiples secuelas, comenzaron a producirse en forma de ensayos independientes, fuera del ámbito universitario; su inclusión en el espacio académico, incluso, ha sido tortuosa y accidentada.

En parte las dificultades con que se ha enfrentado la reflexión feminista, para legitimar su presencia en esos medios, son de llano orden político-ideológico. Es decir: los estudios sobre las mujeres —o sobre las relaciones entre mujeres y hombres— han sorteado en la academia los mismos problemas que las mujeres en la sociedad: carencia de prestigio y subvaloración.

Este fenómeno, que ha sido objeto ya de diversos análisis, podemos considerarlo como una causa extrínseca de la discriminación que sufre la reflexión feminista, porque no depende de su calidad, rigor, seriedad, o cualquier otra característica propia, sino de las características de quienes emiten el juicio.

Pero hay otro elemento, éste interno, que a menudo ha sido invocado por sus detractores para deslegitimar la naturaleza y los alcances de la reflexión feminista, y que incluso ha sido motivo de polémica entre las y los académicos que la ejercen: la interdisciplinariedad.

A pesar de que la reflexión feminista ha luchado por abrirse paso en la academia desde el interior de diversas disciplinas, no pocas veces ha sido considerada simplemente como un tema más de especialización dentro de cada una, y con más frecuencia se piensa y se le piensa un tema que quiere fundarse en la interdisciplinariedad.

Así lo vimos en el tema anterior, el feminismo teórico trabajó desde sus inicios sobre el texto tejido por el discurso ilustrado, en un ejercicio hermenéutico, que reconfigura su sentido profundo al desenredar los nudos formados por las contradicciones lógicas, éticas y políticas.

No obstante, el trabajo de crítica e interpretación se topó de manera progresiva con la sofisticación en el argumento androcéntrico que se empeñaba en defender la legitimidad de la exclusión de las mujeres del universo de la subjetividad, argumentando que ellas ocupaban apenas una categoría de mediación que las relegaba al espacio pre-subjetivo y pre-político.

La reflexión feminista debió atacar el núcleo de este argumento de viejo cuño, pero vestido con nuevos ropajes “cientificistas” y que, en última instancia, se reduce a la equiparación entre “mujer” y “naturaleza”. Los esfuerzos se encaminan cada vez más a mostrar el carácter falaz de tal identificación.

Asimismo, en la medida en que el pensamiento moderno traslada la reflexión política de la filosofía a las ciencias sociales, la hermenéutica³ feminista desplaza su crítica progresivamente de la dimensión ética a la explicativa.

Hacia finales del siglo XIX la teoría social se encarga de tratar la desigualdad entre los sexos con otras bases aunque, en general, no con otros resultados. La situación de subordinación de las mujeres encuentra desde entonces muchas explicaciones científicas, la mayoría de las cuales siguen buscando en última instancia legitimar ese estatuto.

Frente a esta realidad, la perspectiva de género no pretende erigir a la reflexión feminista en una teoría. Funciona en cambio a manera de una perspectiva crítica que devela un problema siempre presente, aunque siempre ocultado. Emprende así una labor exegética que recupera ciertas lógicas y supuestos teóricos «desde» una clave feminista: que desconfía de los diagnósticos usuales, patentes o implícitos, sobre la situación de la mujer y que re-diagnostica las relaciones entre los géneros, partiendo del dato de que son relaciones de poder.

A partir de esta experiencia, y con esas nuevas necesidades planteadas, el feminismo incursiona en los más diversos campos: la filosofía, la antropología, la economía, la historia, la sociología, la psicología y el psicoanálisis, la literatura... sin dejar de contar con la medicina, la biología, la genética, y un sinnúmero de espacios, dentro de los cuales realiza una labor interpretativa que ha tenido por

³ Se entiende por hermenéutica el proceso de interpretación sobre un texto, en el curso del cual se construye un nuevo sentido. En sus inicios, la hermenéutica hacía referencia al arte de interpretar textos sagrados para encontrar en ellos la verdad. La acepción del término, sin embargo, ha variado notablemente desde el siglo XIX. En fechas recientes, uno de los teóricos más conocidos sobre el tema es Gadamer.

objeto a la vez utilizar y cuestionar las bases epistemológicas y metodológicas de aquellas disciplinas (en sus diversas corrientes) en la construcción de sus propios problemas. La crítica feminista construye supuestos desde ciertos desarrollos teóricos previos, y aunque los transforma, sigue hablando desde todos ellos. Sin embargo, el efecto de esta crítica no se limita a ofrecer una orientación política previa al análisis como otra cualquiera, por varias razones.

En primer lugar, porque el tipo de mirada con la cual trabaja los supuestos teórico-metodológicos de una cierta disciplina es siempre de un tipo que subvierte no sólo las implicaciones políticas originales, sino también las propias concepciones epistemológicas. Tal cual lo señalamos antes, la perspectiva de género es siempre hermenéutica y crítica, y toda labor interpretativa transforma por definición el sentido de lo dicho: incluso su sentido profundo.

En segundo lugar, una teoría también se define por el acotamiento de un objeto de estudio —en el caso de las teorías científicas— o de un núcleo problemático —en el caso de las teorías filosóficas o humanísticas—; empleando la perspectiva de género, el feminismo, sin duda, ha construido ambos. Aunque es cierto que lo ha hecho de un modo peculiar, que podríamos denominar, en principio, «transdisciplinario radical». En este caso la transdisciplinariedad no se produce en el sentido de un espíritu unificador que pretende homogeneizar lenguajes y métodos para acercar a la teoría a un “conocimiento total”. En otras palabras, el feminismo no se concibe como un meta-lenguaje que, colocándose por encima de los lenguajes disciplinarios, introdujese la unidad en la diversidad. Esto se debe a que no es con toda propiedad un lenguaje. Tampoco un método o una disciplina, sino, ya se dijo, una perspectiva crítica y una actitud hermenéutica, basadas en el develamiento de un hecho específico: el sistema de dominación entre los géneros.

Esta perspectiva «atravesada», en efecto, las diversas disciplinas, pero no para unificarlas, sino para mostrar en el interior de cada una de ellas cómo, en cada problema relativo a lo humano o a lo social, se encuentra la desigualdad entre los géneros, desempeñando un curioso papel: a la vez que es protagónico es ignorado.

En este sentido, la perspectiva de género implica, cierto, en cualquier campo que se produzca, una propuesta epistemológica, por cuanto muestra que ninguna forma de conocimiento⁴ puede ser realmente ajena a tal problemática.

Pensar al enfoque de género en esta forma, como una perspectiva crítica, como una labor exegética, como una propuesta epistemológica implica, a la vez, asumir

⁴ Incluso en los campos de conocimiento que se suponen alejados de lo humano y lo social, pues, además de que cuanto conocemos influye en las relaciones humanas, está pensado desde estructuras conceptuales atravesadas por la desigualdad de género.

que en cualquier campo que se produzca mantendrá su referencia a los dos contenidos que han operado de motores suyos: la ética y la política.

Porque detrás de toda incursión feminista en la investigación y la docencia se encuentra un reclamo a la incongruencia de la modernidad, en tanto que proyecto ético político consigo misma; con independencia de si en ese reclamo se reivindican los principios racionalistas igualitarios del pensamiento ilustrado o bien se toma postura contra ellos.

En este sentido, por más que la reflexión feminista haya privilegiado los caminos de la explicación sobre el de la normatividad, parece indispensable asumir el compromiso ético y político que le ha permitido «plantear» sus problemas y acotar sus ámbitos de intervención.

Esta propuesta no debe pensarse como un llamado simplista a la politización del trabajo académico feminista: por el contrario, ambos ejercicios deben deslindarse con la mayor precisión posible. En cambio, parece claro que, si se admite el carácter fundamentalmente interpretativo y crítico de esta labor, la postura política y la crítica a las nociones imperantes de justicia que constituyen el fundamento lógico del feminismo deben tenerse siempre presentes.

El trabajo docente en este terreno, justo por ser transdisciplinario, presenta con frecuencia dificultades para la transmisión de conocimientos en un lenguaje que pueda ser comprendido por estudiantes provenientes de diversas disciplinas. Pero esta labor, sea cual fuere el área de interés específico, se facilita una enormidad si se plantea, en primer término, el problema ético político del feminismo como elemento que atribuye su sentido a cualquier investigación realizada con perspectiva de género.

2.3 El género como herramienta de crítica epistemológica

LA TEORÍA DEL CONOCIMIENTO O EPISTEMOLOGÍA SE HA CARACTERIZADO POR OFRECER DIVERSOS enfoques desde su surgimiento en la Grecia clásica, sobre todo en lo relativo a la pregunta sobre si es posible el conocimiento. En cualquier caso, la epistemología moderna convencional (más bien ligada a la ciencia, mientras que la teoría del conocimiento se vincula con la filosofía) planteaba la objetividad, la búsqueda de la verdad, la neutralidad del sujeto cognoscente (es decir, aquél que, puesto frente a un objeto, “se apodera” de él conociéndolo), entre otras premisas.

Frente a estos supuestos, la crítica feminista dentro de la epistemología puso en evidencia la existencia de diversos problemas que hoy han sido reconocidos con amplitud. En primer lugar, se cuestionó el punto de partida del conocimiento objetivo, esto es, el sujeto cognoscente neutral. A partir de un minucioso análisis de la producción del conocimiento en la cultura occidental, se demostró que ésta se

emprende siempre desde un punto de vista particular: el de aquél que tiene acceso al conocimiento: un varón, blanco, cristiano, propietario, heterosexual e ilustrado. La propia idea de sujeto remite a esa figura. Una mujer, un negro, un desarraigado, un árabe, un homosexual, representan para el imaginario social lo «otro» del sujeto, su negación. El conocimiento científico pues, se obtiene desde la mirada parcial de ese sujeto: el único para quien resulta legítimo acceder al conocimiento, ofrecer sus resultados y esperar que tengan aceptación, primero por la comunidad científica y luego por la sociedad en su conjunto.

Todo esto representa un sesgo evidente de aquello que se denomina “la verdad”. Esta crítica epistemológica feminista primero fue simplemente ignorada. Poco a poco, sin embargo, comenzó a tener una incidencia cada vez mayor hasta llegar a transformar las premisas aceptadas de la producción científica.

La incursión del feminismo en la academia se extiende en la práctica a todas las ramas de las ciencias, las artes y las humanidades. Desde luego, su presencia en la biología y la psicología fue clave para contestar los argumentos sexistas. En términos médicos, se ha enfrentado con vigor la tesis de que los roles de género están inscritos en la biología; de que el comportamiento humano depende de las hormonas y muchos otros por el estilo. La perspectiva feminista ha impactado también las perspectivas sociológica, económica, histórica, etcétera.

La doctora en biología y teórica feminista Anne Fausto-Sterling ha sido una de las más influyentes plumas en la construcción de una crítica epistemológica feminista. Desde su artículo de 1987, *La sociedad escribe la biología/la biología construye el género*, dicha autora muestra que las prácticas científicas al igual que los mismos lenguajes y conceptos que las preceden, se diseñan a partir de un sesgo ideológico masculinista que altera los resultados de la investigación. En el artículo citado explica, por ejemplo, de que manera los prejuicios de los científicos sobre la centralidad de lo masculino y la marginalidad de lo femenino se expresan en la construcción misma de categorías tan básicas y supuestamente neutras como las que designan las hormonas sexuales. Así, el término «andrógeno», que da nombre a las hormonas masculinas, por ejemplo la testosterona, se acuña utilizando la raíz griega: *andros*, que designa al varón, y la latina: *generare*, con lo cual indica: “hacer un varón”. En cambio, las hormonas “femeninas”, en vez de designarse por el equivalente, que sería: *ginógeno*, se denominan: estrógenos, atendiendo a una designación peyorativa de las mujeres, a partir del término: *oestrus*, que equivale a “frenesí”. En consonancia con esto, los estudios sobre diferenciación sexual embrionaria se abocan a explicar cómo actúan las hormonas “masculinas”, en tanto principio activo para generar un macho de un inicio básico femenino, considerando acriticamente que los estrógenos carecen de efecto diferenciador en la conformación de una hembra. La propia Fausto-Sterling explica en su artículo

que una investigación dedicada podría descubrir tal efecto, pero, dada la mentalidad androcéntrica de los investigadores, así como la orientación en ese sentido de las propias categorías de análisis, sesgan los resultados de la investigación. Los extremos a los que puede llegar un investigador científico, que se guía por sus prejuicios (mientras presume de una mirada “objetiva”), queda ilustrado con la siguiente cita que la autora extrae de un texto científico muy difundido en esos años (1987) en los Estados Unidos:

En todos los sistemas que hemos considerado, el estado de ser masculino significa dominio; del cromosoma Y sobre el X, de la médula (de la gónada indiferente) sobre la corteza, del andrógeno sobre el estrógeno. Así que en términos fisiológicos, no hay justificación para creer en la igualdad de los sexos: ¡Viva la diferencia! (*cit. en Fausto-Sterling, 1987*).

Frente a constataciones iguales a esta, la epistemología feminista, construida desde la perspectiva de género, nos ayuda a criticar las categorías de análisis tanto como a incorporar la especificidad de la experiencia de las mujeres en calidad de sujetos en la misma medida que la de los varones. Cualquier otra visión nos ofrece una mirada subjetiva e incompleta, lo mismo de la realidad social que de la no social, al estudiarla con categorías sesgadas por prejuicios de género.⁵

Por otro lado, la filosofía feminista tomó su propio rumbo a partir del *Segundo sexo*. Como tal, emprende la recuperación de la filosofía hecha por mujeres o sobre mujeres. Muchos de estos recuentos se tornan ejercicios críticos al incluir estudios sobre el androcentrismo de la filosofía a lo largo de su historia, los autores que fundan visiones subordinadas sobre las mujeres, etcétera.

La incursión del feminismo en la psicología puede ilustrar bien cómo la perspectiva de género modifica también la construcción de otros saberes. Nos referiremos en particular al trabajo de Carol Gilligan, *In a Different Voice*, publicado en 1982. En él, la autora se propone rebatir a su colega Lawrence Kohlberg la interpretación de diversos estudios sobre desarrollo moral, a la que Kohlberg había arribado, utilizando un código de interpretación propio. Así, para realizar diversas mediciones de desarrollo moral, dicho autor parte de una categorización ética que corresponde a las nociones universalistas e individualistas generadas por el pensamiento ilustrado-liberal. De acuerdo con ellas, el ámbito moral —en el que operan los criterios de justicia— está delimitado por el espacio «público», mientras

⁵ Para un ejercicio que muestra la diferencia que supone incorporar la perspectiva de género en el análisis sociológico, cf. Serret, 1997.

que los valores pertenecientes al espacio «doméstico», calificados como parte de las opciones particulares de «vida buena», se piensan ajenos al ámbito propiamente moral. A partir de estas consideraciones, Kohlberg obtiene resultados que muestran una clara desigualdad por género en los estándares de desarrollo moral: las mujeres de todas las edades y condiciones obtienen bajos puntajes que reflejan una débil o muy débil conformación valorativa relacionada con los principios de la justicia y la ley.

En su crítica a esos resultados, Gilligan subraya que ellos obedecen a las limitaciones intrínsecas del instrumento de Kohlberg y no a una «inferioridad moral» de las mujeres, en la medida en que, precisamente, el código de mediciones excluye de toda consideración ética aquellos valores respecto de los cuales las mujeres configuran su yo moral. En otras palabras, el reclamo de Gilligan va en contra de la tradición que resta todo estatuto moral a los valores engendrados en el interior de la domesticidad, por ejemplo la responsabilidad, la vinculación y la solidaridad y, en cambio, toma en cuenta con exclusividad los que aprenden los varones en las tradiciones occidentales, vinculadas con su entrenamiento para participar en lo público.

Para apoyar su crítica, la autora vuelve sobre algunos de los estudios de Kohlberg y realiza otros nuevos bajo la luz de un código de interpretación distinto, que toma en cuenta lo mismo la ética de la justicia, enseñada a los varones, que la que habrá de llamar «ética del cuidado».

Esta última noción está inspirada por las tesis de Nancy Chodorow, entre otras, quien construye una peculiar interpretación psicoanalítica de la constitución de identidades de género. Según Chodorow, la identidad genérica se ve impactada por el hecho de que, al asignar la sociedad roles sexuales diferenciados, son las madres quienes se hacen cargo, casi por entero, de la crianza y el cuidado de las y los infantes. De acuerdo con esta autora, esto produce inevitablemente que los niños, al constituir su identidad como varones por diferencia con la madre y no contar con el padre para establecer lazos de cercanía con su propio sexo, asocien masculinidad con separación y ruptura de vínculos estrechos. Por oposición, las niñas aprenden a ser mujeres identificándose con la madre, con quien no se ven precisadas a romper los estrechos lazos de afecto y cuidado que las unen, sino que, por el contrario, asociarán la afirmación de su femineidad con las relaciones íntimas y la responsabilidad hacia las personas cercanas.

Recuperando esta tesis, Gilligan asume que el desarrollo de la identidad femenina en estas condiciones es incompatible con la asunción de un código moral que privilegie los valores de la Ley y la Justicia abstractas, en la medida en que estos son valores que requieren una clara noción del yo como un individuo separado e independiente. Tal noción sólo puede conseguirse a partir de una experien-

cia semejante a la que obtienen los varones bajo los estándares de educación y socialización tradicionales. Gilligan sostiene que tanto los instrumentos de medición del desarrollo moral como la propia noción de «normalidad» en este terreno, lejos de estar diseñados para crear un patrón «universalista» que dé cabida a las diferencias, responden sólo a las características de un grupo específico:

Los problemas de las mujeres para cuadrar en los modelos existentes de desarrollo humano, pueden estar apuntando un problema en la representación, una limitación en la concepción de la condición humana, una omisión de ciertas verdades sobre la vida. (...) Al adoptar implícitamente la vida de los hombres como la norma, [los teóricos de la psicología] han intentado vestir a las mujeres con ropas masculinas (Gilligan, 1982:2 y 6).⁶

El supuesto de Gilligan no es que «hombres» y «mujeres» tengan por naturaleza códigos morales diferenciados, sino que la formación de las identidades femeninas y masculinas en ciertos contextos propicia cierto tipo de experiencias diferenciadas que conducen a la adopción de esas visiones éticas. Así, en respuesta a los resultados de investigación que publica Kohlberg, donde se sostiene que las mujeres tienen un desarrollo moral más limitado que los varones, Gilligan pretende demostrar que las conclusiones a las que arriba su colega se basan en un diseño tendencioso del instrumento de medición. Es decir, según esta interpretación, las entrevistas aplicadas por Kohlberg y su equipo parten de un prejuicio masculinista sobre la expresión del bien moral, el cual se refleja también en el sesgo que los entrevistadores dan a las preguntas.

En estos ejemplos hemos podido ver de qué manera se transforma la mirada que tenemos sobre un mismo hecho cuando aplicamos perspectiva de género, ya sea en ciencias sociales o en ciencias médicas. Para finalizar esta reflexión, hagamos una breve consideración acerca de cómo emplear la perspectiva de género como herramienta metodológica.

2.4 Repensar las metodologías de investigación desde la perspectiva de género

EN EL SIGLO XIX SE HIZO POPULAR LA IDEA DE QUE EXISTE UN “MÉTODO” CIENTÍFICO QUE DEBE seguirse al pie de la letra para llegar a obtener conclusiones verdaderas. Hace mucho tiempo, sin embargo, que se han impuesto en el quehacer científico visiones más realistas sobre el papel de «los métodos» en la producción de co-

⁶ Las citas de este texto se hacen según nuestra traducción libre del original en inglés.

nocimiento. Hoy en día se reconoce que el método, más que un dogma, refiere al procedimiento racional adecuado para cada investigación, que se considera idóneo para perseguir cierto objetivo. De este modo, si consideramos realizar una investigación sobre cualquier problema (ya sea de índole social o biológica, por ejemplo) utilizando perspectiva de género, debemos saber emplearla con el carácter de herramienta metodológica.

Recuperando lo ya revisado en el tema anterior, al usar perspectiva de género debemos:

- 1) Visibilizar a las mujeres, sus cuerpos, sus espacios y sus actividades. En consecuencia, al trabajar sobre cualquier problema de investigación, debemos asegurarnos que nuestros datos se encuentren desagregados por sexo y/o por género, y que tomemos en cuenta que, no importa cuán distante nos parezca un tema de la intervención femenina, si es social, existen mujeres y hombres involucrados en su producción. Hay que interesarnos en investigar cómo. Si hablamos de un tema no social (por ejemplo, un problema de física o de biología molecular) tomemos en cuenta que la generación de conocimiento acumulado, los conceptos comunes en la disciplina y los juicios que hacemos extensivos a la realidad social, se han construido «por personas» y, en general, en esa producción de conceptos se ha empleado un prejuicio androcéntrico (por ejemplo, el caso que plantea Fausto-Sterling), y se ha obviado la participación de mujeres en la generación del aparato crítico de la disciplina (este es el caso de Rosalind Franklin, investigadora que formó parte del equipo descubridor del la «doble hélice» del ADN y a quien nunca se le dio crédito por esa participación).
- 2) Ubicar cómo opera, en un problema de investigación previamente planteado, la red de relaciones sociales de poder que construye las posiciones de género. Recordemos que el género es una categoría relacional que designa la forma en que se vinculan en una sociedad las mujeres y los hombres, pero que no se limita a indicar los diferentes roles y caracteres que la sociedad asigna para cada grupo, sino que muestra que esa vinculación tiene un carácter jerárquico. Las mujeres y los hombres se siguen relacionando en nuestra sociedad a partir de parámetros culturales que los ubican como dos grupos diferenciados por la posición de prestigio desigual que ocupan. Las mujeres y lo femenino (toda idea asociada con la feminidad) carece de prestigio y, en consecuencia, de poder (aunque a menudo ejerza influencia) para el imaginario social. Al tener esto en cuenta, las herramientas que empleemos en nuestra investigación nos ayudarán a obtener explicaciones de diversos fenómenos y no meras descripciones. Por ejemplo, podremos pasar de constatar que las mujeres constituyen el 90% de los desposeídos del mundo para explicar por qué esto ocurre así.

Bibliografía capitular

- Alcoff, L, y Potter, E. (1993). *Feminist Epistemologies*. Nueva York. Routledge.
- Althusser, Louis. (1975). *Curso de filosofía para científicos*. México. Laia (Papel. 451).
- Bachelard, Gaston. (1981). *El nuevo espíritu científico*. México. Nueva Imagen.
- Fausto-Sterling, Anne. (1987). «Society writes biology/biology constructs gender». En: *Dedalus* núm.116 (revista internacional, [s/o y s/e]).
- Gilligan, Carol (1982). *In a Different Voice*. Cambridge. Harvard University Press.
- Puleo, Alicia (edit.). (1993). *La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*. Barcelona. Anthropos.
- Serret, Estela. (1997). «Interacciones desiguales: repensando el vínculo mujeres-sociología». En: *Revista sociológica*. Núm. 33. México. UAM-A.
- Van Parijs, P. (1981). *Evolutionary Explanation in the Social Sciences. An Emerging Paradigm*. Londres-New York. Tavistock.
- Von Wright, G.H. (1979). *Explicación y comprensión*. Madrid. Alianza Universidad.
- Weber, Max. (1978). *Ensayos sobre metodología sociológica*. Buenos Aires. Amorrortu (edición original, 1922).
- Wollstonecraft, M. (1992). *Vindication of the Wights of Women*. Toronto. University of Toronto Press.

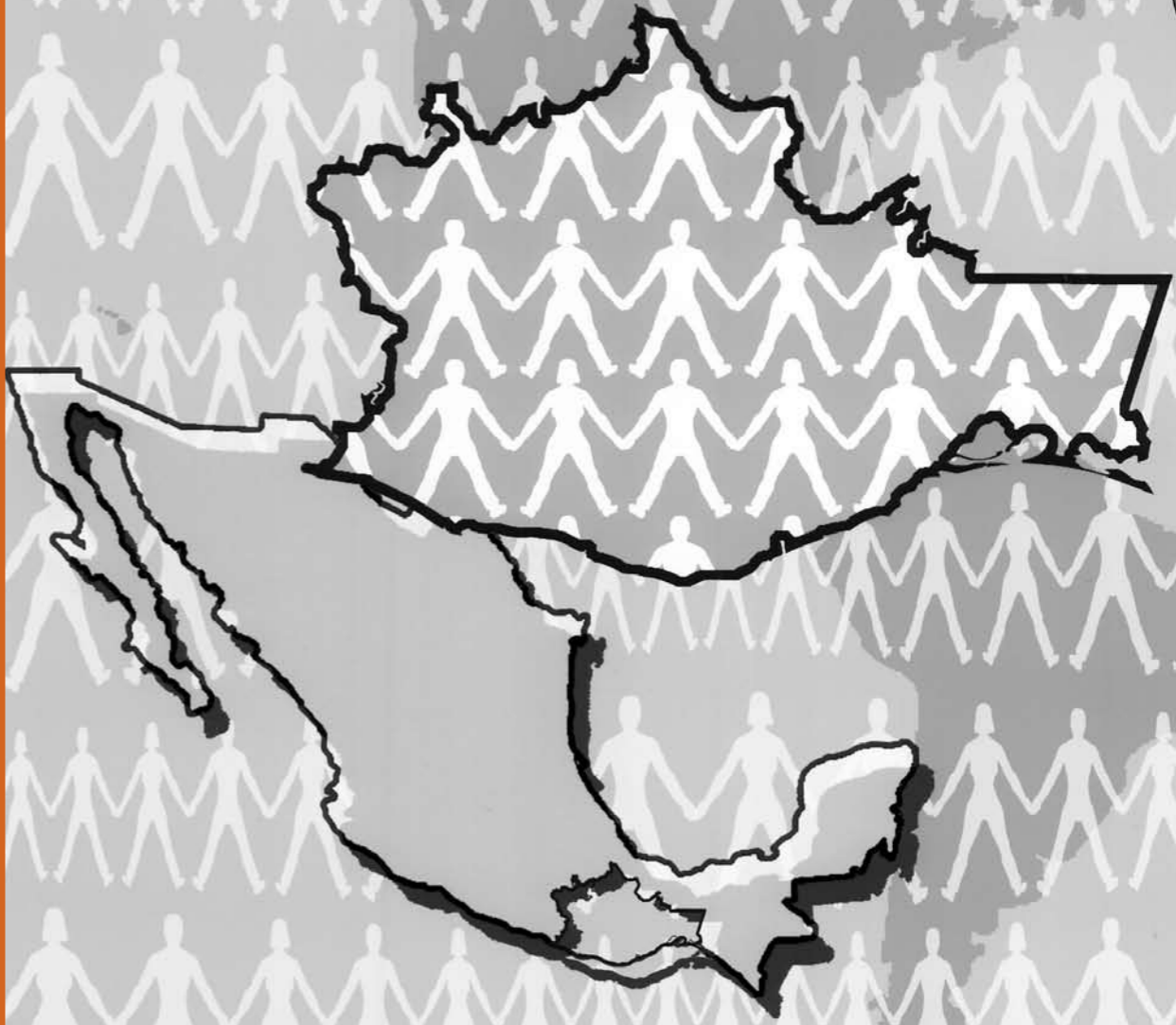
Para recapitular

1. Con el interés de ejercitar la síntesis de conceptos, además de recuperar y evaluar aprendizajes conseguidos, te proponemos desarrollar la dinámica llamada “la clínica”. Te recomendamos para ello que te integres a un equipo, eso garantizará la participación de todo el grupo. Convengan que cada equipo elabore ocho preguntas relacionadas con los contenidos expuestos en este tema. Es importante que quienes diseñen las preguntas estén en condiciones de responderlas. No es indispensable que escriban las respuestas. Una vez que todos los equipos hayan terminado de expresar sus preguntas, las intercambiarán con otro equipo. Cada equipo deberá intentar responder en forma breve las preguntas elaboradas por el equipo expositor. Por último, en reunión plenaria, revisen las respuestas y registren aquellos contenidos que, de acuerdo con los resultados de la dinámica, es necesario profundizar.
2. Algunos de los cuestionamientos ejes que guíen la dinámica podrían ser: ¿qué es la verdad científica? ¿Existe como tal? De la objetividad, ¿qué noción tienes de ella? La neutralidad, el error, la infalibilidad en ciencias, de acuerdo con la perspectiva de género, ¿a qué pretenden hacer alusión? ¿A qué se refiere el llamado feminismo crítico hermenéutico? ¿Qué queremos decir con transversalizar también la perspectiva de género en las ciencias?
3. De los propósitos y compromisos a corto plazo que asumiste de manera personal y en forma grupal al final del capítulo anterior, te recomendamos someterlos a evaluación. Recuerda que cualquier juicio interpretativo



propio puede estar sesgado por una excesiva autocrítica o su opuesto, la autocomplacencia. Para ello es prudente oír las opiniones de tus compañeras y compañeros y expresar las tuyas al respecto, en lo individual y en lo colectivo, sopesarlas y formarte un criterio propio. En consecuencia, tus reflexiones en este sentido deberán considerar las razones por las que sí lo alcanzaste o las razones en contrario, además de puntualizar las causas probables que te favorecieron o no te favorecieron, distinguir los motivos que te alentaron o los obstáculos que te desanimaron. Finalmente, tienes que definir cuáles son tus nuevas metas y las de tu grupo, pensadas en su por qué, en su para qué y en su para cuándo.

**TEMA 3. EL GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO.
GOBIERNOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**



TEMA 3. EL GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

3.1 El feminismo en México y América Latina

AMÉRICA LATINA SUELE SER VISTA CUAL SI FUERA UN LUGAR HOMOGÉNEO, DONDE LAS PARTICULARIDADES DE CADA PAÍS SON CONSIDERADAS MERAS EXCEPCIONES; SE APELA A UN “PASADO” INDÍGENA COMÚN, A UNA CONQUISTA EUROPEA TOTALIZADORA, A LUCHAS POR LA INDEPENDENCIA UNÍSONAS, A UNA VIGILANCIA CONSTANTE DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y A OSCUROS EPISODIOS DE AUTORITARISMO. SE LE CONSIDERA MÁS UNA ZONA DE RECEPCIÓN QUE DE CREACIÓN.

Sin embargo, la realidad latinoamericana es vasta, compleja y muy diversa. En esta región hay países aún incapaces de consolidarse en su economía; gobiernos que transitan oscilantes hacia la democracia, la pluralidad y la transparencia; sociedades estratificadas de manera rígida; grupos de poder que ejercen presión sobre los gobiernos; amplios márgenes de desigualdad, pauperización y marginalidad que se convierten en desafíos inaplazables; todo tipo de movilizaciones sociales en un amplio espectro político. El crisol de posibilidades que representa Latinoamérica ha hecho que su historia sea contada a través de muchos enfoques, muchos grupos, muchas voces. América latina es un terreno de semejanzas y puntos de convergencia, al igual que de discontinuidades y contrastes. Si bien, al estar fuera de las esferas del pensamiento dominante occidental, realiza tareas de importación y adaptación de tendencias alejadas de su realidad, también hace un empeño por re-crear, re-significar, imaginar e innovar recursos, entornos y estrategias específicos.

La subordinación femenina es un fenómeno transhistórico. Las sociedades latinoamericanas no están exentas de las múltiples manifestaciones del patriarcado; resienten la exclusión de las mujeres en la esfera pública, la violencia en casa y la representada por los feminicidios, de la misma manera que múltiples inequidades en los ámbitos político, laboral, económico, social y cultural. Con

este contexto, el feminismo latinoamericano no es una corriente de pensamiento o de acción homogénea; posee un carácter dinámico y diverso que ha contribuido a su enriquecimiento, a la vez que registra diferencias y conflictos.

La influencia del pensamiento y las acciones del feminismo euro-estadounidense se advierte con claridad en el feminismo que se desarrolló en América Latina a partir de la segunda mitad del siglo xx, al irrumpir en la arena de los entonces llamados **nuevos movimientos sociales**. Con reivindicaciones alejadas de la tradicional disputa obrero-patronal y la lucha de clases, los movimientos sociales surgidos en la década de los sesenta representaban un nuevo paradigma al formular demandas políticas y civiles que señalaban las inconsecuencias de gran parte de los discursos dominantes. Mujeres y hombres, en su mayoría de clase media, se manifestaban en forma pública en contra de la discriminación racial, la guerra, la destrucción del medio ambiente, la subordinación de las mujeres, la represión de la sexualidad (entre otras cosas) y desafiaban al sistema mundial con sus utopías.

El feminismo en América Latina no fue ajeno a lo que sucedía en los llamados países centrales; sin embargo, tiene un carácter específico derivado de sus propios contextos y realidades políticas, sociales, culturales y económicas. Antes de abordar el desarrollo del feminismo en nuestro continente, conviene y es ilustrativo revisar la situación de las mujeres mexicanas y luego las de Latinoamérica durante el siglo xx.

La experiencia mexicana

La historia de las mujeres mexicanas es una historia de segregación, control, discriminación, desigualdad. En las sociedades prehispánicas, el trabajo, la religión, la sexualidad y el matrimonio eran vigilados con severidad; las mujeres tenían un “destino” indiscutible: la maternidad y el cuidado del hogar, al que a veces agregaban actividades artesanales o la labor de comadronas. Las indígenas, además, eran objeto de intercambio y obsequio. La conquista acentuó los mecanismos de vigilancia (ahora con la presencia ineludible de la iglesia católica) y reforzó el trato de inferioridad a las mujeres. La Colonia reforzó el patriarcado, ya que ambas culturas valoraban con carácter de virtudes femeninas la sumisión y la obediencia (Tuñón, 1987). Surgen así mitos dicotómicos sobre la femineidad; por un lado, Malinche representa el mestizaje forzado y la traición¹ y, por el otro, la conjunción de

¹ Tal percepción de la Malinche se mantiene hasta la actualidad, a pesar de su incoherencia interna. Las mujeres eran objeto de intercambio y es en ese sentido que Moctezuma entrega a la Malinche, es un

la virgen María y Tonantzin crea una rival a la española Virgen de los Remedios: la Virgen de Guadalupe, madre protectora y bondadosa.² Ambos mitos reflejan con claridad la polarización del imaginario social con respecto a las mujeres. No hay términos medios. En la realidad novohispana, las mujeres desempeñaron un papel fundamental en la integración social, religiosa y cultural.

La situación de las mujeres no mejoró de manera sustantiva después de la Conquista. Sin embargo, apareció una posibilidad entre la soltería estigmatizada y el matrimonio indeseado: el convento. Un ejemplo paradigmático es la figura excepcional de Sor Juana Inés de la Cruz, quien logró un acceso al conocimiento que estaba vedado a la gran mayoría de las mujeres y que pudo entrar en la élite política,³ gracias a la vida en el claustro. Sor Juana aprendió a leer a los 3 años y a los 8 compuso una loa en honor del Santísimo Sacramento. Su negación total al matrimonio, más que su vocación religiosa, determinó su ingreso en el convento; lectora voraz e insaciable, reflexiona, analiza y se pronuncia en favor de la libertad, la educación y la verdad: «poner bellezas en mi entendimiento que no mi entendimiento en las bellezas».⁴

A inicios del siglo xix, las ideas de los enciclopedistas ya habían llegado a tierras americanas, en general de manera clandestina y con altos costos. El concepto de igualdad se abre paso en las mentalidades libertarias de criollos y mestizos, pero, desde luego, no se hace extensivo a las mujeres. Se lucha por una libertad para los hombres. La diferencia sexual permanece y se redefine de distintas maneras. Vale la pena destacar la participación de las mujeres en muchas actividades en la gesta independentista que, nada de qué sorprenderse, la historia oficial ha mantenido en las tinieblas del anonimato. Entraron en combate, utilizaron sables, escudos y corceles; sufrieron las vejaciones de un ejército represivo y algunas vivieron el advenimiento de una paz que fue muy relativa en el siglo xix.

En el México independiente, se consolida la imagen de una mujer dedicada al hogar y a la crianza de la descendencia, a pesar de que muchas trabajaban en el

obsequio para halagar a los conquistadores, a quienes en su confusión invocaba como dioses.

Malinche utilizó su inteligencia para vivir su nueva situación de la mejor manera posible. El imaginario construido en torno a ese episodio sigue condenando la rebeldía y el ánimo transgresor.

² Al estallar la guerra de Independencia, Hidalgo enarbola de estandarte la imagen de la Virgen de Guadalupe, que le asegura ganar muchos luchadores para su causa, y con esa bandera enfrenta la del ejército realista español, que es precisamente la Virgen de los Remedios. Son varios los enfrentamientos entre estas dos figuras, con todo el despliegue simbólico que cada batalla implicaba.

³ Es ampliamente conocida —y debatida— su amistad con la virreina.

⁴ El Instituto Nacional de las Mujeres ha considerado que Sor Juana Inés de la Cruz es la primera feminista de América. Unos cuantos versos de sus famosas *Redondillas*, explican tal atribución: «Hombres necios que acusáis/ a la mujer sin razón/ sin ver que sois la ocasión/ de lo mismo que culpáis», «¿O quién es más de culpar/ aunque cualquiera mal haga/ la que peca por la paga/ o el que paga por pecar?».

campo, la manufactura, los servicios urbanos. En Europa, el siglo XIX fue escenario de la formación de ligas sufragistas y luchas por el reconocimiento de sus derechos civiles. En México se luchaba por la estabilidad política, el reconocimiento de un país independiente y la consolidación de un proyecto nacional. En las últimas décadas de la centuria, se crean las escuelas normales para señoritas y se abren a las mujeres las puertas de la educación universitaria. En 1876 se realizó el Primer Congreso Obrero, donde se habla de forma abierta de las condiciones laborales de las mujeres.

Los albores del siglo XX ven la formación de clubes liberales (antirreeleccionistas) y publicaciones dirigidas por mujeres: *Las violetas del Anáhuac*, *La mujer mexicana*, *El correo de las señoras*, *El diario del hogar*, *Juan Panadero*, *El látigo justiciero*, *El periódico de la mujer*, *La abeja*. En paralelo, surgen organizaciones variadas: Asociación de empleadas de comercio, Sociedad Internacional Femenina, Cosmos, Las Hijas de *Cuauhtémoc*, La Sociedad Protectora de la Mujer, Liga Femenina de Propaganda Política, Club de la Lealtad. En todo espacio se lucha por la igualdad y el reconocimiento de los derechos civiles de las mujeres, empezando por el voto.

Es innecesario subrayar que las mujeres participaron en la contienda revolucionaria de muchas formas: soldaderas, adelitas, marietas, abastecedoras (de municiones, medicinas, ropa, alimentos, correo, información), espías, despachadoras de trenes, enfermeras, editoras, etc. El Estado emergente, producto del proceso revolucionario, reconoció algunas demandas para mejorar la vida de las mujeres (entre ellas las condiciones laborales, siempre articuladas con el imperativo de la maternidad), pero el nuevo programa distaba mucho de ser igualitario. Pasarían más de cuatro décadas antes de que se consagrara el sufragio universal en calidad de una prerrogativa constitucional.⁵

La Constitución de 1917 y algunas leyes derivadas de ésta, reconocieron el principio de igualdad salarial —cuyo traslado a la realidad sigue siendo una meta sin alcanzar—, dieron a las mujeres prioridad para otorgarles la patria potestad y se estableció autoridad equivalente de los cónyuges, en el hogar y la familia. Las nuevas disposiciones reforzaban la vieja separación entre los espacios público y privado, y afianzaban la ubicación de las mujeres en este último, para cumplir a cabalidad su papel de madres y esposas. La ciudadanía aún no se vislumbraba en el horizonte político. Las protestas no se hicieron esperar. Hermila Galindo intentó organizar un movimiento de lucha por la igualdad que se manifestó a las afueras del Congreso, pero resultó infructuoso.

⁵ Los motivos señalados para negar el sufragio femenino eran múltiples: falta de capacidad y educación, bondad excesiva, frivolidad legendaria, cercanía con la iglesia católica, conservadurismo, etc. En el fondo de la argumentación hay criterios esencialistas que tienen diversas expresiones: las mujeres son tiernas, dulces, sensibles, candorosas, tontas —siempre al margen de la racionalidad.

Un acontecimiento fundamental en la historia del movimiento de mujeres por la igualdad es el Congreso Feminista de 1916, celebrado en Yucatán, con la asistencia de 617 delegadas. Se formularon propuestas en torno a la ciudadanía plena —que no se agotaba con el sufragio universal—, la educación laica y extensiva, empleo digno, así como la sexualidad. En suma, se postulaba la completa igualdad entre mujeres y hombres.⁶

Hubo algunas iniciativas para conceder el voto a las mujeres (Yucatán, 1922; San Luis Potosí, 1923; Chiapas, 1925) pero, con alcances limitados. Además, hablar de sexualidad y reivindicar el derecho al placer despertó la inquietud y el recelo de grupos conservadores. A iniciativa del periódico *Excelsior*, la Secretaría de Educación Pública oficializa el 10 de mayo como día de las madres y desde distintos frentes se inicia una serie de prácticas de veneración de la maternidad y reforzamiento del lugar y las tareas que deben desempeñar las mujeres.

En 1935 se crea el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, que congregaba 800 asociaciones y 50 mil personas por lo menos. De ahí surge el Consejo Nacional del Sufragio Femenino, que intentó lanzar candidaturas de mujeres a diputaciones locales en Veracruz, Guanajuato y Michoacán, pero no obtuvo respaldo del partido. Buscaron también las candidaturas independientes y aun el apoyo jurídico de la Suprema Corte de Justicia, a la que solicitaron la interpretación incluyente de los artículos 34 y 35 constitucionales, relativos a la ciudadanía. Hicieron huelga de hambre durante nueve días frente a la casa presidencial y desplegaron una movilización masiva para subrayar las contradicciones de un gobierno revolucionario que resultaba, era evidente, injusto para las mujeres. En 1938, el Congreso rechaza la iniciativa del presidente Lázaro Cárdenas para modificar el artículo 34 e incorporar así a las mujeres a la vida política del país.

La lucha sufragista continuó durante los años 40, cada vez con mayor entusiasmo y enjundia. Se había logrado el voto estatal en ciertas entidades (Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Puebla, Tamaulipas y Veracruz) y, por una iniciativa del entonces presidente Miguel Alemán (1946-1952), a finales de la década las mujeres accedieron a los gobiernos municipales.⁷

Al final, el 17 de octubre 1953, se reconoce el sufragio femenino en el país. Las mujeres acceden así a cargos de elección popular. Apenas dos años después de obtener derechos políticos, fueron elegidas para diputadas Aurora Jiménez de Palacios, en Baja California; Marcelina Galindo Arce, en Chiapas; María Guadalupe

⁶ El gobernador del estado, Salvador Alvarado, comulgaba en su totalidad con las ideas feministas. «Mientras no elevemos a la mujer, nos será imposible hacer patria», declaraba.

⁷ Detrás de este reconocimiento no había una conciencia de la necesidad de la participación igualitaria de las mujeres, como habría sido deseable. Más bien se reforzaba su vínculo con la domesticidad, al considerar que la casa era lo más cercano a los ayuntamientos.

Arsúa, en Jalisco; Remedios Albertina Ezeta, en el Estado de México y; Margarita García Flores, en Nuevo León.⁸

Los partidos políticos aprovecharon la nueva coyuntura para reorganizar su configuración interna y capitalizar la militancia de las mujeres. Los años cincuenta registran su incorporación formal a diversas posiciones políticas, lo mismo en los gobiernos que en los partidos y sindicatos. La década siguiente marcaría un hito en la movilización social y el cuestionamiento a la cultura, la vida cotidiana y las ideas de progreso. En esta tesitura se inscribe la segunda ola del feminismo, igual en Europa, Canadá y Estados Unidos que en México y el resto de América Latina.

En 1969 se forma Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina (CIDHAL, primera organización feminista en la región. A principios de los 70 surgen nuevos grupos: Mujeres en Acción Solidaria (MAS), Movimiento de Liberación de la Mujer (MLM), Movimiento Nacional de Mujeres (MNM), Lucha Feminista, Colectivo La Revuelta, entre otros. Al igual que en otros países, muchas integrantes son mujeres universitarias que provienen de grupos y partidos de izquierda y adoptan la forma del pequeño grupo para sus organizaciones. Se rechazan mecanismos verticales y autoritarios y se busca que el poder circule en un esquema horizontal, de manera idónea en asambleas y mediante consensos. Ello explica el rechazo a la celebración oficial de la Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer, en 1975, cuyo lema era: *Igualdad, desarrollo y paz*, y la realización de un contracongreso propositivo.⁹

En 1976 se forma la Coalición Feminista, que establece tres ejes de trabajo: aborto libre y gratuito (que después se redefiniría con el nombre de maternidad voluntaria), lucha contra la violencia y derecho a la libre opción sexual.¹⁰

⁸ Todas ellas formaban parte del Partido Revolucionario Institucional (PRI), que durante más de 70 años predominaría en el sistema político mexicano. El PRI había reconocido de manera formal la participación de las mujeres en sus filas desde 1946 y había promovido la igualdad ante la ley; por ello, desde las primeras elecciones, las militantes priistas participaron activa y exitosamente.

⁹ Las feministas descartaban una noción que se tradujera en explotación en las mismas condiciones que los hombres; no querían un desarrollo que perpetuara desigualdades económicas y sexuales, y reivindicaban un movimiento en lucha permanente.

¹⁰ De manera no sorprendente, la libre opción sexual desató mucha polémica; algunas se opusieron por considerar que aún no era el momento de enarbolar ese estandarte y no querían que las confundieran con lesbianas. Otras pensaban que esa demanda quitaba seriedad al movimiento y lo hacía más vulnerable. Es curioso, muy pocas advertían que con tales argumentos —que hoy llamaríamos homofóbicos sin ningún atisbo de duda— se reproducía el rechazo que las feministas habían experimentado en la izquierda. Al final se adoptó una postura de respeto a las diferencias. Pocos años después surgieron los primeros grupos de liberación homosexual, que en 1979 convocaron a la Primera Marcha Lesbos, Frente Homosexual de Acción Revolucionaria (FHAR), Grupo Autónomo de Lesbianas Oikbth, Grupo Lambda de Liberación Homosexual.

A finales de la década de los setenta y principios de los ochenta, las organizaciones de mujeres habían logrado avances notorios en materia de combate a la violencia, sobre todo violación y hostigamiento sexual, y tenían experiencia en formas organizativas más amplias: el Frente Nacional por la Liberación y los Derechos de las Mujeres (Fnalidm), la Red contra la Violencia hacia las Mujeres, la Red Feminista Campesina, la Red de Educadoras Populares, el Frente Nacional contra la Represión. Estos hechos permiten consolidar el movimiento y marcan la pauta para la diversificación, que a mediados de la década —y en cierta medida articulada con la emergencia de nuevos grupos afectados por el terremoto de 1985— se denominaría Movimiento Amplio de Mujeres (MAM), justo porque albergaba en su interior líderes populares, sindicalistas, obreras, burócratas, etc. En esta pluralidad destaca la fuerza que poco a poco iba ganando el movimiento urbano popular, nutrido por numerosas y entusiastas mujeres.

En el campo de la administración pública, por otra parte, empiezan a cristalizar proyectos para atender programas de género. Griselda Álvarez, primera mujer gobernadora, busca la interacción con los grupos feministas de Colima para la creación de un Centro de Atención a la Mujer y la actualización legislativa en materia de violencia contra las mujeres. En el Distrito Federal se crea el Centro de Orientación y Apoyo a Personas Violadas, producto de un convenio de grupos feministas con la Secretaría de Protección y Vialidad después, agencias especializadas en delitos sexuales (AEDS), que rápido habrán de extenderse a la mayoría de los estados.

Cuando las demandas feministas ganan un lugar en las agendas gubernamentales, se transforma la concepción tradicional de la política y el servicio público. Se crea el Programa Nacional de la Mujer, que después se convierte en Comisión Nacional de la Mujer y luego en Instituto Nacional de las Mujeres (marzo de 2001). En los primeros años del nuevo siglo se crean institutos estatales y poco a poco va ganando arraigo una cultura política de apropiación y uso de los diversos instrumentos para la igualdad, al igual que la necesidad de transversalizar la perspectiva de género.

El siglo xx para las latinoamericanas

Las mujeres latinoamericanas, a inicios del siglo xx, vivían una situación de subordinación y discriminación, resentían la cotidiana explotación en el campo y en los talleres artesanales, donde realizaban tareas mal remuneradas, en mínimas condiciones de seguridad y con un acceso muy limitado a los servicios públicos y a las organizaciones de representación laboral.

A partir de la década de 1930, en América Latina se implanta el modelo de sustitución de importaciones. El impulso a la industria implicó la incorporación “masiva”

de mujeres en las fábricas, el comercio y los servicios públicos. Además, se aceleró la migración campo-ciudad, ya que se requería mano de obra no especializada y barata; mujeres y hombres vieron ahí una oportunidad de ascenso económico. Las mujeres pertenecientes a las capas medias de la sociedad lograron avances notables: aumentaron su matrícula en institutos pedagógicos y liceos, formaron organizaciones feministas, llevaron a cabo foros de discusión y publicaron periódicos o gacetas informativas. Además, fueron pioneras en brindarle un carácter y una mirada no sólo literaria sino intelectual a la situación de las mujeres.

La presencia femenina en los espacios laborales no tardaría en traducirse en la política. En distintos países, y en momentos igual de distintos, comienzan a dibujarse los antecedentes de lo que, décadas más tarde, se convertiría en un movimiento mucho más amplio. La organización de las mujeres comenzó en las fábricas y en el campo, por medio de sindicatos y organizaciones (mixtas) que se movilizaban a través de huelgas y protestas para mejorar sus condiciones de trabajo. En paralelo, las mujeres se organizaron en torno de distintos foros de discusión y movilización: federaciones, consejos, uniones gremiales, asociaciones de amas de casa y algunos partidos políticos. Como mujeres se identificaron en condiciones de desigualdad laboral, económica y política y, desde esa conciencia, llevaron a cabo congresos feministas, movimientos emancipatorios, frentes de apoyo a figuras políticas e, incluso, conformaron organizaciones clandestinas durante gobiernos autoritarios.¹¹

Con el correr del siglo, las mujeres conquistaron diversos derechos civiles y políticos: el otorgamiento de la patria potestad a las madres, la libertad para administrar sus propios bienes, el derecho a rendir declaración judicial, la posibilidad legal de divorciarse,¹² el acceso a la educación, la garantía constitucional de salario igual por trabajo igual, el voto. A principios de los sesenta, las mujeres de todos los países que conforman Latinoamérica y el Caribe habían conquistado el sufragio.

¹¹ En Chile: Federación Femenina Panamericana (1910), Consejo Nacional de Mujeres (1919), Movimiento de Emancipación de la Mujer Chilena (1947) y Comando Independiente de Mujeres Allendistas (1963). En Argentina: Unión Gremial Femenina (1903) y Centro Feminista (1906); en 1910 se realiza el Primer Congreso Feminista, en 1918 se forma la Unión Feminista Nacional y, un año más tarde, el Partido Feminista Nacional. En Colombia se redacta un manifiesto sobre los derechos de la mujer indígena en 1927. En Venezuela, son visibles la Agrupación Cultural Femenina (1934) y la Casa Obrera; en 1937; la Asociación Venezolana de Mujeres convocó al Primer Congreso de Mujeres; en los 40 surgen la Asociación de Amas de Casa y la Asociación Cívica Femenina, y, en 1954, el grupo clandestino Junta Patriótica Femenina.

¹² El divorcio es un ejemplo claro de las diferencias existentes en los países latinoamericanos. México fue pionero; en 1916, la Ley de relaciones familiares, promulgada por Venustiano Carranza, regula la disolución del vínculo matrimonial por diversas causales, es cierto que diferenciadas por género. En Chile, en cambio, el divorcio llegó a la legislación civil ya en el umbral del siglo XXI.

Aunque mínima, su presencia es significativa en los órganos de decisión política. También los partidos de diverso cuño ideológico, los sindicatos y otras formas de organización, engrosan sus filas con la participación femenina; a partir de esta experiencia las mujeres critican las contradicciones de los discursos, lo mismo liberales que socialistas, ya que en grupos auto proclamados “libertarios”, se presentan rasgos de autoritarismo y de subordinación basada en esquemas de género.

La segunda ola del feminismo en América Latina

Los años sesenta del siglo XX fueron escenario de la llamada segunda ola del feminismo. Junto con el rechazo a las estructuras dominantes, se construía la utopía de una nueva realidad, donde las relaciones jerárquicas y de subordinación fueran superadas. El gran reto era subvertir —no invertir— las relaciones de poder. Las mujeres habían dado ya pasos importantes en el reconocimiento (por lo menos formal) de derechos civiles y políticos; ahora empezaban a cuestionar la dinámica de la vida cotidiana.

Igual en los países centrales que latinoamericanos —aunque en distintos momentos y con variaciones en formas y grados—, el movimiento feminista se organizó mediante reuniones en pequeños grupos. De manera informal, con frecuencia en la casa de alguna de las integrantes, entre diez y quince personas, comentaban sus vivencias cotidianas: situación laboral o escolar, relaciones familiares y de pareja, trabajo doméstico, educación de las hijas o hijos, etc. Por las características de los encuentros y el clima de confianza que se da entre amigas, pronto se abordaron temas íntimos, por ejemplo, la sexualidad o el placer, y otros mucho más difíciles, la violencia, en particular. El pequeño grupo permitió la reflexión sobre múltiples aspectos que, además de ser comunes a las mujeres participantes, producían siempre incomodidad y malestar. Gracias a esa experiencia, fue posible advertir que la discriminación no era un hecho individual, sino que derivaba de una estructura más amplia y que estaba asociada con factores culturales con fuerte arraigo en las relaciones sociales. La solución, entonces, no podía limitarse a cada caso concreto. No podía ser individual, sino colectiva. La consigna que define al feminismo de la segunda ola sintetiza, con claridad, este hallazgo: lo personal es político.

Los primeros grupos feministas en América latina vieron la luz a inicios de los setenta, cuando se vivía un proceso de modernización en distintos ámbitos: fuertes flujos migratorios y el consecuente crecimiento urbano, ampliación del mercado laboral, mayor apertura y acceso a la educación, entre otros. En paralelo, aumentaban los índices de pobreza, marginalidad y violencia. Las contradicciones y altibajos de un proceso desigual afectaron a las mujeres de manera diferenciada; las de sectores medios se incorporan de modo masivo a las universidades y las

actividades profesionales, en tanto, las de sectores populares, resienten el peso de la crisis económica y la desigualdad.

Las mujeres urbanas de clase media, que habían estudiado en la universidad y tenían acceso a un espacio —cultural, social, educativo, de participación política— que había estado vedado en forma total o parcial a las generaciones anteriores, formaron los primeros grupos de militancia feminista, cuyo eje de cohesión era la denuncia de la condición discriminada de las mujeres y la consecuente necesidad de erradicar toda desigualdad. Muchas de esas primeras militantes provenían del amplio espectro de la izquierda, incluso, de algunos movimientos guerrilleros.¹³ Después se incorporaron mujeres de clase alta que habían viajado, que conocían relaciones de género más igualitarias en otros países, que tenían acceso a materiales producidos por organizaciones o universidades de primer mundo y que, en suma, aportaron una nueva visión al feminismo latinoamericano incipiente.

Durante muchos años, la orientación dominante del feminismo latinoamericano fue marxista o socialista, aunque había también grupos radicales, liberales y partidarios de la diferencia. La palabra **feminismo** estuvo siempre muy estigmatizada; las posturas y planteamientos del movimiento se conocían poco y con frecuencia eran distorsionadas. Las mujeres que participaban en marchas o mítines con demandas de igualdad salarial o erradicación de la violencia, por ejemplo, eran ridiculizadas de distintas formas; se aludía a la comodidad de sus ropas, a sus modales bruscos y al desparpajo que significaba gritar en las calles. En otras palabras, se descalificaba su comportamiento por su notorio alejamiento de los cánones de feminidad aceptados y reconocidos. En esa tesitura, los grupos conservadores criticaban lo que veían y creían un atentado a las buenas costumbres; es decir, a la organización familiar jerárquica, la monogamia, la sexualidad reproductiva y los modelos inamovibles de masculinidad y feminidad. Para la izquierda, por otra parte, el movimiento feminista era pequeñoburgués y divisionista, atentaba contra los intereses históricos de la lucha de clases y malgastaba energía necesaria para dismantelar la contradicción fundamental y liberar a los proletarios —así, en masculino— del mundo.

A pesar de los estigmas y las descalificaciones, las mujeres plantearon demandas específicas y obtuvieron logros significativos. Uno de los primeros campos de batalla fue la legislación. En todos los países de la región, las mujeres pelearon la

¹³ Las mujeres que participaron en luchas armadas radicales en distintos países latinoamericanos (montoneras, tupamaras, sandinistas, integrantes del Frente *Farabundo Martí* de Liberación nacional, M19, EPR, etc.) relegaron sus intereses y necesidades de género a un segundo plano. Además, en el interior de esos grupos, se reproducían esquemas de subordinación e incluso de violencia contra las mujeres (Lamas, 2007).

derogación de preceptos discriminatorios en materia de ciudadanía, nacionalidad, condiciones laborales y situación dentro de la familia.¹⁴ Si bien los ejes específicos de cohesión de los grupos varían en los distintos países, hay mucho trabajo en torno a las problemáticas laborales (igualdad salarial, licencias por maternidad, supresión del «techo de cristal», guarderías), de salud (con énfasis en la morbilidad y mortalidad maternas), y lucha contra la violencia (hostigamiento sexual, violación, maltrato conyugal). Además, existían algunos temas incómodos aun dentro del feminismo: despenalización del aborto y libre opción sexual.

García y Valdivieso afirman que, en una primera fase, el feminismo latinoamericano estaba en un proceso constitutivo, en el que era prioritario articular discursos y acciones de emancipación (por ejemplo, las reformas legales). En una segunda fase —todavía en los años setenta— se robustece la militancia política, se enfatizan las relaciones de dominación y, sobre todo, aparece una consistente producción intelectual que da sustento teórico al movimiento.

Un acontecimiento importante, en los primeros años de la segunda ola del feminismo, fue la Conferencia Mundial de Naciones Unidas para la Mujer, que se llevó a cabo en México en 1975, denominado por Naciones Unidas: *Año internacional de la mujer*. En el siguiente apartado veremos los principales debates en ésta y las siguientes conferencias, pero, desde ahora conviene señalar que para 1975 ya existían algunos grupos feministas que adoptaron una actitud crítica ante las celebraciones oficiales.

Según Nash, el feminismo latinoamericano abordaba dos aspectos: la búsqueda de transformaciones políticas para superar la subalternidad femenina y la lucha contra dictaduras militares, muchas veces utilizando un discurso maternalista. A fines de la década, los debates en el interior del movimiento habían ganado profundidad; se discutían las implicaciones de la doble militancia, las consecuencias de las asimetrías económicas y políticas, la conformación de espacios diferenciados (público, privado y doméstico), la violencia contra las mujeres, etc. Se construyeron dos visiones polares sobre el feminismo: una idealizada (que realzaba el papel de las mujeres populares en la gestión de vivienda, salud, seguridad, etc.) y otra escéptica, la cual consideraba que la subordinación se imponía a la resistencia. Era necesario salir del *ghetto* intelectual e incorporar problemáticas de las mujeres de sectores populares y, en varios países, elaborar una propuesta teórica y organizativa contra las dictaduras.

Los años ochenta representan el fin de muchas utopías, el desgaste de los modelos económicos y los sistemas políticos, al igual que de ciertos patrones de mi-

¹⁴ Así lo vimos en el apartado anterior; en México se logró la igualdad constitucional en 1974 y, a partir de entonces, se inició la tarea de homologación de normas secundarias, aún inconclusa.

litancia. El feminismo se diversifica, lo que implica la articulación y convergencia de nuevos enfoques y posturas en lo que se denominó el Movimiento Amplio de Mujeres (MAM). Campesinas, indígenas, sindicalistas, políticas, funcionarias, autónomas, madres, defensoras de derechos humanos coincidieron en diversos espacios, porque desde distintos ángulos cuestionaban un aspecto en común: la subordinación y discriminación de las mujeres. El furor de los años setenta dio paso a nuevas estrategias y acciones menos beligerantes, pero mucho más incluyentes; a los planteamientos del movimiento feminista se suman los de instancias gubernamentales, centros académicos, partidos políticos y otras organizaciones sociales.

El bloque plural que constituía el MAM enfrentó nuevas problemáticas: feminización de la pobreza, democratización de la sociedad, lucha contra la violencia, derechos sexuales y reproductivos. En los años ochenta se abre, por primera vez, la posibilidad de establecer canales de interlocución con el Estado, aunque seguían existiendo temores de cooptación y de neutralización de las demandas.

Las desigualdades sociales en América latina imprimieron su sello en el movimiento feminista. Según Lourdes Arizpe (1989), el feminismo latinoamericano ha sido de tipo comunitarista, con fuertes vínculos con la familia (nuclear y extensa); esto ha sido notorio en particular en la lucha contra las dictaduras. Los regímenes autoritarios en Centro y Sudamérica¹⁵ se caracterizaron por la supresión de las libertades básicas individuales y la ejecución de crímenes de *lesa humanidad*: desapariciones, encarcelamientos, torturas, exilios. Muchas mujeres sufrieron en carne propia los excesos de los gobiernos militares que, a las torturas tradicionales, padecían ultrajes sexuales diversos. Las diversas manifestaciones de la violencia de género adquirieron una mayor visibilidad no sólo en las agendas feministas, también en la sociedad civil (Nash, 2004).

Frente a las dictaduras sudamericanas, las mujeres participaron en grupos subversivos, organizaciones de izquierda, sindicatos y los propios espacios feministas. Argentina y Chile son casos paradigmáticos de movilización y estrategias contestatarias; las mujeres llamaron la atención de la comunidad internacional y del sistema de Naciones Unidas para el esclarecimiento de las desapariciones. Al definirse con la categoría de madres un ejemplo claro es el de la Plaza de Mayo, —en Argentina— y subrayar los vínculos afectivos y familiares, cuestionaron las formas habituales de hacer política y crearon plataformas de denuncia pública cada vez más amplias. En Chile, la consigna de las militantes resume los alcances de sus peticiones: «democracia en las calles, en la casa y en la cama».

¹⁵ Algunos ejemplos son Geisel en Brasil, Banzer en Bolivia, Somoza en Nicaragua, Stroessner en Paraguay, Videla en Argentina, Pinochet en Chile.

En síntesis, las mujeres pelearon contra las dictaduras en varios frentes y resintieron las consecuencias de oponerse a regímenes autoritarios. Los procesos de transición a la democracia, la pacificación y las comisiones de la verdad en nuestro continente tienen aún muchas deudas que saldar.

Los encuentros feministas latinoamericanos y del Caribe

El feminismo en América latina se organizó en torno a diversos ejes de lucha y prioridades políticas, según las particularidades de cada país. A inicios de los ochenta, se logra concretar el objetivo de reunirse para compartir experiencias y discutir objetivos, estrategias y acciones comunes. Los **encuentros latinoamericanos** constituyen ese espacio de convergencia, debate e intercambio entre las feministas de la región. Han permitido la expresión de muy diversas posiciones, formas de resistencia, métodos de lucha y formas de organización. Han sido espacios de solidaridad y apertura, pero también de animadversión y conflicto. Han registrado la enajenación y el tesonero empeño de las militantes más comprometidas con la causa, así como los retrocesos y las intolerancias. En los diversos lugares de reunión, se han dado cita muchos feminismos: socialista, popular, revolucionario, autónomo, de doble militancia, lésbico, académico, etc. Sus representantes reflejan también esa copiosa pluralidad: activistas, políticas, académicas, amas de casa, sindicalistas, exiliadas, negras, cristianas, lesbianas, etcétera.

Con respecto a la organización, el rechazo a las formas patriarcales condujo a buscar nuevos mecanismos, más horizontales y flexibles. En todos los encuentros se llevaron a cabo numerosas actividades, que no siempre quedaron registradas en las memorias: foros de discusión y análisis político, talleres temáticos (sobre sexualidad, uso del dinero, violencia, relaciones de pareja, etc.), evaluación de las acciones emprendidas en distintos países, planeación de estrategias en reuniones plenarias, actividades recreativas.

Esta breve síntesis revela la diversidad de un movimiento internamente complejo, al igual que los altibajos en su trayectoria. El Encuentro de 1987 constituye un parteaguas en esa secuencia, porque es el momento de choque con un imaginario político que imposibilitaba la consecución de una política realista y democrática. Según Virginia Vargas, fue una confrontación estremecedora y a la vez enriquecedora. La pluralidad atemoriza y fascina. El documento: *Del amor a la necesidad*, da cuenta de la reflexión y la autocrítica de las militantes que llevaban varios años en la lucha contra el patriarcado.¹⁶

¹⁶ Los mitos expuestos en ese documento son los siguientes: 1) A las feministas no nos interesa el poder. 2) Las feministas hacemos política de otra manera. 3) Todas las feministas somos iguales. 4) Existe una

Al iniciarse la última década del siglo xx, el movimiento feminista ya había ganado visibilidad; era un actor reconocido que podía establecer mecanismos de colaboración e interlocución con el Estado. Se inicia así un proceso de institucionalización, cuyo objetivo final es la formulación de políticas y proyectos sensibles al género.

3.2 Instrumentos para la igualdad de género

LAS DEMANDAS FEMINISTAS PRODUJERON ECO EN DISTINTAS INSTANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES. Ya a principios del siglo xx, cuando se forma la Liga de las Naciones cuyo objetivo principal era crear un espacio para dirimir conflictos entre países y evitar la guerra, los derechos humanos se sitúan en un lugar central de los debates de política internacional y van tomando carta de aceptación los principios de universalidad e indivisibilidad. En ese panorama de definición de necesidades y su consecuente incorporación en los instrumentos internacionales, las prerrogativas exigidas por las mujeres adquieren carácter de arraigo y legitimidad. En este apartado, revisaremos los instrumentos internacionales y nacionales, en cuyo centro está la igualdad de género.

Instrumentos internacionales

La definición, objetivos, alcances y mecanismos de monitoreo y vigilancia de los instrumentos internacionales son muy diversos. En un primer momento, revisaremos los organismos del sistema de Naciones Unidas encargados de atender la problemática de las mujeres; después haremos un recorrido breve por las conferencias de Naciones Unidas vinculadas con la condición de las mujeres y, por último, veremos los instrumentos jurídicos más importantes (lo mismo declaraciones que convenciones).

Organismos del Sistema de Naciones Unidas

Naciones Unidas es una organización supranacional que se conforma en el clima azaroso de la recién terminada Segunda Guerra Mundial, la cual ha dejado un saldo incuantificable de muertes y pérdidas materiales y humanas, en su sentido más

unidad natural por el sólo hecho de ser mujeres. 5) El feminismo sólo existe como una política de mujeres hacia mujeres. 6) El pequeño grupo es el movimiento. 7) Los espacios de mujeres garantizan por sí solos un proceso positivo. 8) Porque yo mujer lo siento, vale. 9) Lo personal es en automático político. 10) El consenso es democracia.

amplio.¹⁷ En 1945 se crea el Consejo Económico y Social, que un año más tarde daría cobijo a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. El principal objetivo de esta primera oficina especializada era buscar la igualdad de las mujeres, mediante la promoción de sus derechos políticos, económicos, sociales, civiles y educativos; su primera tarea fue promover el voto femenino, que en esa época sólo estaba reconocido en 25 países.¹⁸ Unos años después de su creación, en 1952, consigue que se apruebe la Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres.

De manera paralela, la Comisión buscó el mejoramiento de las condiciones en que vivían las mujeres en el matrimonio y en su vida privada. Los instrumentos derivados son la Convención sobre la Nacionalidad de las Mujeres Casadas (1957) y la Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Casarse y el Registro de Matrimonios (1962). En materia laboral, la Comisión promovió la Convención sobre Igual Remuneración para Mujeres y Hombres por Trabajo Igual (1951). A finales de los años 60, el debate había avanzado en sustancia hacia el reconocimiento de la plena igualdad, así lo demuestra la Declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1967), que doce años después alcanzaría el rango de convención y se constituiría en uno de los instrumentos centrales de la igualdad.¹⁹

En esa misma línea, y con el ánimo de llamar la atención del mundo hacia la condición real –discriminada, subordinada– de las mujeres, la Comisión promovió que 1975 fuera declarado *Año internacional de la mujer*, y que los países miembros de Naciones Unidas reconocieran en sus constituciones la igualdad jurídica de los sexos. Además, dio seguimiento a las actividades del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer, y la Conferencia final, realizada en Beijing, China, en 1995.

Otros organismos del sistema de Naciones Unidas son el Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer (*International Research and Training Institute for the Advancement of Women, Instraw*, 1975) y el Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (*United Nations Fund for Women, Unifem*, 1980). Ambas instancias realizan actividades de investigación y promoción de la igualdad de género en distintos ámbitos, pero no participan en forma directa en la elaboración de instrumentos de derecho internacional.

¹⁷ No es el objetivo de este apartado hacer una descripción detallada de la organización interna, facultades y atribuciones de las Naciones Unidas. Para ello puede consultarse su página principal: [//www.un.org/spanish](http://www.un.org/spanish).

¹⁸ En 1946, menos de un tercio de los países del mundo pertenecían a Naciones Unidas (51), en su mayoría de primer mundo.

¹⁹ Más adelante revisaremos estos instrumentos, pero desde ahora conviene señalar que la diferencia fundamental entre declaraciones y convenciones consiste en que las primeras son unilaterales, en tanto que las últimas obligan de manera jurídica a los países que las suscriben. Por ello, se les llama vinculantes.

En América, la principal oficina para establecer mecanismos de igualdad y asegurar su permanencia es la Comisión Interamericana de Mujeres, (CIM), anterior incluso a la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, ya que se creó en 1928. Veinte años más tarde se incorporó a la Organización de Estados Americanos (OEA), donde ha impulsado diversas convenciones interamericanas: sobre la Concesión de Derechos Civiles a la Mujer (Bogotá, Colombia, 1948) y, más reciente, para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (*Belem do Pará*, Brasil, 1994).

Conferencias de Naciones Unidas sobre igualdad de género

A partir de 1975, Naciones Unidas convocó a los Estados parte a cuatro conferencias internacionales dedicadas en específico a la problemática de las mujeres, con el objetivo de identificar y eliminar los obstáculos para su incorporación al desarrollo. Además, se realizaron reuniones internacionales de seguimiento a los acuerdos alcanzados.

México, 1975

Como se mencionó en páginas anteriores, la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer se llevó a cabo en la Ciudad de México en 1975, con la participación de representantes de 133 gobiernos. En el contracongreso organizado por los grupos feministas, hubo también nutrida asistencia; algunos cálculos optimistas apuntan una cifra de 4 mil personas.

El tema central de la Conferencia fue la igualdad jurídica, básico para combatir la discriminación y lograr que las mujeres se incorporaran con plenitud en el desarrollo de los países. Conviene recordar que en esa época aún no se hablaba de igualdad de género y que todavía era escaso el trabajo de investigación y análisis académicos que dieran sustento teórico a las demandas formuladas por los grupos —pequeños grupos, la denominación organizaciones no gubernamentales (ONG) no existía ni remotamente— y a las necesidades identificadas por Naciones Unidas y promovidas mediante diversos instrumentos. Así, con un lenguaje androcéntrico y cierta cautela para nombrar los problemas y las soluciones, se instaba a los Estados parte a formular metas, estrategias y planes de acción para garantizar el acceso de las mujeres a la educación, la salud, la participación política y la planificación familiar. Se declaró que el periodo comprendido entre 1976 y 1985 sería el Decenio de Naciones Unidas para la Mujer y que habría ulteriores Conferencias para evaluar los avances.

Copenhague, 1980

La segunda Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer se realizó en Europa,

con la participación de 145 Estados, en la ciudad de Copenhague, capital de Dinamarca. El objetivo central era evaluar el desarrollo de las «metas, estrategias y planes de acción», diseñados cinco años antes. Seguía debatiéndose la igualdad jurídica, pero ahora se subrayaba la distancia entre los derechos formales y las condiciones reales para su ejercicio. Se denunció también la falta de voluntad política para disminuir esa brecha y la carencia de servicios para las trabajadoras (guarderías, créditos agropecuarios, programas de desarrollo).²⁰ Se había avanzado en el discurso de la igualdad, pero faltaba la sensibilidad y el compromiso para realizar acciones concretas. El programa de acción de esta Segunda Conferencia enfatizaba el acceso igualitario a la educación, el empleo y la salud.

Nairobi, 1985

La Tercera Conferencia Mundial para el Examen y Evaluación de los Logros del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer: igualdad, desarrollo y paz, se realizó en la capital de Kenya, África, al concluir el citado decenio. La participación aumentó de forma sensible (157 Estados) y los debates reflejaron una mayor profundidad en el análisis. Al igual que el foro oficial que en paralelo se realizó (el cual tuvo más de 10 mil participantes de 163 grupos), se señaló que las metas del decenio distaban de ser alcanzadas, que sólo algunas mujeres se habían beneficiado con programas de no discriminación y que, en suma, era necesario buscar nuevos enfoques, estrategias y compromisos.

Cada país debía definir sus prioridades, planes de desarrollo y asignación de recursos para lograr la tan anhelada igualdad en todos los ámbitos: económico, social, político, cultural.

Beijing, 1995

Cuando se llevó a cabo la Cuarta Conferencia de Naciones Unidas para la Mujer, existían avances notables en varios rubros. Por una parte, el feminismo había logrado consolidarse, lo mismo en su vertiente académica que en la militancia; existían centros, programas y líneas de investigación sobre la condición de las mujeres en las principales universidades del mundo, a la vez que el activismo por la equidad ensanchaba territorio. El rigor en el análisis de la problemática social y en la formulación de demandas concretas, los planteamientos sobre la salud, la educación, el empleo y la participación política de las mujeres, las

²⁰ Un ejemplo de las disparidades de género en el acceso al desarrollo se encuentra en el campo mexicano. Si bien la legislación agraria regulaba la creación de Unidades Agrícolas Industriales de la Mujer (UAIM), en la práctica no se consideraban tales unidades sujetos de crédito y los pocos programas dirigidos a las campesinas eran de crianza de pollos o de puercos y talleres de costura. Los proyectos alimentarios les estaban vedados.

tareas de proselitismo que atraían simpatizantes y amigos, todo ello contribuyó a que la Conferencia de Beijing marcara un hito en los trabajos —desde la militancia, las políticas públicas, las agendas internacionales, la academia— en el camino hacia la igualdad de género. En 1995, la mayoría de los gobiernos participantes (189) habían abierto espacios de atención a las mujeres (institutos, centros, procuradurías) y tenían una experiencia concreta en políticas públicas; las organizaciones no gubernamentales crecían en número y compromisos, había redes regionales y continentales, y la experiencia transnacional había arrojado sus primeros frutos.

Los debates desarrollados en Beijing, China, cristalizaron en una Declaración y una Plataforma de Acción que, aun con las limitaciones en sus alcances —no son instrumentos vinculantes y por lo tanto no generan obligación jurídica, sólo compromiso moral—, constituyen documentos en realidad sólidos para erradicar desigualdades. Se señalan las siguientes áreas prioritarias:

- Feminización de la pobreza
- Desigualdad de acceso a la educación, la capacitación, la salud, los recursos para el desarrollo
- Violencia contra la mujer
- Consecuencias de los conflictos armados
- Disparidades en el ejercicio de poder
- Permanencia de estereotipos de género en los medios de comunicación

De manera destacada, se mencionan las transgresiones continuas a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y se insiste en la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todos los órdenes de la vida social, incluyendo el diseño y puesta en marcha de políticas públicas, las medidas de protección al medio ambiente, las leyes (en cualquier materia), la construcción del conocimiento científico, la elaboración del currículo universitario, etc. Después de la Cuarta Conferencia, se realizaron dos reuniones de evaluación.

Beijing+5

En el año 2000, ya para cerrar el siglo, se llevó a cabo una reunión de evaluación de los logros obtenidos en las esferas calificadas prioritarias. El balance sobre los logros alcanzados en el último lustro de la centuria no fue muy positivo. Por ello se recomendó el establecimiento de medidas adicionales, así como la reformulación de los objetivos para que en realidad apuntaran al empoderamiento de las mujeres y su participación igualitaria.

Beijing+10

Para la evaluación a una década de distancia, Naciones Unidas envió a los países participantes un cuestionario que permitiera evaluar la implantación de la Plataforma y las medidas concretas derivadas de ella. El examen realizado durante la reunión fue detallado y preciso. También se llevó a cabo una autoevaluación en el marco de las Naciones Unidas, para definir y poner en práctica acciones específicas y mejorar el funcionamiento de los organismos responsables. Se anotaron, entre otros, los siguientes problemas:

- Escasa representación de mujeres en puestos directivos y segregación ocupacional
- Permanencia de actitudes y prácticas discriminatorias en muchos espacios, incluida la legislación
- Múltiples formas de violencia
- Altos índices de pobreza que recae sobre las mujeres, sobre todo en África, Asia, América Latina y el Caribe

Este breve recorrido por las Conferencias internacionales revela que si bien se han dado pasos sustanciales para lograr la igualdad, persisten prácticas discriminatorias. Las políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres reclaman atención urgente.

Declaraciones

Las declaraciones son instrumentos de derecho internacional que tienen por objeto llamar la atención de la comunidad de naciones sobre un aspecto que se considera fundamental. El primer documento de esta naturaleza que registra la historia es la conocida Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que marca la culminación de la Revolución francesa (1789). Un mérito indudable es el énfasis que se otorga a la condición humana, fuente de las prerrogativas básicas actuales conocidas como derechos humanos. Cualquier persona, por el sólo hecho de serlo, es titular de tales derechos fundamentales. Sin embargo, esa Declaración estaba cimentada en varias exclusiones: género, edad, raza, etnia, procedencia, religión, educación, etc. En otras palabras, las mujeres no participaban de los beneficios que apuntaba tan célebre documento.

Transcurrió más de un siglo y medio antes de que una Declaración de carácter universal reconociera que los derechos son humanos —no del hombre— y que condenara en forma expresa la discriminación basada en el sexo. Conviene recordar que en ese año, 1948, la gran mayoría de las mujeres del mundo no disfrutaba siquiera el derecho formal al sufragio.

En materia de igualdad de género, hay otras dos declaraciones importantes. La primera de ellas se refiere a la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 1967, que doce años después se convertiría en Convención. Este instrumento, aún de índole declarativa, serviría de base para la organización y celebraciones del Año Internacional de la Mujer; por ello se insiste de manera reiterada en la igualdad constitucional.

La otra Declaración tiene por objeto eliminar la violencia contra las mujeres; fue adoptada después de la Conferencia de Viena, en 1993. Hay que decir que este documento se logró gracias al despliegue del movimiento internacional por los derechos humanos de las mujeres, que formuló la petición de que la violencia de género se le considerara una transgresión a los derechos humanos y presentó, de apoyo, nada menos que un millón de firmas. La petición fue aceptada y, además, se estableció que la violencia transgrede los derechos humanos aunque se verifique en la esfera doméstica. Esta Declaración sentó las bases para la emisión de la Convención de *Belem do Pará*, en 1994.

Convenciones

A diferencia de las declaraciones, las convenciones son instrumentos vinculantes, es decir, crean un nexo de obligatoriedad para los Estados firmantes.

En páginas anteriores mencionamos el trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, entre otros organismos de Naciones Unidas, para promover Convenciones que garanticen la igualdad de las mujeres en la titularidad y condiciones de ejercicio de los derechos.

La CEDAW merece una mención especial, ya que es un documento base para la concreción de los derechos humanos de las mujeres. De entrada, define que la discriminación es: «toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por las mujeres de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social y cultural». A partir de aquí, establece líneas de acción para los gobiernos a fin de cumplir con algunos compromisos básicos: elevar a rango constitucional la igualdad entre hombres y mujeres para iniciar, desde la cúspide de la pirámide de normas, la adecuación del marco jurídico; modificar patrones socioculturales que presenten imágenes o textos lesivos para las mujeres; abordar las relaciones privadas, con énfasis en la igualdad de derechos y autoridad dentro del hogar; se insiste, además, en reconocer la función social de la maternidad.

La CEDAW fue muy controvertida en el momento de su expedición. Aunque muchos países la suscribieron por diversos motivos, la gran mayoría lo hizo con reservas, lo que significa que aceptaban sólo algunas de las obligaciones conteni-

das en el cuerpo del documento. A principios de los ochenta se decía que ningún instrumento internacional tenía tantas reservas como la CEDAW, precisamente porque su aplicación traía aparejada la eliminación de rasgos patriarcales de arraigo profundo en las culturas. En la actualidad, ha aumentado en forma significativa el número de países firmantes, a la vez que han disminuido —y en algunos casos, México es uno, han desaparecido— las reservas. Sin embargo, persiste una clara distancia entre el reconocimiento formal y la realidad concreta.

El Comité de la CEDAW está integrado por 23 personas, elegidas por los Estados parte cada cuatro años en votación secreta. Su tarea es vigilar y evaluar la correcta aplicación de la CEDAW a partir de los informes oficiales y de las organizaciones no gubernamentales. En términos generales, el Comité ha recomendado evaluar de forma continua los factores socioculturales que se traducen en prácticas discriminatorias, garantizar la igualdad salarial, evaluar las reservas de algunos estados firmantes, implementar acciones de combate a la violencia y llevar estadísticas desglosadas por género en todos los casos. Al gobierno mexicano, el Comité ha sugerido armonizar la legislación y diseñar políticas de igualdad de oportunidades con base en los compromisos adquiridos en Beijing, erradicar la pobreza y desarrollar una lucha frontal para terminar los feminicidios de Ciudad Juárez, la explotación sexual y la trata de mujeres.

Por otra parte, en un contexto más específico, la Convención de *Belem do Pará* representa una conquista de las mujeres organizadas para establecer medidas específicas contra la violencia de género. Este instrumento define así la violencia: «cualquier acto o conducta, basado en el género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado». El planteamiento es de una amplitud suficiente para permitir el diseño de políticas específicas en cada uno de los rubros señalados (físico, psicológico, sexual). Además, el reconocimiento de la esfera privada como un lugar donde se ejerce violencia no sólo desmitifica el espacio en sí, por tradición considerado un remanso de paz y armonía, sino que da un giro de 180 grados a la concepción de los derechos humanos. Ahora los Estados adquieren la obligación de llevar a cabo medidas específicas para garantizar a las mujeres una vida sin violencia.²¹

En virtud de la Convención de *Belem do Pará*, los Estados parte se obligan a promulgar leyes especializadas en materia de violencia contra las mujeres (que incluyan acceso real a la justicia, procedimientos rápidos y gratuitos, seguridad),

²¹ Esto no significa que cualquier funcionario o agente del Estado pueda irrumpir en el espacio doméstico ante la sola sospecha de que hay violencia, sino que el propio Estado, a través de sus instituciones, tiene que ofrecer posibilidades de refugio, denuncia legal y garantía de procedimientos rápidos y gratuitos para las mujeres maltratadas.

establecer programas reeducativos para maltratadores y campañas a gran escala para erradicar la violencia. Además, se deben llevar estadísticas actualizadas y remitir informes periódicos a la Comisión Interamericana de Mujeres.

Ambas convenciones (CEDAW y *Belem do Pará*) han tenido claras consecuencias en la elaboración de instrumentos nacionales para la igualdad, así lo veremos en el siguiente apartado.

Instrumentos nacionales

La creación de instrumentos específicos para combatir las desigualdades de género en México deriva, en buena medida, de la presión de organismos internacionales. Tal es el caso del voto, reconocido en 1953; es decir, cinco años después de que la Declaración Universal de los Derechos Humanos condenara en forma expresa la discriminación basada en el sexo (artículo 2º), y de la expedición de las convenciones interamericanas sobre la concesión de derechos civiles y derechos políticos a la mujer, respectivamente.

En este apartado revisaremos algunas reformas legislativas, políticas públicas e instituciones creadas *ad hoc* para atender la problemática de las mujeres.

Igualdad jurídica y homologación de normas

En el apartado 3.1, vimos que las mujeres mexicanas adquirieron capacidad legal en materia civil (para firmar contratos, administrar bienes, ser fiadoras, rendir declaración judicial, etc.) gracias al código de 1928. Veinticinco años más tarde obtuvieron el derecho a sufragar en elecciones federales y, desde entonces, aparecen en los congresos y la función pública en general. A finales de 1974, la presión derivada de la inminente realización de la Conferencia Mundial de la Mujer en México obligó al Congreso a revisar la legislación para cumplir por lo menos las recomendaciones formales de la Declaración de 1967 y establecer la igualdad jurídica de mujeres y hombres. Se redactó un nuevo artículo, el 4º constitucional, que ahora consigna: «El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá en todo tiempo y lugar a la familia. Toda persona tiene derecho a decidir, de manera libre, responsable e informada, sobre el número y espaciamiento de sus hijos».²²

Podemos ver que el nuevo precepto constitucional se refiere a tres cosas diferentes, aunque relacionadas entre sí: igualdad jurídica de mujeres y hombres,

²² Se ha señalado que el artículo cuarto constitucional funciona de reducto para colocar una serie de problemáticas diversas que no encuentran otro sitio en la Carta suprema. Así, en 1974 ya regulaba la igualdad jurídica de mujeres y hombres, la protección legal a la familia y el derecho a decidir sobre la reproducción. Después se incorporó el derecho a la salud, a la vivienda, a la recreación y, más reciente, el reconocimiento a la multiculturalidad y pluriétnicidad de la nación mexicana.

protección a la familia y planificación familiar. Con ello se diluye un poco la importancia del primer aspecto, porque ha sido una práctica recurrente minimizar o incluso ignorar los derechos de las mujeres en aras de la supuesta armonía familiar. Los numerosos casos de violencia conyugal ilustran esta situación: a las mujeres maltratadas se les exhorta —por no decir: obligan— a firmar convenios que laceran su autonomía y hasta su dignidad, con tal de que continúe la convivencia bajo el mismo techo: “hazlo por tus hijos”.

En concordancia con este principio general, se modificaron otros artículos constitucionales en materia de ciudadanía y nacionalidad. Gracias a la reformas, mujeres y hombres adquirirían la ciudadanía a los 18 años; se eliminó el criterio diferenciado por matrimonio (los hombres casados entre 18 y 21 años eran ciudadanos pero las mujeres no. Además, por primera vez las mujeres podían transmitir la nacionalidad mexicana si se casaban con extranjeros; antes de la reforma sólo los hombres tenían esa prerrogativa.

Después de las reformas de 1974, y como parte de los compromisos adquiridos en el Año Internacional de la Mujer, se inició la tarea de homologación legislativa. Poco a poco se fueron eliminando preceptos discriminatorios de la legislación secundaria, sobre todo en los códigos civiles. A pesar de que es una tarea formal de relativa sencillez (modificar un texto, no una realidad social), aún no se ha concluido. Subsisten algunos artículos desperdigados en los códigos que otorgan al marido la administración de los bienes comunes, el derecho a oponerse a que la mujer trabaje de manera remunerada y a decidir el domicilio conyugal. No deja de sorprender que a más de treinta años de distancia siga pendiente esa tarea.

Planificación familiar

Entre 1953 y 1974 no hubo proyectos ni políticas públicas dirigidas de forma expresa a las mujeres. La Ley General de Población rompe esa tendencia, al regular la atención pública a cuestiones poblacionales, por ejemplo la natalidad, la esperanza de vida, la mortalidad y, de manera destacada, la planificación familiar.

Por mandato de la Ley General de Población se crea el Consejo Nacional de Población (Conapo), institución encargada de la planeación demográfica del país y su vinculación con el desarrollo. La ley señala de forma expresa, en su artículo 3º, fracción V, que deberán impulsarse las medidas necesarias para «promover la plena integración de la mujer al proceso económico, social y cultural». Las primeras oficinas de la mujer se ubicaron para precisar datos en el Conapo; atender las necesidades de esta mitad de la población parecía ser equivalente a regular el crecimiento demográfico y dictar medidas para la planificación familiar. Al respecto, algunos análisis refieren que la única política pública dirigida a las mujeres

de manera consistente durante el último cuarto del siglo pasado fue la del control de la natalidad y, en el mejor de los casos, planificación familiar.

Sin embargo, es importante reconocer las diversas actividades de esas primeras instancias gubernamentales de atención a las mujeres.²³ En un primer momento se dio prioridad a las actividades de proselitismo político (tal vez porque su titular era conocida militante del PRI) y se crearon “filiales” de la Oficina de la Mujer en las secretarías de Estado y otros espacios similares, con el objetivo de dar visibilidad a las mujeres presentes en la administración pública y buscar alguna forma de coordinación entre ellas. En lo posterior, se hizo trabajo con mujeres rurales (campesinas y pescadoras) para promover la formación de cooperativas.²⁴ En 1980, se presentó el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, que todavía refleja un enfoque económico y, en cierta medida, lineal. Al cabo del tiempo, se incorporaría una visión integral de los problemas sociales, políticos y económicos que obstaculizaban el azaroso camino a la igualdad; además, se subrayaría el peso de los patrones culturales en la conformación de relaciones de subordinación y discriminación. La eliminación de estereotipos de género en los medios de comunicación, al igual que la homologación legislativa, sigue siendo una tarea pendiente.

Atención gubernamental a los problemas de género, 1996-2000

México participó de manera muy activa en las cuatro Conferencias mundiales de la mujer (México, Copenhague, Nairobi y Beijing) y suscribió la Plataforma de acción, derivada de la IV Conferencia. A raíz de los compromisos adquiridos con la comunidad internacional y para dar continuidad a las políticas internas y algunas promesas electorales, en los años noventa, del siglo pasado, empiezan a formalizarse de diversas maneras los programas de atención gubernamental a los problemas de género.

El Programa Nacional para la Mujer (Pronam) y la Comisión Nacional de la Mujer (Conmujer) fueron los primeros proyectos gubernamentales sistemáticos para atender distintas problemáticas sociales, políticas y económicas de las mujeres en México. El Pronam fue creado por decreto presidencial el 21 de agosto de 1996 y la Conmujer dos años después, en 1998; el primero, con carácter de guía normativa y programática, orientaría las acciones y tareas a favor de la igualdad

²³ Un antecedente importante es la oficina creada para organizar las actividades del Año Internacional de la Mujer (conocida como *Minerva*, por la calle en la que estaba ubicada, en una colonia del sur de la ciudad de México), que logró reunir un buen acervo para integrar un centro de documentación.

²⁴ La nueva titular de la oficina de la mujer era Guadalupe Rivera Marín, quien aprovechó su experiencia previa en organismos internacionales (sobre todo en la FAO) y conseguir apoyos para proyectos productivos.

de las mujeres y, la segunda, en su función del órgano encargado de su ejecución, control y vigilancia. Ambos estuvieron en funciones hasta el año 2000, ya que después fueron sustituidos por el Instituto Nacional de las Mujeres, creado a principios del 2001.

En 1997 se creó, en la Cámara de Diputados, la Comisión de Equidad de Género (entonces llamada Comisión Especial de Asuntos de la Equidad entre los Géneros), para revisar y opinar sobre los trabajos legislativos, pero sin la facultad de emitir dictámenes. En septiembre de 1999 se le quitó el carácter de “especial” y empezó a funcionar con el carácter de Comisión ordinaria. La experiencia encontró eco en los estados y rápido se formaron comisiones similares en las legislaturas locales.

Los institutos de las mujeres

En marzo de 2001 se creó el Instituto Nacional de las Mujeres, institución autónoma (con personalidad jurídica y patrimonio propios), cuyo objetivo es promover las condiciones de igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres, erradicar toda forma de discriminación y fomentar la participación equitativa en las esferas política, económica, social y cultural del país. Las tareas de Inmujeres deben guiarse por tres criterios: «transversalidad» de la perspectiva de género en las políticas públicas; «federalismo» –fortalecimiento institucional de estados y municipios– y; «vínculos estrechos» entre los tres poderes –Legislativo, Judicial y Ejecutivo–, en los ámbitos federal y estatal.

Los estados de la República cuentan con sus propios institutos, que deben atender la problemática de la equidad de género en el ámbito local. Aquí se inserta con mayor sentido la experiencia del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, creado para promover oportunidades equitativas entre los géneros e impulsar el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación en la vida política, cultural, económica y social del estado de Oaxaca.

Los institutos estatales dependen del gobierno de cada entidad. Su organización interna, definición de funciones, tareas y áreas prioritarias, deben establecerse en un esquema de autonomía institucional y acordarse con el gobierno del estado. Este último punto es en particular importante en relación con el presupuesto otorgado, lo mismo para el funcionamiento del instituto en sí (nómina, instalaciones, equipo, etc.), que para el desarrollo de sus actividades. Por ello, el desempeño de los institutos es muy variado y aun contradictorio: depende de la filiación política del gobierno y de las áreas que defina prioritarias. La equidad de género no siempre ocupa un lugar en la definición de políticas públicas.

En el caso de Oaxaca, el Programa Estatal de la Mujer (Proem) 2004-2010 plantea dos líneas de acción fundamentales:

- Identificar las relaciones de género en hogares, comunidades e instituciones, como base para definir metas y soluciones a necesidades prácticas (alimentación, salud, vivienda, agua, autosuficiencia económica), al igual que intereses estratégicos (autonomía, libertad individual, control de la reproducción, vida sin violencia).
- Promover la adopción autónoma de la perspectiva de género en los municipios y las instituciones públicas de la administración pública estatal.

Legislación *ad hoc*

En los últimos años se han promulgado diversas leyes que buscan crear condiciones para la apropiación y ejercicio de los derechos de las mujeres. Después de la firma de la Convención de *Belem do Pará*, el gobierno mexicano se dio a la tarea de actualizar sus marcos normativos en materia de violencia contra las mujeres. Si bien la Convención señala con precisión que el género es determinante para analizar, comprender y llevar a cabo programas específicos para erradicar la violencia ejercida por el marido o compañero, tal especificidad se pierde al trasladar los principios de derecho internacional a la legislación doméstica. En aras de un supuesto rigor jurídico, se deja de lado la conformación patriarcal de la sociedad y se fabrica la hipótesis de una igualdad –en la ejecución de la violencia, los mecanismos de apoyo, los sistemas de valores y creencias, etc.– inexistente en su totalidad. En ese marco, desde 1996 se han promulgado leyes administrativas para «atender y prevenir la violencia familiar», que apuntan a la resolución de los conflictos mediante convenios que, en la práctica, buscan una reconciliación entre dos personas que están en posiciones asimétricas de poder.

Por otra parte, se han modificado códigos civiles para incluir a la violencia causal de divorcio; aunque, en general existen dificultades de prueba, esta opción permite a muchas mujeres separarse de su violentador en forma legal y definitiva.

Al final, se han modificado códigos penales para considerar la violencia familiar un delito que se persigue por querrela (es decir, procede el perdón de la parte ofendida) y alcanza fianza. En la práctica, las agencias del Ministerio Público reciben denuncias por maltrato a menores, pero tienen una clara reticencia a dar cauce a las denuncias de las mujeres golpeadas. El acento se coloca en la relación de pareja y el espacio doméstico, en lugar de ponerse en la violencia.

Diez años después de la primera ley administrativa sobre la violencia, se expide la Ley General Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y, un año después (2007), la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida sin Violencia. Ambos ordenamientos son leyes marco, lo que significa que dan directrices generales para la solución de una problemática dada, pero que no se aplican a casos concretos. Por eso llama la atención el momento de su promulgación, cuando

el proceso de homologación legislativa lleva más de 30 años y en la práctica la totalidad de los estados del país tienen leyes específicas sobre violencia familiar e instancias de aplicación de esa normatividad.

La Ley para la Igualdad tiene por objeto regular y proponer lineamientos para lograr «la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado» (artículo 1º). Los criterios básicos son la igualdad, la no discriminación y la equidad (artículo 2º). El lenguaje utilizado, la definición de objetivos y la identificación de problemas no han cambiado en lo sustantivo en los últimos 30 años. Desde la Conferencia de 1975 se hablaba de «erradicar la discriminación» –así, con ese nivel de generalidad y abstracción– y «eliminar estereotipos de género». Ahora se habla de programas y servicios «que fomenten la igualdad», pero, el grado de generalidad sigue reflejando la falta de compromiso.

Un gobierno en realidad, comprometido con la igualdad tendría que empezar por establecer la paridad –igual número de mujeres y hombres– en todas las áreas de la administración pública, los congresos y el poder judicial, desde la titularidad de las oficinas e instituciones, hasta los puestos de intendencia, pasando por mandos medios, analistas y personal auxiliar. Con ello se daría un paso real (no sólo de retórica legislativa) hacia la igualdad de salarios, oportunidades, funciones y desarrollo profesional. Además, las instituciones así conformadas reflejarían en realidad la mixitud de la sociedad, que está por encima de cualquier cuota.²⁵

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, busca establecer mecanismos de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para «prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres». La terminología,²⁶ calcada de la Convención de *Belem do Pará* (1994), alude también a la igualdad, la no discriminación, la democracia y el desarrollo sustentable.

3.3 El género en el paradigma del Desarrollo Humano

¿Qué es el paradigma del Desarrollo Humano?

El paradigma del desarrollo humano es una propuesta teórica que suele asociarse con factores relacionados, por ejemplo, con el crecimiento, el aumento o con-

²⁵ La conformación paritaria de las instituciones puede parecer un ingenuo ejercicio de imaginación. Sin embargo, los gobiernos de Zapatero, en España, y Bachelet, en Chile, han llevado a la práctica este principio básico de justicia social.

²⁶ Marcela Lagarde, académica destacada, señala que requerimos una amplia tipología de violencia, semejante al de la cultura Sinuit (mal llamada esquimal), la cual tiene 17 palabras distintas para referirse a otros tantos tonos de nieve.

centración de la riqueza y, en general, cuestiones vinculados sólo con el ámbito económico. Sin embargo, desde una nueva perspectiva, el desarrollo humano es un proceso mucho más amplio, que se vincula con todos los ámbitos de la vida social y que tiene como fin principal a las personas y su calidad de vida. El objetivo central del desarrollo ha de ser la promoción y crecimiento de las libertades, capacidades y oportunidades de **todas** las personas.

Fundamentos teóricos: Amartya Sen

Amartya Sen (Premio Nobel de Economía, 1998) es uno de los principales pensadores que ha dado forma al paradigma de desarrollo humano, al establecer sus fundamentos conceptuales. Para Sen, el desarrollo económico de cualquier región o país, lejos de ser sólo un tema relacionado con el aumento de la riqueza, los ingresos, las utilidades, las operaciones de compra-venta o la industrialización, se relaciona con un asunto mucho más importante: las libertades humanas. Este autor sostiene que el fin primordial del desarrollo debe ser la expansión de las libertades reales de las personas. La relación entre desarrollo y libertad introduce una visión distinta a las que en forma tradicional se utilizaban en la economía (por ejemplo, la medición del producto interno bruto, o los parámetros de desarrollo sustentable o sostenido), ya que al enfatizar la libertad de los seres humanos y vincular el desarrollo con la justicia, introduce un fuerte componente ético en la discusión y el análisis. Amartya Sen plantea que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), de los ingresos y de las rentas puede ser un medio importante para expandir las libertades humanas, pero hay otros elementos que también son necesarios, por ejemplo, las instituciones sociales, políticas y económicas.

El desarrollo debe promover la libertad humana; la relación entre ambos es directa, demostrable y necesaria. A pesar de que en todo el mundo hay una mayor riqueza económica, ello no se ha traducido en mejoras para toda la gente. Hoy en día se niegan libertades fundamentales a una gran cantidad de seres humanos en vastas regiones del planeta; por ejemplo, la libertad necesaria para satisfacer el hambre, conseguir una nutrición suficiente, tratar y prevenir enfermedades curables, tener una vivienda aceptable, disponer de medidas sanitarias adecuadas, tener acceso a agua limpia, libertad para acceder a servicios de atención social, una educación de calidad, asimismo a libertades políticas básicas. Estas libertades —que pueden interpretarse con carácter de prerrogativas básicas— son parte constitutiva y fundamental del desarrollo, así como los medios principales de su promoción. De esta forma, la expansión de las libertades humanas es el fin del desarrollo, aunque también y al mismo tiempo, los medios para que dicho desarrollo sean posibles. Tal cual lo afirma este pensador: «la concepción del desarrollo basada en

las libertades fundamentales de los individuos tiene trascendentales implicaciones para la comprensión del proceso de desarrollo, así como la forma y los medios de fomentarlo» (Sen, 2000:52).

Además de las libertades, hay otro elemento importante en el paradigma del desarrollo humano: las capacidades. Sen afirma que la libertad de las personas para llevar diferentes tipos de vida se refleja en forma directa en el conjunto de capacidades que poseen. Y aunque estas capacidades dependen de diversos elementos que van de las características particulares a los arreglos sociales, lo cierto es que las capacidades humanas son una parte sustancial de la libertad individual (cf. Sen, 1996:58).

Esta visión sobre el desarrollo, junto con la de otras autoras y autores, dio forma a lo que se conoce con el nombre de «paradigma del desarrollo humano», el cual ha tenido una gran influencia en cómo se evalúa y mide el desarrollo en los países y regiones de todo el mundo. Los análisis que se realizan desde esta perspectiva ponen atención no sólo en el crecimiento del PIB o el aumento de la riqueza, sino que dan mayor importancia a otros elementos que sustentan la calidad de vida de las personas y su dignidad como seres humanos. El punto central de la propuesta es que el desarrollo de un país no se debe evaluar sólo por indicadores económicos, sino que ha de considerar, en dicha evaluación, la calidad de vida de las personas en todos los ámbitos de sus derechos y libertades económicas, sociales y políticas.

Ahora bien, ¿de qué manera se llevan a cabo estos análisis económico-sociales desde la visión del desarrollo humano? En el apartado anterior mostramos que los organismos internacionales han tenido un papel fundamental en la creación de instrumentos para intentar salvaguardar los derechos y libertades humanas. En el caso del desarrollo humano, ha sido en particular Naciones Unidas la instancia creadora y promotora de un proyecto para fomentar, analizar y evaluar el desarrollo humano de los países, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (*United Nations Development Program*, UNDP, por sus siglas en inglés).

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD)

Este Programa se creó en 1965, con el propósito de trabajar para reducir la pobreza en el mundo y los problemas asociados con ésta, a través de prácticas que apoyaran al desarrollo humano y el progreso económico y social de los países en los que el PNUD tiene presencia. El PNUD es una organización basada en el conocimiento. Por ello centra su trabajo en la generación y la promoción de información específica, resultado de investigaciones y análisis de los países en donde tiene presencia. En México el PNUD colabora con los gobiernos: federal, estatales y municipales, el sector privado y la sociedad civil, brindándoles información

técnica, asesorías y recomendaciones para la generación de políticas públicas, y en proyectos orientados al desarrollo.

Algunos de los trabajos de investigación que produce el PNUD, los cuales han servido para la orientación y generación de políticas públicas, son los Informes sobre Desarrollo Humano (IDH).

El Informe Mundial sobre Desarrollo Humano se ha publicado año tras año desde 1990. En México se elaboró el primer Informe Nacional sobre Desarrollo Humano, en 2002; y en 2004 se generó el segundo. En 2006 se presentó el Informe sobre Desarrollo Humano San Luis Potosí 2005, primer ejercicio en el ámbito estatal. Todos los informes se elaboran a partir de 5 ejes temáticos:

1. Desarrollo humano
2. Gobernabilidad democrática
3. Medio ambiente y energía
4. Sector privado y desarrollo
5. Equidad de género

Informes sobre Desarrollo Humano

Una de las tareas principales del PNUD es elaborar el Informe Anual sobre Desarrollo Humano. Entre los principales objetivos que tiene este documento, destaca: poner a las personas —sus libertades, capacidades y oportunidades—, en el centro de los debates económicos y políticos sobre el desarrollo; asimismo, informar y mostrar cuál es el estado de dicho desarrollo en los diversos países del mundo.

El acento está puesto en mostrar que el desarrollo económico de cualquier país no tiene sentido si no se considera que su fin primordial es el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. En el primer informe del PNUD se puede encontrar este planteamiento contundente:

(...) la verdadera riqueza de una nación está en su gente. El objetivo básico del desarrollo es crear un ambiente propicio para que los seres humanos disfruten de una vida prolongada, saludable y creativa. Ésta puede parecer una verdad obvia, aunque con frecuencia se olvida debido a la preocupación inmediata por acumular bienes de consumo y riqueza financiera. Algunas veces, las consideraciones técnicas acerca de los medios para alcanzar el desarrollo humano —y el uso de estadísticas para medir los ingresos nacionales y el crecimiento— encubren el hecho de que el objetivo primordial del desarrollo consiste en beneficiar a la gente (PNUD, 1990:31).

El Informe sobre Desarrollo Humano fue creado por el economista Mahbub ul Haq, Coordinador general del proyecto hasta su muerte, en 1995. Mahbub ul Haq

afirmaba que el propósito básico del desarrollo era extender las oportunidades de las personas, asimismo crear un ambiente propicio para que disfrutaran vidas largas, saludables y creativas.

Este informe es preparado cada año por un equipo donde participan lo mismo personal del PNUD que especialistas, consultoras y consultores. El informe de cada país o región es preparado por el equipo local. Hoy en día este Informe se realiza en más de 140 países.

Concepto de Desarrollo Humano

La visión del desarrollo humano pone atención en tres cuestiones fundamentales: extender las oportunidades de las personas, hacer crecer las capacidades humanas (el rango de cosas que las personas pueden hacer y hacen), así como sus libertades.

El concepto de «desarrollo humano» con el que trabaja el PNUD es el siguiente:

(...) un proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano. En principio, estas oportunidades pueden ser infinitas y cambiar con el tiempo. Sin embargo, a todos los niveles de desarrollo, las tres más esenciales son disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente. Si no se poseen estas oportunidades esenciales, muchas otras alternativas seguirán siendo inaccesibles (PNUD, 1990:34).

Esta visión del desarrollo humano distingue, entre dos aspectos de gran relevancia: la formación y el crecimiento de las capacidades humanas (mejor estado de salud, adquisición de conocimientos, habilidades), y la forma en que las personas usan o emplean dichas capacidades en las diferentes actividades y espacios de sus vidas.

Es importante señalar que desde la perspectiva del PNUD, los ingresos de las personas son un elemento importante que también puede influir en sus oportunidades y capacidades. Sin embargo, se considera que el ingreso no es un fin en sí mismo, sino un medio que no es necesario que influyan en la aplicación de las oportunidades, capacidades y libertades de la gente, ya que eso depende del uso que se haga de dichos ingresos, su distribución, al igual que la forma en que se apliquen. Hay países donde sus habitantes pueden tener altos ingresos pero un nivel de desarrollo humano bajo. Además, así se puede ver que en muchas regiones del mundo la riqueza producida por el crecimiento económico no se traduce en automático el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas. Esto implica preguntarse entonces, ¿qué es lo que se mide desde la perspectiva del desarrollo humano?

Índice de Desarrollo Humano

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es una herramienta que utiliza tres elementos principales: expectativa de vida al nacer, adquisición de conocimientos y un nivel de vida decoroso. Este último se mide a través de los ingresos.

La longevidad o esperanza de vida se refiere a todas las condiciones sociales, económicas y políticas para que una persona tenga una vida prolongada. Los conocimientos se relacionan con la alfabetización y el acceso a una educación de calidad, necesaria para tener una vida productiva en sociedad. El nivel de vida decoroso se mide usando el indicador de los ingresos, es decir, de los recursos económicos a los que tienen acceso las personas.

Todos estos elementos dan el resultado de un índice compuesto para medir el desarrollo humano, el cual está vigente desde hace 17 años, que es objeto de adecuaciones y mejoras a lo largo del tiempo. Además del IDH, en 1995 se crearon dos índices más que introducen la perspectiva de género en la medición del desarrollo humano, y, en 1997, se estableció el Índice Humano de Pobreza.

Las mujeres en el paradigma del Desarrollo Humano

Así lo hemos visto a lo largo de este libro, la lucha del feminismo en contra de la sujeción ha cristalizado en algunos logros importantes: formulación de leyes, programas e instancias encargadas de mejorar las condiciones de igualdad, políticas específicas para atender la problemática de género. Uno de los logros más importantes es la formulación de instrumentos internacionales para la igualdad y la incorporación de las mujeres al desarrollo. El trabajo realizado desde Naciones Unidas en esta materia no podía dejar de reflejarse en su Programa sobre Desarrollo Humano. A pesar del gran avance que representa la visión del desarrollo con énfasis en lo humano, las libertades, las capacidades y las oportunidades de las personas para que tengan una vida digna, hasta hace relativamente poco tiempo, las mediciones, al igual que los programas de desarrollo, eran ciegos a las desigualdades económicas, sociales y políticas entre mujeres y hombres.

Poniendo atención en las mujeres y sus capacidades

Martha Nussbaum, académica feminista, ha criticado el paradigma del desarrollo humano por el desafortunado sesgo de género. Según esta autora, es necesario mostrar las condiciones de vida desiguales que hay entre los géneros y desde esa perspectiva ampliar la visión de las capacidades en relación con las necesidades de las mujeres. Su libro: *Las mujeres y el desarrollo humano*, revela las condiciones desiguales de vida que tienen las mujeres con respecto a los varones. En la mayor parte del mundo las mujeres están peor alimentadas que los hombres;

tienen un nivel menor de salud; son más vulnerables a la violencia física y al acoso sexual; están menos alfabetizadas y tienen un menor acceso a una educación técnica o profesional; enfrentan mayores dificultades para obtener un empleo, tienen menores salarios y pueden sufrir acoso sexual en el trabajo; no cuentan con recursos legales efectivos para su defensa y protección; no tienen condiciones favorables para participar en la vida política; en muchas ocasiones no tienen los mismos derechos jurídicos, ni contractuales, ni de propiedad o libertad religiosa; en general tienen una doble o triple jornada de trabajo debido a sus labores dentro y fuera del hogar; así, es casi imposible que tengan tiempo de recreación para ellas mismas, al igual que para el cultivo de sus facultades intelectuales y creativas (cf. Nussbaum, 2000:27).

En estas condiciones, es necesario que la visión del desarrollo humano considere un enfoque de medición distinto, que sea sensible a estas enormes desigualdades entre géneros. El primer punto de su propuesta es que la capacidad de cada persona se base en un principio de justicia fundamental: considerar a cada persona un fin en sí mismo y no un medio. Es muy frecuente que las mujeres no sean tratadas con el carácter de un fin, sino un medio para conseguir los fines de las demás personas que las rodean.

Un segundo punto es que este principio sobre la persona en tanto que fin en sí mismo, cuando se utiliza para evaluar la situación de las mujeres, permite ver que éstas son quienes sufren de manera generalizada una mayor falta de capacidad y requieren una mayor atención en esta dimensión de sus vidas.

Considerando estos dos puntos, Nussbaum plantea que en los análisis sobre desarrollo humano se debe introducir «el principio de cada persona como un fin», articulado con el «principio de la capacidad de cada persona», de forma tal que las capacidades que se busca fomentar a través del desarrollo humano sean para «todas y cada una de las personas» y no para grupos o familias, con especial cuidado en que todas y cada una de las mujeres sean consideradas fines, con las posibilidades reales de promover y acrecentar sus propias capacidades (cf. Nussbaum, 2000: 115).

El Informe sobre Desarrollo Humano de 1995

Ya sea por la vía de críticas y propuestas del tipo de las de Nussbaum, más otras pensadoras feministas, ya por la discusión internacional sobre los derechos de las mujeres, el cual se venía generando a través de la lucha política de millones de mujeres alrededor del mundo, ya por las Conferencias mundiales y los tratados internacionales en la materia, el PNUD hizo una revisión de su concepto de desarrollo humano a partir de las desigualdades sociales, políticas, económicas y culturales que hay entre mujeres y hombres. Su informe de 1995 estuvo dedicado a este problema; se reconocieron las desigualdades, asimismo el importante papel

que tienen las mujeres en el desarrollo; se consideró su incorporación como un asunto de justicia.

De esta forma, el desarrollo humano es imposible e inconcebible si no hay igualdad entre mujeres y hombres. Mientras esto permanezca así, el paradigma no cumplirá con su objetivo de expandir las libertades, capacidades y oportunidades de todas las personas. Ello implica, al mismo tiempo, una falla grave en sus aspiraciones éticas y de justicia, y también en las posibilidades del desarrollo mismo. La grave y extendida pobreza que hay en grandes regiones del mundo (y donde la mayor cantidad de los pobres son mujeres) no podrá ser revertida si no se pone atención al fomento, adquisición y expansión de las libertades, capacidades y oportunidades de todas las mujeres.

Índices de Desarrollo Humano con perspectiva de género

Considerando las abrumadoras desigualdades entre mujeres y hombres, en todos los ámbitos de la vida, y que son ellas quienes se encuentran en condiciones de desventaja económica, social, jurídica y política, el Informe sobre Desarrollo Humano de 1995 introdujo dos índices de medición para mostrar los alcances de este grave problema.

El primero de estos es el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDRG), con el cual se miden los logros de las mismas capacidades básicas y niveles de vida que en el IDH (esperanza de vida, educación e ingresos), pero registrando las desigualdades que en estos rubros hay entre mujeres y hombres. El segundo es el Índice de Potenciación de Género (IPG), con el que se mide la participación política, económica y profesional de las mujeres. Estos índices se han aplicado desde hace 12 años y se presentan informes específicos respecto a las condiciones de las mujeres, por país y por región.

3.4 Transversalizando el género: Estado, gobierno y ciudadanía

LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS ESTÁN CONSTRUIDAS SOBRE LA DESIGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS, que se expresa en todos los órdenes de la vida: alimentación, salud, educación, empleo, acceso a la justicia, participación política, etc. Las mujeres de todas las sociedades conocidas han resentido el peso de la subordinación, la discriminación, la exclusión. Y han sido también las mujeres quienes, desde distintos foros y trincheras, han peleado por el reconocimiento de sus capacidades y derechos, el acceso equitativo a los beneficios del desarrollo y su plena participación en las tareas de la ciudadanía.

En páginas anteriores hemos visto que la demanda de igualdad es una constante en las peticiones de las mujeres organizadas, desde hace por lo menos dos

siglos, cuando empiezan a formarse las ligas sufragistas. A la conquista del voto siguieron otros reclamos que, aunque con altibajos y contratiempos, han logrado arraigarse en las agendas gubernamentales, las metas y estrategias de organismos del sistema de Naciones Unidas, los programas de partidos políticos y las demandas de distintos movimientos sociales. En la actualidad es común hablar de los derechos humanos de las mujeres, las cuotas de participación política, los programas de incorporación al desarrollo, e incluso de demandas más específicas, por ejemplo, la integración paritaria de los órganos de gobierno o el derecho a interrumpir un embarazo no deseado. Es muy importante tener en mente —y recordarlo de manera continua— que el telón de fondo de las denuncias, reclamos y propuestas de las mujeres es la desigualdad que impregna las relaciones sociales.

El último cuarto del siglo xx fue escenario de varias reuniones internacionales —sobre asuntos de la mujer, derechos humanos, población y desarrollo— en las que fue extendiéndose la conciencia de que la discriminación de género es un fenómeno universal, cuyo combate requiere acciones y estrategias de gran alcance. La CEDAW es un instrumento clave en este sentido. Sin embargo, ningún país del mundo ha logrado el objetivo de dar a las mujeres el mismo trato que a los hombres. Los indicadores del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) muestran que sólo 21 países logran ubicar un índice de desarrollo relativo al género, superior al 90%. Noruega es el más alto (93.7%) seguido por Australia, Canadá, Suecia, Bélgica y Estados Unidos. El primer país latinoamericano de la lista es Argentina, ocupa el lugar 33; Chile está en el sitio 39, Costa Rica en el 42 y México en el 49 (78.2%). Baste decir que eso se traduce en hechos como estos: la tasa de alfabetización adulta en nuestro país es de 89.1% para las mujeres y 93.1% para los hombres. Esta diferencia crece de manera abismal al enfocar los ingresos por trabajo remunerado; las mujeres reciben 4 mil 486 dólares al año, en tanto los hombres registran casi el triple: 12 mil 184 dólares.²⁷ No es un invento. La desigualdad existe.

No es cuestión de retórica ni discursos. No es un asunto de lamentaciones. Es un problema real que requiere soluciones reales. Las relaciones de género siguen siendo inequitativas por varios motivos, que persisten por razones políticas y culturales. En primer lugar, hay una base estructural que, tras el eufemismo de la división sexual del trabajo, prohíbe ciertas tareas y funciones a las mujeres, con lo que perjudica su posición. Al mismo tiempo, hay un acceso desigual a oportunidades y servicios que se traduce en valoración y reconocimiento diferenciado para hombres y mujeres, en detrimento de estas últimas. Aquí conviene recordar lo que anotamos en el primer tema: la relación de poder entre géneros es resultado

²⁷ Los datos corresponden a 1999.

de una compleja construcción social y cultural por lo que puede deconstruirse, modificarse en aras de relaciones más justas y más equitativas.

En otras palabras, la igualdad es posible, pero requiere estrategias elaboradas con cuidado. Ya en Nairobi (1985) se hablaba de la necesidad de transversalizar el enfoque de género para lograr cambios reales. En Beijing (1995) cristalizó la recomendación; dos años más tarde se estableció con carácter de criterio en los programas y actividades de Naciones Unidas.

La definición del Congreso Económico y Social de Naciones Unidas (CESNU)

En julio de 1997, el Congreso Económico y Social de Naciones Unidas (CESNU) formuló la siguiente definición:

Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene, para los hombres y para las mujeres, cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, política o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante de la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la transversalización es conseguir la igualdad de los géneros (CESNU, 1999).

Tal cual se ve, es una definición muy amplia y compleja, que debe analizarse por partes. En ese proceso, es fundamental tener en mente el objetivo final de la transversalización: conseguir la igualdad entre los géneros.

Implicaciones de cualquier acción pública, su valoración lo mismo para las mujeres que para los hombres

Esto significa que debe tomarse en cuenta todos los efectos posibles de una medida determinada, por trivial que parezca, para las condiciones de equidad que deben prevalecer entre los géneros. Por ejemplo, al definir contenidos de los libros de texto en todos los niveles educativos, es necesario revisar que no se perpetúen estereotipos de género —por ejemplo, actividades diferenciadas para niños y niñas—, que se utilice un lenguaje incluyente y que las referencias bibliográficas incluyan obras escritas por mujeres. Al diseñar servicios de salud en una comunidad, es importante tener en cuenta las características del personal médico —que proporcione un trato respetuoso y profesional a las pacientes, sin infantilizarlas ni

avergonzarlas—, los horarios de atención y la ubicación misma de la clínica, para que las mujeres puedan acudir en condiciones de seguridad. Al formular políticas laborales y condiciones generales de trabajo, resulta fundamental establecer mecanismos para erradicar prácticas de hostigamiento y crear canales adecuados de denuncia y sanción.

La lista de ejemplos podría continuar varias páginas. Debemos subrayar que en ningún caso se puede suponer que hay cuestiones indiferentes al género. Cualquier acción social tiene repercusiones en la relación entre mujeres y hombres.

Las preocupaciones y experiencias de las mujeres deben ser parte integral de la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas.

Este aspecto, muy relacionado con el anterior, otorga el mismo nivel de importancia y trascendencia a las necesidades de las mujeres y de los hombres. Esto significa que no se trata de agregar un “toque femenino” a la política, ni basta con aumentar el número de mujeres, sino de incorporar y aprovechar su experiencia, conocimientos e intereses. En otras palabras, significa que lo que antes era inexistente y luego pasó a ser marginal, ahora debe ocupar un lugar preponderante. Si recuperamos el ejemplo de la educación, sería conveniente que estudiantes de educación media —mujeres y hombres— aprendieran economía doméstica y reparaciones básicas del hogar, es decir, costura, cocina, electricidad, plomería, carpintería; con ello no sólo se les darían herramientas útiles para la vida cotidiana, sino que se derribaría el mito de las habilidades intrínsecamente diferenciadas y la valoración consecuente. Todo se puede aprender.

En el diseño de construcción de oficinas públicas, incluir rampas de acceso no sólo beneficia a personas con discapacidad, sino también a las mujeres (en una sociedad futura pensaríamos que también a los hombres) que tienen que empujar las carriolas de sus bebés. En el mismo sentido, habría que valorar la ubicación de servicios sanitarios, los horarios de atención, las condiciones de los medios de transporte, la organización de espacios comunitarios, etcétera.

En materia laboral, es importante la definición de horarios que se respeten, desde luego, y que los acuerdos se tomen en las oficinas y en tiempo de trabajo.²⁸

Por otra parte, las mujeres han desarrollado, de manera histórica, habilidades específicas que pueden ser de gran utilidad, pero que la cultura patriarcal ha descalificado. Por ejemplo, la facilidad para comunicarse con otras personas se desestima con el uso peyorativo del término “chisme”, cuya aplicación está diferenciada con claridad por el género. Además, la diversidad de tareas asignadas a

²⁸ En los lugares donde persiste la costumbre —de vieja data en la administración pública mexicana— de tomar acuerdos importantes en la cantina, por lo regular bien entrada la noche, las mujeres quedan excluidas o son estigmatizadas. El orden y eficiencia en este terreno traen muchos beneficios para todas y todos, empezando por el funcionamiento institucional.

las mujeres ha hecho que adquieran la capacidad de hacer varias cosas al mismo tiempo; la cultura patriarcal la califica “falta de concentración” a lo que en realidad constituye atención amplia y diversificada. Transversalizar el género significa aprovechar las cualidades –innatas, aprendidas, desarrolladas, cultivadas– de mujeres y hombres en un plano de igualdad; significa también que la valoración debe ser equitativa, empezando por la asignación de salarios. El viejo principio de igual remuneración recomendado hace ya más de medio siglo por Naciones Unidas en una convención vuelve a resonar.

Elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y programas

La transversalización de género sólo puede ser eficaz si se aplica a lo largo de todo el proceso. El diseño de un programa o proyecto específico (cualquiera que sea su contenido) debe plantearse varias interrogantes: de qué manera está incorporando las experiencias, conocimientos y aportaciones de las mujeres y de los hombres; cómo está valorando y aprovechando tales aportaciones; en qué medida contribuye a su satisfacción de necesidades específicas de las mujeres; cómo afecta las relaciones intra e intergenéricas.

Estas y otras preguntas similares o derivadas deben ocupar un lugar desde el inicio, a fin de garantizar su permanencia en las etapas sucesivas. Aunque suene perogrullesco, hay que decir que tales interrogantes deben responderse de manera que el programa o proyecto en cuestión contribuya a la igualdad.

En el momento de poner en marcha la política de que se trate, hay que volver a formular los cuestionamientos anotados y realizar una primera evaluación, sobre todo en lo relativo a su elaboración y diseño. A partir de ese momento, los exámenes y controles respectivos deben realizarse con una periodicidad determinada y jamás dejarse al azar.

En años recientes, dada la recomendación generalizada de incorporar el género en las políticas públicas, ha sido frecuente el uso de cierta terminología, que no se traduce en hechos concretos, que no contribuye a resolver problemas específicos y, lo que es peor, crea confusión innecesaria. El uso de un lenguaje incluyente es fundamental para empezar a comprender la mixitud de la sociedad e incorporar a esa mitad de la población históricamente invisibilizada, pero no soluciona un problema de fondo. Es necesario para un punto de partida, pero no pensemos, ni por un momento, que la desigualdad de género se elimina sólo con una palabra.

De manera similar, muchos proyectos señalan una y otra vez que usarán “una perspectiva o enfoque de género”, pero sólo parecen utilizarla en la redacción del documento. Por ello, es necesario un primer diagnóstico sobre las condiciones reales de las mujeres que serán afectadas y una propuesta consecuente guiada por

el criterio de búsqueda de igualdad. Si no se formulan los interrogantes mencionados en párrafos anteriores y se atienden las necesidades detectadas, la retórica alusiva al género se pierde en el vacío y, lo más grave, contribuye a perpetuar la desigualdad.

La recomendación del CESNU, de considerar el género a lo largo de todo el proceso, apunta hacia un avance paulatino y continuo. Se trata de ir paso a paso, sin perder de vista la meta final: la consecución de la igualdad entre los géneros. En cada etapa del proceso hay que evaluar, corregir errores y repetir aciertos.

Todas las esferas políticas, económicas y sociales

La transversalización de género debe aplicarse en la totalidad de las acciones públicas. No hay asuntos indiferentes al género. Por ello se insiste en la elaboración de un diagnóstico, que permita identificar experiencias y necesidades para aprovechar las primeras en la solución de las segundas. En cualquier actividad humana, se requiere la colaboración de todas las personas implicadas. Transversalizar el género significa también sacar provecho de esas colaboraciones múltiples y diversificadas en todas las áreas de intervención estatal.

En páginas anteriores hemos recurrido a ejemplos en materia educativa, sanitaria y laboral. Sin duda alguna, en esas áreas la participación de las mujeres es amplia y decidida; es posible identificar sus necesidades, aprovechar sus capacidades y, de manera optimista y deseable, contribuir a la erradicación de las desigualdades. Existen otros espacios donde tienen que sortearse otras dificultades: seguridad pública, transportes, medios de comunicación, impartición de justicia, diseño urbano, alimentos, comercio exterior, etcétera.

Tomemos, por caso, la impartición de justicia. Con cierto apego a cánones tradicionales, en algún momento se pensó que las mujeres estaban “más cerca” o tenían mayor vocación para atender asuntos familiares. Entonces se decidió nombrar mujeres al frente de tales juzgados. El hecho tuvo varias consecuencias perversas: al feminizarse los espacios, perdieron prestigio y, en paralelo, la medida se tradujo en mayores dificultades para que las mujeres ingresaran en otros espacios (por ejemplo, juzgados penales). Aunque en apariencia se trataba de aprovechar habilidades de las mujeres, esta medida perpetuaba la desigualdad.

Un enfoque de transversalización del género habría sido distinto, sin duda. Para empezar, descartaría la noción esencialista de que las mujeres están en más estrecho vínculo con la familia y buscaría la incorporación de profesionales de uno y otro sexo en **todas las esferas**. De esta manera habría mujeres y hombres, igual en juzgados familiares que en civiles, mercantiles, penales. Además, las evaluaciones subsecuentes tendrían que considerar el desempeño de jueces y juezas en relación con las cuestiones de género. Algunas preguntas pertinentes serían:

de qué manera resuelven controversias alimentarias, qué tan grave consideran una falta o delito cometido por un hombre o una mujer, si imponen sanciones diferenciadas, si dispensan un trato desigual a las y los litigantes por cuestiones de género, etcétera.²⁹

Los procesos son lentos y suelen registrar altibajos; no son lineales. Hace un siglo, la sola idea de que las mujeres ingresaran en las universidades parecía descabellada y las pocas profesionales que había eran vistas como excepciones, por no decir bichos raros. Ahora es común la presencia femenina, en general, en todas las carreras y actividades profesionales; en otras palabras, la sociedad se ha beneficiado de los conocimientos, experiencias y habilidades que antes habían sido reprimidos con fuerza. Queda claro que cuando se abren espacios, las mujeres los aprovechan y de su incursión sale beneficiada la sociedad entera.

En la actualidad enfrentamos nuevos retos. La participación de las mujeres en diversos espacios sigue siendo limitada, menos reconocida que la de los hombres y muchas veces estigmatizada o descalificada. Además, la desigualdad sigue siendo el eje que atraviesa las relaciones de género. El desafío es mantener abiertos los espacios, ensanchar los canales de participación femenina donde aún es escasa, reconsiderar el valor de las aportaciones de cada persona y construir nuevos esquemas de funcionamiento institucional y relaciones sociales más igualitarias. Para ello existe la transversalización de género, en tanto que una herramienta fundamental de la democracia.

Principios básicos de la transversalización

La definición del CESNU nos permite apuntar algunos principios necesarios para transversalizar el género en las políticas públicas:

- **Diagnóstico.** La identificación de necesidades, experiencias y conocimientos de la población afectada por una política pública debe ser siempre el primer paso. Es más fácil planear a partir de la detección de un problema o anomalía, que intentar después corregir los efectos de las imprevisiones. El diagnóstico debe incluir también una propuesta de evaluaciones posteriores.

²⁹ En los litigios familiares es común observar pensiones alimenticias insuficientes —en una de tantas versiones cotidianas de los pactos patriarcales— y muchas dificultades para exigir su cumplimiento. En materia penal, es una práctica generalizada que las mujeres homicidas, por ejemplo, reciban sanciones hasta un tercio más altas que los hombres; si la víctima era integrante de la familia, la diferencia crece sensiblemente. Se agrava en el caso de las mujeres y se atenúa en el caso de los hombres (cfr. Azaola, 1996).

- **Seguimiento.** En cada etapa del proceso deben crearse mecanismos fiables de evaluación y registro, lo mismo de los progresos alcanzados, que de las dificultades y obstáculos identificados, en el diagnóstico y de aparición posterior.
- **Totalidad.** Un principio fundamental de la transversalización es la totalidad. Para decirlo en breve, debe abarcar todas las políticas, todos los niveles, todas las etapas y todas las y los participantes. Aquí conviene recordar que las relaciones de desigualdad entre géneros están en todas partes.
- **Voluntad política.** Toda innovación requiere del compromiso claro y fehaciente de quienes toman las decisiones. Esto es en particular cierto cuando se trata de modificar las relaciones de género, que derivan de profundas concepciones arraigadas en el imaginario social y en las mentalidades de quienes gobiernan. En el apartado 3.2 comentamos las disparidades existentes entre los institutos, precisamente por la filiación política y la definición de prioridades de los gobiernos estatales. La voluntad política para transversalizar el género va acompañada de actividades continuas de sensibilización. Hay que insistir de manera permanente en la importancia de un gobierno para todas —está es la novedad— y para todos.
- **Recursos adecuados.** El trabajo de sensibilización del funcionariado y la insistencia en la definición de políticas públicas con enfoque de género, se quedan truncan si no hay apoyo financiero. Sobre todo en los primeros momentos de su implantación, hay una clara reticencia de los gobiernos a destinar recursos a programas novedosos que, así quedó anotado, implican un cambio en las mentalidades.

Es importante acompañar los procesos de sensibilización con peticiones puntuales de recursos, igual materiales que humanos. En todas las áreas de diseño puestas en marcha, más en las de evaluación de políticas públicas, debe haber especialistas en género que coordinen la elaboración del diagnóstico preliminar, al igual que los mecanismos de seguimiento y control posteriores.

- **Programas especiales.** En los últimos años, en diversas instancias, se han creado programas especiales para atender las problemáticas de las mujeres; los institutos estatales y el nacional de las mujeres son un ejemplo de ello. Debe quedar claro que la transversalización no elimina la necesidad de programas especiales; ambas estrategias son complementarias, por lo que deben articularse para alcanzar objetivos comunes. Las políticas específicas producen efectos más rápidos, pero están delimitadas a determinadas áreas o problemas; se ponen en marcha una vez que se ha identificado una situación crítica específica de desventaja para las mujeres.
- **Algunos ejemplos serían los siguientes:** baja matrícula femenina en educación básica, deserción escolar, altos índices de mortalidad o morbilidad maternas, escasez de guarderías para trabajadoras con hijas o hijos, etcétera.

Este último ejemplo permite ilustrar la diferencia y complementariedad de las políticas especiales y la transversalización de género. La legislación sigue hablando de madres trabajadoras –subrayando así el peso de la maternidad y nombrando el trabajo como algo secundario– y prevé medidas de apoyo, entre ellas las guarderías infantiles. Una política especial que quiera aprovechar las habilidades, conocimientos y experiencias de las mujeres, incluyendo aquellas que tienen descendencia, buscará la manera de facilitar el cuidado de las y los infantes para que las trabajadoras puedan realizar sus funciones de manera eficiente. La transversalización del enfoque de género, a partir de la problemática identificada, buscará redefinir la crianza de las hijas e hijos como una función que compete a mujeres y a hombres –de la que ellas, ellos, sus menores y la sociedad en su conjunto pueden beneficiarse–, además de que dictará medidas para la atención de la infancia durante los horarios laborales, lo mismo para sus madres que para sus padres.

Los problemas mencionados en calidad de ejemplos, pueden atenderse de una manera inmediata y puntual, a la vez que contribuyen a la elaboración del diagnóstico preliminar y las evaluaciones sucesivas que requiere la transversalización de género.

Las políticas específicas de igualdad se traducen en proyectos concretos. La transversalización implica reorganizar los procesos para incorporar el componente de la equidad de género en todas las políticas públicas; por ello involucra a todas las y los actores gubernamentales.

¿Por qué transversalizar?

Hay muchas razones para transversalizar la perspectiva de género. La principal de ellas es que, al cimentar la equidad como un componente básico de las relaciones sociales, se consolida la democracia y se crean condiciones reales de buen ejercicio de la ciudadanía. Algunos motivos derivados de esa razón principal son los siguientes:

- Permite **dar visibilidad** a la problemática derivada de la desigualdad entre los géneros y denunciar las consecuencias de la cultura dominante, edificada sobre la marginación y exclusión de la mitad de habitantes de cualquier sociedad.
- Al **sacar del aislamiento** la temática y colocarla en el centro de las discusiones, permite generar políticas públicas específicas, además de modificar los patrones culturales, sociales y políticos existentes.
- En este proceso de concienciación se hace más eficiente el uso de recursos públicos, la realización de campañas (políticas y de atención a la salud, a la educación, a la vivienda, etc.), y la función pública en general, por lo que **involucra nuevos actores**.

- **Fomenta mejores relaciones** en todos los ámbitos de convivencia humana: familiar, escolar, laboral, comunitario, ciudadano, etcétera.
- **Fortalece la democracia** porque crea y amplía canales de interlocución con la sociedad civil.
- **Construye ciudadanía** al consolidar una cultura de apropiación y ejercicio de los derechos humanos por parte de la totalidad de la población y no sólo de los hombres.

En síntesis, la transversalización de la perspectiva de género es una estrategia para mejorar la calidad de vida de **todas** las personas en **todas** las esferas del quehacer cotidiano.

Posibles problemas

Transversalizar el enfoque de género es una práctica novedosa, en la que apenas empiezan a incursionar algunos gobiernos, los cuales por ese solo hecho se sitúan a la vanguardia. Es una estrategia progresista que empieza a ganar terreno en sociedades democráticas y que, en buena medida por la problemática abordada –que cuestiona la organización misma de la sociedad y el cúmulo de creencias y valoraciones diferenciadas para mujeres y hombres–, presenta algunas dificultades. Para decirlo en forma hasta cierto punto coloquial, hay algunos focos rojos en el tablero de la construcción de relaciones equitativas que deben considerarse para evitar consecuencias de diversa gravedad. Los siguientes son algunos problemas posibles.

Una primera advertencia, la cual quedó de manifiesto desde finales de los años setenta, es no confundir la igualdad de género con la igualdad jurídica. Ya en 1980, en Copenhague, se denunciaba la actitud de muchos gobiernos que consideraban resuelto el problema sólo porque habían modificado sus constituciones para reconocer en expreso los derechos de las mujeres. La igualdad *de jure* es sólo el primer paso. Conviene recordarlo.

Una segunda advertencia consiste en el riesgo existente de que los objetivos estratégicos se diluyan o tergiversen de distintas maneras. Al señalarse que deben incorporarse las necesidades al mismo tiempo de las mujeres que los hombres, se nota una clara tendencia a tratar de iguales a quienes históricamente han ocupado posiciones no sólo diferenciadas, sino asimétricas y jerarquizadas. Este aspecto se puede ver con nitidez en los espacios de atención a víctimas de violencia familiar; según sus cifras, alrededor de 94% de quienes solicitan el servicio son mujeres, puesto que la violencia en casa es un problema de desigualdad de género. Sin embargo, se atiende en el mismo espacio y muchas veces en mejores condiciones –de

manera no sorprendente, puesto que el género se actúa y el patriarcado permea todos los lugares— al 6% de hombres que llegan a quejarse de la desobediencia de sus mujeres y que, en su lógica patriarcal, califican de violencia psicológica. En los centros de atención a víctimas, al igual que en cualquier otro espacio, debe tenerse en cuenta el objetivo final de la transversalización: construir relaciones igualitarias entre los géneros.

Una tercera advertencia tiene que ver con la dificultad para evaluar el impacto de medidas específicas, proyectos concretos y políticas públicas a corto y mediano plazo. El diagnóstico preliminar debe contener indicadores más o menos precisos, por lo que en cada evaluación debe examinarse también la eficacia de los propios indicadores. Además, hay que reconocer que aunque no se vean las consecuencias de manera inmediata, cualquier proyecto o programa encaminado a la igualdad tarde o temprano rendirá sus frutos.

Por último, así lo anotamos en párrafos anteriores, existe el peligro de que la transversalización sea usada o comprendida en sustitución de políticas específicas. Es necesario mantener la separación (y necesaria articulación) entre ambas estrategias, lo mismo en el terreno conceptual que en el financiero. Cada una de ellas debe tener su propia asignación presupuestal.

Para tener buen éxito

La transversalización es una estrategia que deben implementar todos los gobiernos que deseen consolidar la democracia y las prácticas ciudadanas. Para ello se requiere, en primer término, crear las oportunidades políticas y los compromisos necesarios; no puede ser un conjunto de medidas establecidas desde la cúpula del poder y aplicadas de manera vertical. Por el contrario, es necesaria la participación de todas y todos los actores implicados —agentes gubernamentales de los distintos poderes, periodistas, activistas de la sociedad civil, etc.— para definir metas y objetivos comunes. Una convocatoria amplia no garantiza por sí misma un buen éxito, pero sí permite aprovechar, desde el inicio, experiencia y recursos múltiples. Además, permite la creación de redes de apoyo e interlocución posterior, igual para evaluar los avances que para identificar obstáculos y proponer formas de solución.

Por otra parte, es necesaria la adecuación de marcos políticos, jurídicos e ideológicos que tengan una congruencia interna en términos de incorporación de la equidad de género entre sus prioridades, los cuales permitan guiar las acciones y definir metas específicas por áreas temáticas (educación, salud, empleo, seguridad pública, participación política, entre otras). Esto a su vez requiere claridad en los objetivos y las metas estratégicas a corto, mediano y largo plazo.

Para finalizar, hay que anotar un peligro recurrente en espacios tan distintos (las oficinas de la administración pública, los congresos, los juzgados y salas de apelación, las asociaciones de profesionales, la academia, la sociedad civil, etc.): hay una notoria confusión sobre lo que significa la perspectiva de género, que en cada ámbito se interpreta de manera diferenciada. A riesgo de que parezca una reiteración excesiva, cerramos este tema con la afirmación de que la perspectiva de género persiguen un fin último: lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Bibliografía capitular

- «Antecedentes de los movimientos de liberación en México». (1977). En: Revista *Fem*. Núm. 5. México. Octubre-diciembre.
- Argott Cisneros, Margarita. (1999). «Los rumbos del feminismo en México». En: Revista *Fem*. Número. 194. México. Octubre-diciembre.
- Azaola, Elena. (1996). *El delito de ser mujer*. México. Plaza y Valdez.
- Cano, Gabriela. (1993). «Revolución, feminismo y ciudadanía en México (1915-1940)». En: Duby, Georges, y Michele Perrot (comp.) *Historia de las mujeres. El siglo xx. La nueva mujer*. t. v. Madrid. Taurus.
- Congreso Económico y Social de las Naciones Unidas. Sesión internacional de la ONU.
- D'Atri, Andrea. (2005). «Feminismo latinoamericano. Entre la insolencia de las luchas populares y la mesura de la institucionalización». Versión electrónica disponible en:
http://www.creatividadfeminista.org/articulos/2005/fem_05_atri.htm
- De Barbieri, Teresita. (1986). *Movimientos feministas*. México. UNAM.
- (1998). *De la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer*. Diario Oficial de la Federación. México. 31 de agosto.
- (1996). *El Programa Nacional para la Mujer*. Diario Oficial de la Federación. 21 de agosto.
- Enciclopedia de México. «Feminismo» (s/ed).
- Espinosa, Gisela. (1993). «Feminismo y movimientos de mujeres: encuentros y desencuentros». En: *El Cotidiano*. Año 9. Núm. 53. México. UAM Azcapotzalco.
- García, Carmen, y Valdivieso, Magdalena. (2005). «Una aproximación al movimiento de mujeres en América Latina. De los grupos de autoconciencia a las redes nacionales y transnacionales». En: OSAL. Chile. Año VI. Número 18. Versión electrónica disponible en:

- osal.clacso.org/espanol/html/OSAL%2018/AC18GarciaValdivieso.pdf
- Guzzetti, Lorena, y Frascini, Mario. (2007). «El movimiento feminista ante las políticas neoliberales de los noventa». Versión electrónica disponible en:
<http://agendadelasmujeres.com.ar/index2.php?id=3¬a=1804>
- Kirkwood, Julieta. (1984). «Feministas y Políticas. ¿Práctica o teoría?». En: *Investigación sobre la mujer e investigación feminista: balance y perspectivas de la Década de la Mujer en América Latina*, Montevideo. GREMCU.
- Lamas, Marta. (2007). «Género, desarrollo y feminismo en América Latina». Versión electrónica en: <http://www.pensamientoiberoamericano.org/xnumeros/0/pdf/pensamientoIberoamericano-24.pdf>
- . (1994). Lamas, Marta, Alicia Martínez, María Luisa Tarrés, y Esperanza Tuñón. *Encuentros y desencuentros: el Movimiento Amplio de Mujeres en México (1970-1993)*. México. Fundación Ford.
- León, Magdalena. (1994). «Movimientos sociales de mujeres y paradojas de América Latina». En: *Mujeres y participación política. Avances y desafíos en América Latina*. Bogotá. TM Editores.
- (2001). *Ley del Instituto Nacional de las Mujeres*. Diario Oficial de la Federación. 12 de enero. Referencia electrónica en:
http://www.inmujeres.gob.mx/dgaf/normateca/Normas/Ley_del_Instituto_Nacional_de_las_Mujeres.pdf
- (2007). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Diario Oficial de la Federación. 1 de febrero. Versión electrónica en:
http://www.inmujeres.gob.mx/dgaf/normateca/Normas/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf
- Ley General de Población*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974, con reformas en 1996 y 1999.
www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm (número 163)
- Macías, Anna. (1979). «Antecedentes del feminismo en México en los años veinte». En: Revista *Fem*. Núm. 11. México.
- Muñiz, Elsa. (1994). *El enigma del ser*. México. UAM Azcapotzalco.
- Naciones Unidas. (1996). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer*. Nueva York. Versión electrónica: www.eclac.cl/mujer/publicaciones/sinsigla/xml/3/6193/Plataforma.pdf
- . «A Short History of the Commission on the Status of Women». Documento en versión electrónica: <http://www.un.org/wonderwatch/daw/csw>
- . «Las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, de 1975 a 1995». Versión electrónica: <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm>
- Nash, Mary. (2004). *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos*. Madrid. Alianza Editorial.

- Nussbaum, Martha. (2002). *Las mujeres y el desarrollo humano*. Barcelona. Herder. (Trad. R. Bernet).
- Partido Revolucionario Institucional. (1992). *La lucha política de las mujeres*. México. Consejo para la Integración de la Mujer/PRI.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (1990). *Informe sobre Desarrollo Humano 1990*. Bogotá. PNUD-Tercer Mundo Editores. (Trad. A. García).
- .(1995). *Informe sobre Desarrollo Humano 1995*. México. PNUD-Harla. (Trad. Bugni y Rivkin).
- Rosero G., Rocío. (1994). «Perspectivas del movimiento social feminista». En: *Encuentro Regional. Género en el periodismo: un nuevo enfoque*. Ecuador. CIESPAL-UNICEF.
- Sen, Amartya. (1996). «Capacidad y bienestar». En: Nussbaum, Marta, y Sen, Amartya (comps.) *La calidad de vida*. México. FCE. (Trad. R. Reyes).
- . (2000). *Desarrollo y libertad*. Barcelona. Planeta. (Trad. E. Rabasco y L. Thoaria).
- Serret, Estela. (2000). «El feminismo mexicano de cara al siglo XXI». En: *El Cotidiano*. Año 16. Núm. 100. México. UAM Azcapotzalco.
- Tarrés, María Luisa, y Marta Torres Falcón. (2002). «De la obtención del voto al feminismo contemporáneo». En: Reiko Matsuchisa, et al., *Mekishiko no onnatachi no koe (Voces de las mujeres mexicanas)*. Kyoto. Universidad de Doshisha.
- Tuñón Pablos, Julia. (1987). *Mujeres en México. Una historia olvidada*. México. Planeta.
- Vargas, Virginia. (1994). «El movimiento feminista latinoamericano: entre la esperanza y el desencanto». En: *Mujeres y participación política. Avances y desafíos en América Latina*. Bogotá. TM Editores.
- Vitale, Luis. (1981). *Historia y sociología de la mujer latinoamericana*. Barcelona. Fontamara.

Digitografía capitular

- http://www.cinu.org.mx/biblioteca/documentos/dh/c_elim_disc_mutxt.htm
- <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/pidcp.htm>
- <http://www.conapo.gob.mx/>
- http://www3.diputados.gob.mx/index.php/camara/001_diputados/008
- http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/015_equidad_y_genero
- http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/60051/213751/file/plan_frabajo.pdf

- <http://www.eclac.cl/mujer/publicaciones/sinsigla/xml/3/6193/Plataforma.pdf>
- <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convde.pl?C100> (en inglés y español)
- <http://www.imo.gob.mx>
- <http://www.inmujeres.gob.mx>
- <http://www.oas.org/cim/Spanish/ConvencionDerechPolit.htm>
- <http://www.oas.org/cim/Spanish/ConvencionViolencia.htm>
- <http://www.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>
- <http://www.ohchr.org/spanish/law/cedaw-one.htm>
- <http://www.un.org/womenwatch/daw/csw> (en inglés)
- <http://www.un-instraw.org> (en inglés y español)
- http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu2/2/cswomen_sp.htm (en español)
- <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>
- <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/presskit.htm>
- http://www.un.org/spanish/documents/instruments/docs_sp.asp?year=1969
- <http://www.un.org/spanish/esa/devagenda/gender.html>
- <http://www.un.org/spanish/events/beijing10/pages/index.htm>
- <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/fwcw.htm>
- <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw.htm>
- <http://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/reports.htm#declaration>
- <http://www.undp.org/>
- <http://www.undp.org.mx/>
- <http://www.undp.org/spanish/>
- <http://www.unifem.org/> (en inglés)
- <http://www.unifem.org.mx>

Para recapitular

1. En este apartado, debido a la abundante información incluida en este tema —más la información documental que te sugerimos obtener por internet—, proponemos que te organices con tu grupo y programen un foro de debate, donde revisen, analicen y discutan en los módulos de la clase que sean necesarios, la importancia, la pertinencia y la utilidad de conocer y difundir la historia de los feminismos en América Latina, en México y en Oaxaca, en particular, pero, sobre todo, conocer, revalorar y recuperar la gran cantidad de instrumentos jurídicos emanados de conferencias internacionales, declaraciones, convenciones, acuerdos, etc., los cuales rigen y deben regir las acciones que en materia de políticas públicas los Estados y sus gobiernos tienen que atender para la concreción del respeto a los derechos de las mujeres a una vida digna, es decir, sin opresión ni violencia.

Las participaciones en dicho foro deberán dar pie a una memoria mínima, que se acompañe de la relatoría del mismo y de una antología de los instrumentos y documentos señalados en este tema, por lo que consideren la pertinencia y necesidad de establecer una comisión organizadora que se aboque a conducir estas tareas; la difusión de toda la información que refleje la riqueza del debate, bien podrían hacerlo creando un *blog* *ex profeso* o mediante copias digitales que se repartan entre ustedes para que las multipliquen entre quienes tengan interés en el asunto.

2. En relación con las tareas de reflexión e interpretación necesarias para una mejor comprensión de los contenidos que aquí conociste, te proponemos estos ejes: ¿estás de acuerdo con el juicio que califica a Latinoamérica de ser una zona que sólo recibe pero jamás propone



teorías, alternativas, discusiones relevantes?, ¿sí?, por qué, ¿no?, por qué. ¿A qué ser refieren cuando se habla no de feminismo, sino de feminismos? ¿Cuál ha sido el papel que han jugado los feminismos en México y en Oaxaca? ¿De qué trata el documento: *Del amor a la necesidad*? Discútelos como un eje concreto en el foro. ¿Por qué ha sido importante que las mujeres consiguieran en México el derecho a votar y ser votadas? En tu opinión, ¿qué documentos consideras decisivos para explicarte las transformaciones que más han beneficiado a las mujeres hoy en día? ¿Por qué crees que los debates que tuvieron lugar en Beijing han tenido notables repercusiones en el mundo? Declaraciones, convenciones, ¿qué los diferencia? De acuerdo con la información que puedas recabar al respecto, ¿cuáles serán las acciones más importantes que han desarrollado el Instituto de la Mujer Oaxaqueña y las ONG locales al respecto? ¿A qué se refiere el paradigma del desarrollo humano? ¿De qué manera desarrollo humano y perspectiva de género se relacionan? ¿Qué sentido tiene transversalizar las esferas políticas, económicas y sociales con la perspectiva de género? A tu juicio, ¿qué problemáticas están pendientes por atender en este sentido?

3. Hasta esta fase de la asignatura, es evidente de que —tanto en tu diario personal como en el diario de grupo— hay registros de propósitos y compromisos, cumplidos y sin cumplir, al igual que las explicaciones y razones de por qué sucedió así. Por ello te proponemos aquí una mejor recapitulación de los mismos, incluso, con el matiz de que pudieras socializar, compartir en plenaria en el aula, con tus compañeras y compañeros, al menos uno de tus compromisos, para que puedan tener referentes entre sí y tener una mejor opinión al respecto; eso muchas veces te permite fortalecer metas y estimular que las alcances.



**TEMA 4. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS**



TEMA 4. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS

A LO LARGO DE ESTE LIBRO, HEMOS PUESTO PARTICULAR ÉNFASIS EN EL CARÁCTER DE LAS RELACIONES de género que se construyen, en la forma en que éste afecta la totalidad de las áreas de actividad humana, incluyendo la construcción del conocimiento, la aplicación de las transformaciones científicas y tecnológicas a problemas concretos y, desde luego, el diseño y puesta en marcha de políticas públicas.

En el anterior tema vimos de qué manera las mujeres de distintas latitudes han luchado con denuedo por sus derechos, cómo han tenido que enfrentar –¡y vencer!– múltiples obstáculos para que sea reconocida su calidad de personas, con los atributos de racionalidad y autonomía que corresponden a los seres humanos. De las reuniones autogestoras, las organizaciones de mujeres que conforman el llamado «feminismo de la segunda ola», pasan a las actividades de sensibilización y concienciación, mediante las cuales hacen eco en otros actores sociales, luego, poco a poco, logran arraigar sus demandas en las agendas de los organismos supranacionales, en las prioridades de los gobiernos y en el interés de los medios de comunicación.

De esta manera, las actividades de los diversos organismos de Naciones Unidas a favor de las mujeres –desde la Comisión de la Condición Jurídica y Social, creada a finales de los cuarenta, hasta la Plataforma de acción de Beijing– han sido un apoyo fundamental en la construcción de una nueva cultura de los derechos humanos sensible a la problemática de género. En ese marco se inscribe la incorporación de indicadores de «desarrollo humano relativo al género» y de «potenciación de género» en el paradigma de desarrollo humano, que revisamos en el apartado 3.3, así como la recomendación generalizada de transversalizar la perspectiva de género. Para que esta tarea resulte eficaz, es necesario recordar qué implica una totalidad: todas las políticas, todos los niveles, todo el proceso, todas y todos los actores.

En el presente tema, que cierra este volumen, abordaremos la perspectiva de género en la formulación de proyectos.

4.1 Identificación de necesidades prácticas e intereses estratégicos para combatir la desigualdad de género

A MANERA DE PUNTO DE PARTIDA: ES IMPORTANTE RECALCAR QUE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO IMPLICA, por necesidad, el cuestionamiento de las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres y la consecuente necesidad de construir marcos más equitativos. Por ello, para su aplicación en cualquiera de las áreas de conocimiento, debemos tener en cuenta dos aspectos fundamentales:

1) La perspectiva de género implica visibilizar a las mujeres, sus espacios, sus actividades, sus lenguajes y su pertinencia en la construcción de todas las áreas sociales. Dado que la perspectiva androcéntrica ha invisibilizado a las mujeres de forma sistemática, el hecho de visibilizarlas permite modificar radicalmente la manera en que se construye el ejercicio disciplinario, sin importar cuál sea, lo mismo en el lenguaje que en el estudio mismo del objeto al que se le dediquen recursos de distinta índole.

Los primeros análisis académicos sobre la condición de las mujeres se guiaron por esta consigna: que fueran visibilizadas. Así, en el campo de la historia se recuperó la vida privada, el espacio doméstico, las mentalidades, la noche, la vida cotidiana, a la vez que se intentaba recuperar y fortalecer la investigación realizada por mujeres. En otras disciplinas, se buscaba analizar la participación de las mujeres en la construcción misma del conocimiento, en su aplicación a casos concretos y en la elaboración de textos específicos.

Un ejercicio importante, en este momento del curso, es revisar la conformación de las carreras universitarias y calcular el porcentaje de mujeres existente: en calidad de estudiantes, de docentes, de integrantes de comisiones académicas, de autoras de los textos marcados como obligatorios. El resultado ofrecerá una idea de las necesidades reales de visibilización de los aportes femeninos.

2) La perspectiva de género revela que las relaciones sociales, caracterizadas por el poder y la dominación entre hombres y mujeres, se construyen a partir de un código simbólico que les da relevancia. Por ello es necesario analizar y conocer a fondo los códigos simbólicos, lo mismo que las relaciones sociales que dejan su impronta en la construcción del conocimiento, la elaboración y uso de determinados lenguajes, la distribución de la economía, la organización política, la definición de la pedagogía, etcétera.

Una vez que se desmenuza el conocimiento —insistimos, de cualquier disciplina— es posible advertir así disparidades en cada uno de sus componentes. La pregunta siguiente es: qué hacer con los hallazgos.

Por un lado, hemos logrado hacer visibles a las mujeres en diversas áreas de cada disciplina y advertir que, incluso en carreras que se consideran feminizadas (por ejemplo, trabajo social, pedagogía o enfermería), los puestos de poder siguen siendo ocupados por hombres, que la mayoría de las referencias bibliográficas se dan en el mismo sentido y que, salvo algunas excepciones —de esas que se invocan para confirmar la regla— la minoría de estudiantes varones suele recibir mejor trato, lo mismo de las compañeras que de las y los docentes, tienen una representación desproporcionada en los consejos universitarios o asociaciones estudiantiles y, en general, mejores opciones de desarrollo académico y profesional. En paralelo, vemos que esta tarea de visibilización revela también una valoración distinta de las actividades, funciones y tareas de mujeres y de hombres; no sólo vemos a unas y otros de manera diferente, sino que esperamos cosas diferentes de ellas y ellos, pero, lo más significativo, esas expectativas no nos las formulamos de manera individual, sino que tienen una aceptación extensa.

Algunas preguntas interesantes en este momento serían las siguientes: ¿de qué forma vemos en la comunidad universitaria a las pocas mujeres que estudian ingeniería en cualquiera de sus vertientes o cualquier carrera similar que el imaginario social registra “propia de los hombres”? a la par, ¿cómo vemos a los hombres que ingresan en carreras feminizadas, por ejemplo, enfermería o trabajo social? ¿Qué trato reciben unas y otros? ¿Qué expectativas de desarrollo profesional tienen las y los estudiantes de la universidad? ¿Son iguales? ¿Existe alguna diferencia por género? ¿Qué esperamos de una profesora que llega a impartir una clase? ¿Qué esperamos de un profesor en las mismas circunstancias? ¿Hay alguna diferencia por género? ¿Por qué hablamos de mujeres que estudian “mientras se casan” y no aplicamos el mismo criterio a los varones?

La lista de preguntas podría continuar y de seguro se redefiniría en cada una de las carreras y espacio. Una tarea práctica para que la desarrollemos, una vez que hemos llegado a este punto, es la revisión de las actividades cotidianas en función del género: «un día en la vida de una estudiante». Con este ejercicio es posible advertir que incluso las cuestiones más simples, el traslado a la universidad, por ejemplo, puede ser por completo diferente para las mujeres que para los hombres.

El siguiente paso es elaborar estrategias para combatir la perpetuación de patrones de desigualdad, pues ya demostramos en el tema 3 que es una tarea ética y pragmática relevante; si no se combaten las desigualdades existentes entre mujeres y hombres no seremos capaces de generar políticas eficientes en ningún rubro ni, por ende, obtener resultados positivos en ninguna de las áreas de conocimiento.

Ahora bien, la pregunta radica en cómo lograr estos objetivos —visibilizar a las mujeres en las distintas áreas implicadas, identificar las diferencias y desigualda-

des lo mismo en el terreno de las relaciones sociales que en el imaginario, y evitar la perpetuación de esquemas discriminatorios— todo el tiempo, en el área específica de trabajo y en el desenvolvimiento de cada persona. La tarea no es sencilla.

Hay que tener claro que la perspectiva de género es una herramienta que nos permite dar cuenta, por un lado, de la desmitificación de la objetividad y de la neutralidad de la construcción del conocimiento y, por el otro, de su utilidad en la aplicación práctica. La perspectiva de género ayuda a construir conocimiento más objetivo, en el sentido al que nos referimos en el tema 2.

Por ello es importante identificar, en tanto que una tarea inicial en cualquier área o disciplina, las necesidades básicas de las mujeres, para saber si en realidad encuentran alguna respuesta que sea o pueda llegar a ser satisfactoria. A partir de este primer interrogante, es posible definir intereses estratégicos para dar cauce y guía a las acciones subsecuentes.

Ya visibilizamos a las mujeres, ya identificamos algunas desigualdades en distintos ámbitos (desde la vida cotidiana hasta la construcción del conocimiento científico), ahora lo que sigue es la identificación de sus necesidades. Es una verdad obvia decir que las necesidades de las mujeres han estado ausentes de todo quehacer humano; si por cuestiones del género han sido invisibles, menos hay espacio alguno para sus palabras, sus reclamos, sus demandas. Cuando llega a escucharse una voz, ésta es acallada de muy distintas maneras. ¿Cuáles son entonces las necesidades de las mujeres y sus intereses estratégicos?

Aquí conviene recordar la guía para transversalizar el género a la que aludimos en el apartado 3.4, que el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo ha difundido con la intención de modificar los habituales patrones de formulación de proyectos. Insistimos una y otra vez en la conveniencia de elaborar un diagnóstico inicial que cumpliera las siguientes funciones: dar un panorama general del contexto, visibilizar a las mujeres, identificar con puntualidad sus necesidades, observar y analizar las relaciones de género y preguntarse qué se podría hacer para contribuir a erradicar las desigualdades. En esta última pregunta está la identificación de necesidades básicas de las mujeres. Con esa base, es posible avanzar hacia la definición de intereses estratégicos en cada una de las áreas de formulación de proyectos.

El conocimiento no es neutral. La tan ensalzada objetividad ha sido objeto de muchos cuestionamientos, precisamente porque esconde sesgos de índole variada. Los análisis en este terreno, producidos desde el llamado feminismo académico, han enfocado diversos factores: las fuentes en que se basa el conocimiento, la visión androcéntrica de quienes investigan, la exclusión sistemática de las habilidades y experiencias de las mujeres, la definición de lo que se considera un objeto de estudio válido y, en una etapa posterior, los mecanismos de aplicación

de nuevos conocimientos y nuevas tecnologías. En otras palabras, desde distintas perspectivas disciplinarias, han dejado claro que la llamada objetividad científica tiene una deuda pendiente con las mujeres y que, en el mejor de los casos, produce resultados parciales.

Por otra parte, hay que recordar que la perspectiva de género se ha construido en forma fundamental en el terreno de la transdisciplinariedad. Esto significa que se coloca en el centro una problemática dada y a partir de ahí se convoca a profesionales de distintas áreas a aportar conocimiento especializado. Pongamos por ejemplo el estudio de la violencia.

Desde hace varias décadas, Naciones Unidas ha insistido en la necesidad de desarrollar programas eficaces para su identificación, sanción y erradicación. Gracias al análisis transdisciplinario, desde la antropología ha podido documentarse la universalidad del fenómeno; desde la psicología se sabe que las características individuales de las víctimas pueden determinar la permanencia o abandono de una relación de maltrato; desde la sociología se ha subrayado el peso de las estructuras sociales y la conformación patriarcal de la sociedad; desde la medicina se han formulado catálogos de lesiones según la gravedad del daño producido; desde el derecho se han redefinido las nociones tradicionales de los derechos humanos para hacerlos más abarcadores; desde la economía se han podido calcular los costos en los sistemas de salud, educación, transportes, procuración de justicia; desde la actuaría se han diseñado instrumentos de medición y elaboración de estadísticas confiables. Todas estas aportaciones se vinculan en torno a una idea central: identificar las desigualdades de género y proponer mecanismos para su eliminación. En esto consiste la famosa perspectiva y la también famosa insistencia en la transversalización.

Aquí conviene distinguir dos cosas: la interdisciplinariedad implica la suma de aportaciones individuales, y la transdisciplinariedad, cuyo resultado se parece más a una fusión que a simples (o complejas) adiciones. El cemento que da cohesión a esta nueva propuesta es justo la perspectiva de género. Por ello conviene recordar que la transversalización debe abarcar todo el proceso, desde la construcción misma del conocimiento hasta sus últimas implicaciones.

Otros ejemplos de abordajes transdisciplinarios son la participación política, la educación pública, los derechos humanos, los programas de desarrollo, las relaciones internacionales, etc. Además, la transdisciplina, para ser eficaz, se hace acompañar de una especialización del conocimiento cada vez mayor. Ya nadie puede decir, cual lo hizo Herodoto con orgullo y vanagloria, que ha leído todos los libros. En lapsos cada vez más breves el conocimiento disciplinario se multiplica y rebasa las mentes más brillantes. El progreso científico reclama, sin duda alguna, el desarrollo de un conocimiento cada vez más especializado; esta es la otra cara de

la moneda, porque la tendencia a la especificidad evidencia la necesidad de un enfoque transdisciplinario, justo en aras de obtener una orientación mucho más enriquecida, completa y compleja de los fenómenos de nuestro alrededor, de los que formamos parte de manera intrínseca.

La incorporación de una perspectiva feminista en la construcción del conocimiento, en el análisis de casos concretos y en la profundización en una problemática determinada, conduce hacia un conocimiento más objetivo. Para ello se requiere el mapeo de actividades, recursos y beneficios. En el siguiente apartado veremos que cualquier producto específico de cada área posee un efecto concreto sobre la vida de las personas. Ahora sí es innecesario reiterar la centralidad del género.

4.2 Mapeo de actividades, recursos y beneficios

TODO PROYECTO FORMULADO CON UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEBE INCLUIR UN MAPEO DE actividades, recursos y beneficios. Para entender lo que esto implica, hay que empezar por diferenciar cada uno de estos términos.

Actividades

Son las tareas concretas que se realizan en los diferentes ámbitos vitales de las y los individuos: la casa, la calle, las plazas públicas, las escuelas o universidades, las oficinas de gobierno, las organizaciones sociales, los partidos políticos, etc. Las actividades nos permiten conocer el quehacer de las personas, de las familias, de las comunidades, de los gobiernos. Es ahí donde encuentran concreción los proyectos y programas, es ahí donde en realidad puede evaluarse la eficacia que los sustenta, y donde queda una huella —más o menos visible, más o menos permanente—, de las ideas y los propósitos.

En el apartado anterior sugerimos, a manera de ejercicio, la observación y narración de vivencias cotidianas diferenciadas por género (*Un día en la vida de...*). Se trata de una secuencia de actividades, es decir, tareas concretas, que en un primer momento hay que describir para después analizar. Identificar actividades supone contestar a la pregunta: qué hacemos. El sujeto, desde luego, puede cambiar. Qué hace la madre, qué hace el padre, qué hacen las o los compañeros, qué hace la profesora o el profesor, qué hacen las y los funcionarios públicos, qué hace esa entidad abstracta que llamamos Gobierno del estado, Gobierno federal.

De acuerdo con lo que vimos en el apartado 3.4, la transversalización de género requiere permanencia a lo largo de todo el proceso. Consiste, para precisar, en “atravesar” de manera literal el proyecto, programa o política de que se trate. Para ello, lo sabemos ya, se requiere un diagnóstico que empiece por la identificación

de las actividades; de ahí se derivan las necesidades de la población específica a la que se pretende beneficiar y la definición de intereses u objetivos estratégicos.

Así, el mapeo de actividades preliminar permite formular el mapeo de actividades que se pretende desarrollar en la ejecución del proyecto en cuestión. Pongamos por caso una política de vacunación que se pretende llevar a todo el estado. Tendríamos que observar primero las actividades cotidianas de la gente de una comunidad dada para identificar los lugares más propicios de reunión, de igual manera los horarios más útiles. Hasta ahí el planteamiento es ordinario; si incorporamos una visión de género, tendríamos que ver también qué actividades realizan los hombres adultos y qué tareas desarrollan las mujeres adultas. Entonces advertiríamos (eso en este momento, para los fines de este libro, es una cuestión de probabilidad estadística) que la mayoría de las veces que vemos menores en los espacios públicos (las calles, la plaza, el mercado, etc.), es la madre quien los acompaña, porque en esa comunidad, igual que en muchísimas otras, existe la convicción de que el cuidado y crianza de las y los infantes corresponde a las madres. Una propuesta que pretendiera dismantelar ese supuesto tendría que involucrar también a los hombres y prever mecanismos para facilitar su participación real. Por ejemplo, hacer la campaña dirigida a los padres de familia, otorgar algún aliciente para quienes acudan por decisión propia, etcétera.

En este punto es sugerente el desarrollo de ejercicios similares. Las siguientes son algunas sugerencias: una campaña para aumentar la matrícula escolar de niñas y de niños o prevenir la deserción escolar; acciones de proselitismo político de un partido político que quiere aumentar el número de militantes; creación de un centro de atención a personas de la tercera edad; distribución de alimentos y medicinas a personas de escasos recursos; brigada contra la violencia de género.

Para llevar a cabo esta tarea es conveniente empezar por la observación del entorno inmediato y auto observarse. Una vez que se adquiere la práctica para detectar la discriminación, se puede incursionar en ambientes menos cercanos.

Las actividades desarrolladas durante la ejecución de un proyecto deben ser sometidas en forma periódica a evaluaciones precisas. Conviene recordar que las diferencias y desigualdades de género están tan interiorizadas y naturalizadas, que muchas veces no las registramos. A pesar de la planeación, es posible recurrir a las prácticas ancestrales y olvidar la actitud crítica. Las evaluaciones permiten evitar la trampa del autoengaño.

Recursos

Hay que distinguir, en primer lugar, recursos materiales y humanos. Los recursos materiales, a su vez, pueden darse en dinero o en especie. Los recursos humanos

requieren una cuidadosa selección, lo mismo en términos de capacidades y conocimientos formales que en el manejo de las cuestiones de género.

La planeación de recursos materiales debe hacerse de una manera muy escrupulosa y ajustarse a ese diagnóstico preliminar de necesidades básicas. Ya mencionamos (en el apartado 3.4) que la transversalización de género requiere recursos adecuados y que, por lo regular, estas asignaciones dependen de la voluntad política de quienes gobiernan. Una vez que hayamos hecho el cálculo preciso de lo que necesitamos para echar a andar un proyecto determinado, es conveniente evaluar los recursos con los que en realidad disponemos, sobre todo de índole material: oficinas, equipo de cómputo, teléfonos, etc. Por lo regular, el uso de los espacios institucionales puede potenciarse con una buena planeación racional. Además, hay que explorar las posibilidades de obtener apoyo de otros patrocinadores, del sector público y del privado.

El siguiente paso es cuantificar los recursos económicos necesarios para llevar a cabo el proyecto. En este punto tenemos que insistir en la conveniencia de hacer planteamientos realistas, con la conciencia de que existen recursos escasos para llevar a cabo distintas actividades. Sin embargo, también existen actividades que no requieren el uso excesivo de recursos, sino, más bien, un énfasis en su desempeño. En ambos casos, buscaremos subrayar que los cambios deben darse en el terreno de la práctica cotidiana y profesional.

Por último, hay que abordar los recursos humanos. Todo proyecto requiere personal calificado en varios sentidos; si recordamos el ejemplo de la transdisciplinariedad en el estudio de la violencia, podemos ver que cada especialista por área de conocimiento debe tener una formación sólida, que le permita identificar un problema, desagregar sus componentes, analizar las características de cada uno de ellos y después integrar una visión de conjunto. En eso consiste el trabajo especializado. Si además queremos incursionar en temas novedosos, junto con las capacidades formales, hay que buscar la mentalidad abierta y la disposición para enfrentar retos de diversa magnitud. Y si esos retos implican una nueva visión del mundo y de las relaciones sociales basadas en el género, entonces requerimos que las y los profesionales implicados en el proyecto tengan una sensibilidad especial.

Sobre este particular, tenemos que mencionar que la perspectiva de género no es un programa de computadora que se pueda instalar en unos minutos; no es cuestión de tomar un curso sabatino de cuatro horas. La sensibilidad al género implica una forma distinta de ver el mundo, de desnaturalizar las asimetrías en las relaciones de género y de activar el radar detector de discriminación y desigualdades. En otras palabras, es algo que requiere capacitación, sensibilización y concienciación continuas. Al igual que otras actividades de un proyecto determinado, también la capacitación y actitudes del personal deben ser evaluadas con periodicidad.

Para continuar con los ejercicios propuestos a lo largo de este capítulo, vamos a sugerir la contratación de personal. Para esta tarea tratemos de elegir un programa o proyecto (el cual los podemos derivar de los que les mencionados antes) para definir responsabilidades. Una vez elegida la problemática específica, hay que diseñar los mecanismos idóneos para la selección de personal. Se trata de lo siguiente. Planeamos una entrevista, elegimos los aspectos indispensables para la contratación de cierta persona y elaboramos un cuestionario. Tenemos que pensar con detenimiento en cada una de las preguntas y las implicaciones que puedan tener en las relaciones de género.

Beneficios

Sin duda alguna, la parte más importante de la formulación de proyectos es la relativa al beneficio. De hecho, la motivación principal para elaborar un programa en concreto es la evaluación que hagamos de los posibles beneficios. Ese es el motor y guía fundamental de las actividades, y la justificación preponderante de los recursos.

La pregunta fundamental es entonces a quiénes y de qué manera va a beneficiar el proyecto que estamos formulando. Si el eje fundamental de ese proyecto es la transversalización del género, entonces la pregunta debe formularse en estos términos: de qué manera va a contribuir este proyecto a la erradicación de la desigualdad entre mujeres y hombres. Más aún: a cuántas mujeres veremos beneficiarse con esta política justo porque pretendemos modificar una situación de discriminación.

Para que reporte beneficios claros un proyecto, hay que repasar los pasos seguidos (los cuales hemos visto en páginas anteriores): visibilizar la presencia de las mujeres, dismantelar las relaciones de dominación, identificar las desigualdades, y pensar en las necesarias modificaciones en la dinámica de la comunidad y de la casa. También tratemos de analizar y reflexionar acerca de los beneficios de la aplicación de la perspectiva de género en cada una de las áreas. En el caso específico de cada profesional, habrá que incluir un análisis que involucre el contexto social. Por ejemplo, en el caso de la profesión médica, podemos tener beneficios si aplicamos perspectiva de género en la situación concreta de la atención a pacientes mujeres que padecen una enfermedad específica y su traducción en el precario uso de recursos en la salud, que devendrá en detrimento de su salud. El beneficio social de la aplicación de la perspectiva de género tiene que ver con el diagnóstico, la atención y el tratamiento de estas mujeres.

Para cerrar este apartado, recomendamos un ejercicio específico sobre los beneficios. Podemos continuar con la propuesta de ejemplo: una vez que hayamos definido las características del personal que va a colaborar en el proyecto y haya-

mos ensayado incluso una entrevista, ahora trataremos de definir los beneficios que el proyecto arrojará a las mujeres, a los hombres y a la comunidad.

En este sentido, conviene recordar que transversalizar el género es un asunto de derechos humanos que fortalece el ejercicio de la ciudadanía. Esto significa que los beneficios tienen mayores alcances en la población directamente afectada. Una pregunta pertinente sería: de qué manera un proyecto determinado beneficia a quienes lo diseñan, elaboran, ponen en marcha y evalúan en lo posterior. Y de ahí podemos continuarnos en relación con los beneficios institucionales y sociales en su sentido mucho más amplio.

4.3. Formulación de objetivos que reflejen la perspectiva de género

LA FORMULACIÓN DE OBJETIVOS ESTÁ EN ESTRECHO VÍNCULO CON UNA CUESTIÓN ÉTICA Y CON UNA idea de justicia, de derechos humanos y de democracia. El objetivo de incorporar el enfoque de género en un gobierno, en todos sus niveles y en todas sus políticas, es algo igual de importante que la consolidación de la democracia

En diversos foros se ha señalado con claridad que feminismo y democracia sólo tienen la opción de caminar juntos. Es inconcebible la existencia de uno sin la otra y viceversa. Ya lo vimos en los primeros temas abordados, el feminismo surge como un movimiento emancipador en el marco de la ilustración, es decir, en un momento en que existía una visión de los seres humanos cifrada en la igualdad. En otras palabras, el proyecto jurídico filosófico de la modernidad era en sí mismo un proyecto emancipatorio. Son, para precisar, las nociones de individuo, igualdad, autonomía, libertad las que nutren los planteamientos feministas. Por ello, desde el siglo XVIII, las mujeres han insistido en el reconocimiento de sus derechos; la lucha sufragista que se desarrolló durante el siglo XIX y buena parte del siglo XX es un buen ejemplo de ello.

Por otra parte, la democracia no puede funcionar si deja fuera de sus programas, políticas y planteamientos básicos a esa mitad de la población que reclama igualdad de derechos, oportunidades y participación. Ningún régimen democrático puede sustentarse con legitimidad en la exclusión y en la marginación sistemática. Para dar concreción a los principios de igualdad que están en el eje de la definición conceptual y en la práctica de la democracia, es fundamental aplicar, hasta sus últimas consecuencias, una política de derechos humanos que reconozca la diversidad y mantenga la igualdad como bien supremo de gobierno.

Desde luego, este no ha sido en sentido estricto el caso. En el apartado 3.3 anotamos algunos índices de desarrollo humano que muestran disparidades genéricas, sobre todo, quisimos poner en claro que ningún país en el mundo ha logrado la meta de la igualdad. Eso equivale a decir que ningún país ha logrado

consolidar un sistema democrático al cien por cien, que todavía existen algunas cuentas por saldar. Además —así hemos tenido oportunidad de verlo— han sido en específico las mujeres organizadas quienes han develado las inconsecuencias y contradicciones de la democracia y formulado en diversos foros— en diversos tonos y en diferentes momentos— demandas específicas de igualdad.

Una vez que hay claridad en la relación feminismo-democracia, resulta más nítida la postura inherente a la transversalización de género: **el fin último es alcanzar la igualdad entre los géneros**. Sólo si se cubre ese postulado, la democracia podrá considerarse tal cual.

La formulación de objetivos de cualquier proyecto tiene que responder a estos postulados de igualdad. A estas alturas, ya queda clara, pensamos, la secuencia de tareas en la elaboración de proyectos con perspectiva de género:

- Identificación de necesidades prácticas e intereses estratégicos. Esto implica visibilizar a las mujeres, reconocer las relaciones de dominación y las asimetrías de poder, definir objetivos prioritarios por área.
- Organizar actividades a desarrollar como parte del proyecto, con base en el diagnóstico preliminar.
- Cuantificar recursos requeridos, lo mismo materiales (en dinero y en especie) que humanos (profesionales y sensibles al género).
- Definir beneficios esperados para la población directamente afectada y para otras y otros actores, incluyendo las instituciones gubernamentales.
- Formular objetivos realistas, puntuales, sobre todo, congruentes con todos los puntos anteriores.

Al puntualizar la secuencia de tareas, aclaramos también los contenidos, lo cual nos facilita la formulación del ejercicio. De nueva cuenta, en este momento, les proponemos avanzar un paso más en el ejercicio que les hemos sugerido para la formulación de proyectos. Hay que definir objetivos ahora.

Conviene tener en mente la pertinencia de establecer un objetivo general, amplio e incluyente, del que deriven objetivos particulares o específicos. Los objetivos responden a la pregunta de qué se quiere lograr. Conviene recordar también que el fin último —telón de fondo de todos los objetivos— es la erradicación de las desigualdades de género.

4.4. Seguimiento y evaluación basados en el género

POR ÚLTIMO, LLEGAMOS A LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN. NO ES UNA ETAPA POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO, SINO UNA PARTE INTEGRANTE QUE DESARROLLAMOS DE MANERA

sucesiva, es decir, de modo periódico y de acuerdo con las necesidades del propio proyecto. Hay que subrayar que todas las actividades y tareas son susceptibles de seguimiento y evaluación: la elaboración del diagnóstico preliminar, la definición de actividades, la asignación de tareas, la cuantificación de recursos, la estimación de beneficios y el proyecto en conjunto. Después, la puesta en marcha presenta otras vicisitudes que reclaman también un acompañamiento puntual: impacto en las comunidades, reacciones de la población afectada, críticas y apoyos de otros actores sociales, modificación de las partidas presupuestales, reasignación de tareas, sensibilidad al género de las y los participantes, etc. Una vez que concluyamos el proyecto, la evaluación puede hacérsenos más complicada, porque los indicadores no siempre son tan precisos y porque no siempre hay manera de cuantificar beneficios y costos. Por ello es tan importante planear la evaluación desde un principio y realizarla de manera continua y reiterada.

Para concluir este capítulo, vamos a sugerir dos ejercicios. El primero es terminar el proyecto, cuya elaboración hemos sugerido a lo largo de estas páginas, el cual llega ahora a su última etapa. La tarea siguiente a la formulación de objetivos es la evaluación; si con aquella pretendíamos responder la pregunta: qué se quiere lograr, en este punto tenemos que cuestionar si en efecto se logró, cuál es el porcentaje de logros, qué factores influyeron para su feliz conclusión, qué otros determinaron el fracaso total o parcial, etc. Con eso habremos terminado el trabajo de elaboración de un proyecto propio con perspectiva de género.

El otro ejercicio consiste en evaluar, con base en los criterios de género que hemos anotado en este libro, alguna política pública realizada por el gobierno del estado de Oaxaca. Haciendo uso del derecho a la información que se traduce en las políticas de transparencia, es posible que nos informemos de las actividades, los recursos, los beneficios esperados, los objetivos concretos entre algunos. La crítica constructiva e informada de las actividades gubernamentales es otro elemento nutriente de la democracia.

Para recapitular

1. La culminación de un semestre único —esta asignatura, por ejemplo—, tiene implícita casi siempre la dificultad curricular de no tener más la oportunidad de volver a tratar los temas abordados de dicha materia formalmente; sin embargo, así lo considera el equipo de personas que te han propuesto esta asignatura y estos materiales, una vía para que retengas o mantengas activos dichos conocimientos y comprenderlos mejor, es haciendo uso constante de ellos, poniéndolos en práctica. Partiendo de este principio pedagógico básico, te sugerimos a continuación que realices con tu grupo una investigación-diagnóstico acerca de los espacios y tiempos estudiantiles universitarios, considerando los siguientes elementos y fases.
PRIMERO. Como alumnado, efectúen una serie de observaciones en el edificio y constaten si el uso de las aulas, espacios comunes (cafetería, biblioteca, sala de cómputo o aula de medios, gimnasio, laboratorios, etc.) son espacios que favorecen su uso igualitario para mujeres y para hombres. ¿Realizan los mismos ejercicios en el gimnasio o los campos deportivos sus compañeras y sus compañeros? ¿A quienes favorecen más las actividades que tienen lugar en él? ¿Quién manipula las computadoras o el resto de equipos adicionales si se trabaja en parejas mixtas? ¿Quiénes hacen uso de los instrumentos del laboratorio cuando trabajan en grupo? ¿Quiénes se hacen más visibles en el espacio de la cafetería? ¿Y a las entradas y salidas de la escuela? ¿Tienen las mismas responsabilidades las chavas y los chavos a la hora de preparar el aula, por ejemplo, para una reunión o para un convivio? En los lugares destinados a la atención administrativa de la escuela ¿son más mujeres o más hombres quienes



hacen fila, en qué tipo de trámites? En los órganos de representación estudiantil, ¿hay más mujeres que hombres o a la inversa, atendiendo qué niveles jerárquicos de representación?

SEGUNDO. Una de las propuestas de cambio que te sugerimos a ti y a tu grupo, una vez que hayan realizado varias observaciones y hayan analizado en el grupo los hechos con una mirada crítica y constructiva que la perspectiva de género les permite, es promover entre tus compañeras y compañeros de la carrera, incluso al profesorado, la observación con perspectiva de género, para que sean ustedes mismos, alumnado y profesorado, corresponsables de regular el uso equitativo de los espacios y de los materiales escolares.

TERCERO. Ahora bien, si a la observación del uso de los espacios, arriba mencionados, le agregamos lo que observen en espacios de uso común y frecuente: patios, pasillos, plazas cívicas, jardines, ¿cómo se manifiesta la presencia de mujeres y hombres? ¿Juegan? ¿A qué juegan? Quienes no juegan, ¿en qué ocupan su tiempo? Si existen algunas zonas de sombra en el patio o en los jardines, ¿quiénes los ocupan? ¿Existen zonas abiertas en las que chicas y chicos pueden sentarse a hablar o simplemente a descansar en tranquilidad? ¿Quiénes desempeñan los papeles protagónicos en esos espacios, mujeres u hombres? (por protagonistas entendemos aquellas personas que son más visibles, que son actoras en cuanto a la toma de decisiones y que gozan del reconocimiento por parte de las demás personas). También les recomendamos que observen en tres dimensiones dichos espacios: a) el uso de los espacios centrales y de los espacios periféricos por parte de las mujeres y los hombres; b) el tipo de juegos y el uso que hacen de ellos, es decir, ¿a qué juegan por

lo general ellas y a qué juegan ellos?; c) la frecuencia de actitudes, ¿qué actitudes aparecen más de las veces y con más claridad por parte de las mujeres y por parte de los hombres? ¿Existen diferencias en la apropiación de las mejores zonas de dichos espacios por parte de las chicas o de los chicos, de grados superiores o inferiores?

CUARTO. Por último, no es nada desdeñable que también realicen observaciones en sus propias aulas o en las reuniones estudiantiles; para el primer caso, apunten el número de intervenciones por parte de los varones y por parte de las mujeres y saquen la media del tiempo consumido por unas y por otros, de acuerdo al número total de asistentes masculinos y femeninas; para el segundo caso, apunten las temáticas de las convocatorias y analicen si las propuestas a discutir tienen la finalidad de mejorar la vida escolar, ¿en qué sentido?, ¿hay diferenciaciones en cuanto a las posibles beneficiadas o beneficiados? Por supuesto que también es muy ilustrativo que anoten el número de intervenciones por parte de sus compañeras y por parte de sus compañeros, qué promedio de tiempo ocupan unas de otros en dichas participaciones, qué proponen, incluso, saber cuántas y cuántos asisten a la reunión y quiénes permanecen hasta el final. De todas las distintas observaciones que alcancen a realizar, es muy pertinente que las concentren, y en una plenaria grupal, discutan las alternativas de uso que prevean de esta información, ya sea para sustentar mejor sus proyectos de investigación o para formular propuestas al profesorado o a las autoridades universitarias para el bienestar equitativo de alumnas y alumnos.

2. Para reafirmar lo aprendido en este apartado, consideramos oportuno sugerirte que te hagas de manera personal



(también grupal) las siguientes interrogantes, ello implicará un ejercicio de reflexión y comprensión muy útil para tu subsecuente etapa formativa universitaria. ¿Por qué es no sólo pertinente, sino necesario, formular proyectos que los transversalice la perspectiva de género? ¿A qué nos referimos cuando hablamos de construir marcos más equitativos? ¿Cuál es el sentido y por qué se te propone un diagnóstico en tu ámbito universitario, en primer término? ¿Cuáles son los elementos que deben incluir los proyectos transversalizados por la perspectiva de género y por qué?












3. Durante el desarrollo de la asignatura, haberte propuesto la estrategia de que llevaras tu diario personal (y al grupo su diario colectivo), donde registrases propósitos, compromisos y su evaluación correspondiente para ir transformando varias de tus prácticas que permiten o contribuyen a mantener las injustas desigualdades de género —ya lo habrás advertido—, jamás tuvo la intención de que la vieras sólo como un requisito escolar, sino de que la conviertas (la conviertan) en una herramienta propicia para valorar con justeza los cambios de prácticas que puedes poner en acción y de esa manera estimular los cambios de mentalidades que como sociedades requerimos para construir democracias donde a las mujeres (sobre todo) se les reconozcan sus derechos y haya condiciones que favorezcan la oportunidad de que los ejerzan. Así que en lo subsecuente, registrar y evaluar tus acciones a favor de la construcción de espacios cotidianos equitativos, será una forma de asumir —más allá del aula— responsabilidades y estimular tu formación en este sentido.



Actividad específica

Un ejercicio interesante es el juego de “la ceguera”. Dicen que la peor ceguera es la de quien no quiere ver, pero no es así. Es peor la ceguera de quien no ve que no ve. ¿Qué significa esto? Es muy fácil averiguarlo. Toma una tarjeta blanca tamaño media carta y marca un punto con tinta negra más o menos en el centro del cuadrante inferior derecho. Después, retírala a unos 50 cm de tus ojos y mírala fijamente, al cabo de unos segundos, el punto desaparece del campo visual. Está ahí pero no lo ves. Lo que es más, jurarías que el papel está en blanco por completo; es decir, no ves que no ves. Esa es la peor ceguera.

SIMBOLOGÍA

	individual		investigación textual
	individual		hablar
	pareja		escuchar
	equipo		leer
	grupal		escribir
			investigación virtual

ESTELA SERRET es profesora-investigadora del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, es Investigadora Nacional, especializada en temas de identidad de género y de filosofía política feminista. Doctora en Filosofía por la UNED de Madrid, España. Forma parte del Centro de Investigación y Docencia *Celia Amorós: construcción y análisis de género*. Entre sus libros más recientes, sobresalen: *El género y lo simbólico. La constitución imaginaria de la identidad femenina* (IMO, 2006) y, *Discriminación de género. Las inconsecuencias de la democracia* (Conapred, 2007).

MARTA TORRES FALCÓN es doctora en Ciencias Sociales, con especialidad en relaciones de género. Es autora de numerosos artículos sobre género y derechos humanos; forma parte del Centro de Investigación y Docencia *Celia Amorós: construcción y análisis de género*. Entre sus libros, sobresalen: *La violencia en casa* (Paidós, 2001) y, *Al cerrar la puerta. Amistad, amor y violencia en la familia* (Grupo Editorial Norma, 2005).

MYRIAM BRITO DOMÍNGUEZ es licenciada en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco y maestra en Filosofía Política por esta misma institución. Es investigadora en temas de teoría política y teoría feminista, género y diversidad sexual. Diplomada en Estudios sobre Diversidad Sexual por el Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM y Sobre el Derecho a la No Discriminación, por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Forma parte del Centro de Investigación y Docencia *Celia Amorós: construcción y análisis de género*. Ha publicado: «El Programa Nacional de la Mujer y el problema de la desigualdad sexual», en: Revista *Diálogo y Debate*, núm. 15-16, del Centro de Estudios para la Reforma del Estado (enero-junio, 2001); «Género, diversidad sexual y discriminación», en: *Siete enfoques: trabajos finalistas del Diplomado sobre el Derecho a la No Discriminación* (Conapred/Instituto de Investigaciones Jurídicas (UNAM/CDHDF, 2007).

AMNERIS CHAPARRO es licenciada en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco. Fue condecorada con la Medalla al Mérito Universitario 2007. Es investigadora en temas relacionados a la teoría feminista, teoría política, teoría sociológica y teorías de la modernidad; es traductora de distintos textos relacionados con movimientos sociales y psicoanálisis. Forma parte del Centro de Investigación y Docencia *Celia Amorós: construcción y análisis de género*.



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.